

PROMULGA ACUERDO N°162 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA".

DECRETO EXENTO N° 1521 / 2023

RECOLETA, 25 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1162 de fecha 22 de junio de 2023 que aprueba bases administrativas especiales y específicas técnicas de licitación pública "conservación Escuela Anne Eleonor Roosevelt".
- 2.- La publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública bajo ID 1394-6-LQ23.
- 3.- Que, en el proceso de apertura electrónica de la propuesta, celebrado el 20 de julio de 2023, se recibieron 3 oferentes.
- 4.- Que, en el proceso de la apertura administrativa, técnica y económica en el portal www.mercadopublico.cl, resulta admisible la oferta del proponente Constructora Triarco SPA. Rut: 76.633.706-6.
- 5.- El informe de adjudicación de fecha 27 de julio de 2023, del Departamento de Educación de Recoleta, firmado por la comisión evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública ya señalada, al oferente Constructora Triarco SPA. Rut: 76.633.706-6.
- 6.- El memorándum N° 172 de fecha 4 de agosto de 2023, enviado a la Sra. Secretaria Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de adjudicación licitación pública denominada "conservación escuela Anne Eleonor Roosevelt, Recoleta".
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria para adjudicación de licitación pública N° 306 de fecha 12 de abril de 2023 emitido por la unidad de finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- 8.- El acuerdo N° 162 de fecha 22 de agosto de 2023 del H. Concejo Municipal, que aprueba adjudicación de licitación pública denominada "conservación Escuela Anne Eleonor Roosevelt, Recoleta".
- 9.- El decreto exento N° 366 fecha 21 de febrero de 2023 que designa secretario municipal subrogante.
- 10.- El decreto exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa alcaldesa subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 162 de fecha 22 de agosto de 2023 que acordó "Aprobar adjudicar la licitación pública denominada "Conservación escuela Anne Eleonor Roosevelt, Recoleta" ID: 1394-6-LQ23 a la constructora Triarco SPA RUT 76.633.706-6, por un monto total de \$218.338.421 (doscientos dieciocho millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos) IVA incluido por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.

El plazo máximo de ejecución de las obras correspondiente al proyecto de licitación será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO:



CATHERINE SOTO GUAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GRL/CSG/AMG/RLM/LLS/cmm



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)



2111929

PROMULGA ACUERDO N°162 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA”.

DECRETO EXENTO N° 1521 / 2023

RECOLETA,

25 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1162 de fecha 22 de junio de 2023 que aprueba bases administrativas especiales y específicas técnicas de licitación pública “conservación Escuela Anne Eleonor Roosevelt”.
- 2.- La publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública bajo ID 1394-6-LQ23.
- 3.- Que, en el proceso de apertura electrónica de la propuesta, celebrado el 20 de julio de 2023, se recibieron 3 oferentes.
- 4.- Que en el proceso de la apertura administrativa, técnica y económica en el portal www.mercadopublico.cl, resulta admisible la oferta del proponente Constructora Triarco SPA. Rut: 76.633.706-6.
- 5.- El informe de adjudicación de fecha 27 de julio de 2023, del Departamento de Educación de Recoleta, firmado por la comisión evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública ya señalada, al oferente Constructora Triarco SPA. Rut: 76.633.706-6.
- 6.- El memorándum N° 172 de fecha 4 de agosto de 2023, enviado a la Sra. Secretaria Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de adjudicación licitación pública denominada “conservación escuela Anne Eleonor Roosevelt, Recoleta”.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria para adjudicación de licitación pública N° 306 de fecha 12 de abril de 2023 emitido por la unidad de finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- 8.- El acuerdo N° 162 de fecha 22 de agosto de 2023 del H. Concejo Municipal, que aprueba adjudicación de licitación pública denominada “conservación Escuela Anne Eleonor Roosevelt, Recoleta”.
- 9.- El decreto exento N° 366 fecha 21 de febrero de 2023 que designa secretario municipal subrogante.
- 10.- El decreto exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa alcaldesa subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 162 de fecha 22 de agosto de 2023 que acordó “Aprobar adjudicar la licitación pública denominada “Conservación escuela Anne Eleonor Roosevelt, Recoleta” ID: 1394-6-LQ23 a la constructora Triarco SPA RUT 76.633.706-6, por un monto total de \$218.338.421 (doscientos dieciocho millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos) IVA incluido por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.

El plazo máximo de ejecución de las obras correspondiente al proyecto de licitación será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); CATHERINE SOTO GUAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



**CATHERINE SOTO GUAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

GRL/CSG/AMG/RLM/LLS/cmm
TRANSCRITO A :
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Depto. de Educación Municipal

2111929



ACUERDO N° 162

RECOLETA, 22 AGOSTO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N° 172 de fecha 04 agosto de 2023 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, don Adrián Medina Gómez y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA **“CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA”** ID: 1394-6-LQ23 A LA CONSTRUCTORA TRIARCO SPA RUT 76.633.706-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$218.338.421.- (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS) IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO MÁXIMO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EN LICITACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.



LA DIRECCION JURIDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Depto. Educación, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 22/08/2023 19:19:25 CLT</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: f85c27bd45f2c9c</p> <p><small>Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center: 22915 7000</small></p>

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 90186ce14f17476



INFORME DE ADJUDICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

"CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA"

ID: N° 1394-6-LQ23



INFORME DE ADJUDICACIÓN
PROPUESTA PÚBLICA

"CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA"

ID: N° 1394-6-LQ23

1. LLAMADO A LICITACIÓN:

El llamado a la presente licitación se hizo toda vez que los expedientes de licitación, incluidas las bases administrativas y bases técnicas, fueron aprobadas por Decreto Exento N° 1162 del 22 de junio del 2023.

Se establece una segunda visita a terreno voluntaria, modificándose las bases administrativas especiales de la licitación pública "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA" ID N°1394-6-LQ23, siendo aprobada por Decreto Exento N°1270 del 11 de julio del 2023.

Modificándose las bases administrativas especiales en el punto xxx "cronograma de licitación" en las letras c) Consulta a las bases; d) Aclaraciones, e) Recepción de la garantía de la seriedad de la oferta, f) Oferta económica, g) Apertura electrónica de las ofertas, y h) Fecha máxima de adjudicación de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior se inició el proceso de licitación a través de la publicación en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, de los antecedentes del proyecto a través de la ID: **1394-6-LQ23**. El cronograma de la licitación fue el siguiente:

- a) **Publicación:** Esta se realizó en el portal www.mercadopublico.cl, el 23 de junio del 2023.
- b) **Visitas a terreno:** Estas se realizarán en la ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, CALLE LINCOLN N° 815, RECOLETA, el día 03 de julio 2023 a las 10:00 horas. Su asistencia es de carácter obligatoria.
- c) **Consultas a las bases:** Estas se realizaron a través del Sistema www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de publicación y hasta las 15:00 horas del día 12 de julio 2023.
- d) **Aclaraciones:** Estas estarán disponibles en el Sistema Mercado Publico a partir del día 14 de julio 2023.
- e) **Oferta Económica:** Las ofertas deberán hacerse a través del Sistema del Mercado Público hasta las 15:00 horas del día 20 de julio 2023.
- f) **Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta:** Si aplica.
- g) **Fecha de cierre de recepción de Ofertas:** Correspondía al 20 de julio 2023 a las 15:00 horas.



- h) **Apertura Electrónica de las Ofertas:** Ésta se realizó a las 15:30 horas del día 20 de julio 2023.
- i) **Fecha de Adjudicación de la Propuesta:** Fecha máxima de adjudicación 21 de agosto 2023.

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el punto VIII, **APERTURA DE LA PROPUESTA** de las bases administrativas se procede a la revisión de los antecedentes de la licitación pública ID 1394-6-LQ23 por la comisión de Apertura constituida por los siguientes Miembros:

Directora SECPLA	Catherine Manríquez Soto
Director de Asesoría Jurídica (S)	Erika Portilla Barrios
Jefe Departamento de Educación	Heriberto Adrián Medina Gómez
Dirección de Control (S)	Patricio Aguilar Quezada

2.1. Certificación de Habilidades de los Participantes para Contratar con el Estado

Todos los oferentes, si cumplen con el requisito de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, de acuerdo a los certificados de estado de inscripción que se consultaron previos a la apertura de los antecedentes, por lo tanto, se encuentran habilitados para realizar la apertura de anexos administrativos, técnicos y económicos.

Nombre	Rut	Hábil para contratar con el Estado
OCAT CHILE	77.062.534-3	✓
RCP CONSTRUCTORA	76.062.892-1	✓
CONSTRUCTORA TRIARCO SPA	76.633.706-6	✓

2.2. Apertura de los Anexos Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el punto VI.2. de los **ANEXOS ADMINISTRATIVOS**, de las bases administrativas y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la comisión certifica lo que se indica, respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Nombre	Rut	Observaciones	
OCAT CHILE	77.062.534-3	Presenta un certificado de fianza de seriedad de la oferta, que no corresponde a la comuna de Recoleta, según la licitación pública postulada, y no cumple con el punto VI.2 de los anexos administrativos	Oferta inadmisibile
RCP CONSTRUCTORA	76.062.892-1	Presenta la boleta bancaria escaneada, y no de forma presencial como se exige en el punto VI.2 de los anexos administrativos.	Oferta inadmisibile
CONSTRUCTORA TRIARCO SPA	76.633.706-6	Adjunta todos los antecedentes administrativos solicitados	Oferta aceptada



De acuerdo con lo anterior, continua en el proceso apertura el oferente CONSTRUCTORA TRIARCO SPA.

2.3. Apertura de los Anexos Técnicos

Nombre	Rut	Observaciones	
CONSTRUCTORA TRIARCO SPA	76.633.706-6	Adjunta todos los antecedentes Técnicos solicitados.	Oferta aceptada

De acuerdo a lo establecido en el punto **VI.3 ANEXOS TÉCNICOS** de las Bases Administrativas el oferente CONSTRUCTORA TRIARCO SPA cumple con la totalidad, sube los anexos técnicos, y continua en el proceso de apertura.

2.4. Apertura de los anexos Económicos

Realizada la Apertura de la oferta Económica, el oferente ingreso al portal www.mercadopublico.com el formulario N°5 y formulario N°6 de acuerdo a lo establecido en el punto **3.4 ANEXOS ECONOMICOS** de las Bases Administrativas.

Nombre	Rut	Observaciones	Monto
CONSTRUCTORA TRIARCO SPA	76.633.706-6	Adjunta todos los antecedentes económicos solicitados.	Oferta aceptada \$ 218.388.421

De acuerdo con lo anterior, quedo a disposición de la Comisión Evaluadora, el oferente CONSTRUCTORA TRIARCO SPA.

2.6. Conclusión

El oferente TRIARCO RUT: 76.633.706-6, se encuentra habilitado para la aplicación de la pauta de evaluación de la propuesta.

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se realizó de acuerdo con la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas y en relación con cada uno de los antecedentes presentados por el oferente.

3.1. Comisión Evaluadora

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N° 1162 del 22 de junio del 2023, la comisión evaluadora de la propuesta se constituyó por los siguientes funcionarios:

Directora SECPLA	Catherine Manríquez Osorio
Director de Asesoría Jurídica	Catherine Soto Gajardo
Jefe Departamento de Educación	Heriberto Adrián Medina Gómez
Administradora Municipal	Gianinna Repetti Lara

De acuerdo a lo establecido en el punto X, de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten



3.2. Pauta de Evaluación de la propuesta

La propuesta se evaluará considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a) Oferta económica	20%
b) Oferta Técnica	70%
c) Oferta administrativa	10
TOTAL	100%

3.3 Aplicación Pauta de evaluación

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la pauta de evaluación y en relación a los antecedentes presentados por el proponente en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, ya sea en los Anexos, Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.4 Evaluación Factor: Oferta Económica (20%)

Corresponde al valor de la oferta económica. Formulario N° 5 "Oferta económica". La oferta será evaluada a través de la aplicación del "Análisis del Mínimo Costo". El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM), para luego ser ponderado según lo señalado en el Formulario N°5. Las demás se ponderarán de la siguiente manera:

Fórmula de Cálculo

$$\frac{OM}{OE} \times 100 \times 0,20\%$$

Donde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

En este sentido, los resultados de la aplicación de esta metodología en la oferta de CONSTRUCTORA TRIARCO SPA, está habilitada para este proceso, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Proponente	Oferta Total	Puntaje ponderado
CONSTRUCTORA TRIARCO SPA	\$ 218.388.421	20%

3.5 Evaluación factor: Antecedentes técnico (experiencia del oferente en obras similares) (70%)

En este punto se evaluará la experiencia en obras de reparación y mejoras de la infraestructura, certificada a través de la presentación de Órdenes de Compra, Actas de Recepción y/o certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad que avalen la experiencia del oferente en el tipo de obra licitada, y que hayan sido ejecutadas entre los años 2018 y 2022, extendidos por



municipios u otros organismos públicos (según el inciso 2° del artículo 1° de la ley 18.575), o privados **con expresa indicación del nombre de la obra, fecha de inicio y termino del contrato.**

El puntaje para este factor se asignará considerando los siguientes tramos:

CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE
Entre 10 y más Contratos	100 PUNTOS
Entre 7 y 9 Contratos	80 PUNTOS
Entre 4 y 6 Contratos	50 PUNTOS
Entre 1 y 3 Contratos	30 PUNTOS
0 Contratos	0 PUNTOS

El puntaje total obtenido se multiplicará por el factor 0,70.

En este sentido, los resultados de la aplicación de esta metodología en la oferta de CONSTRUCTORA TRIARCO SPA, está habilitada para este proceso, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Proponente	Cantidad de contratos	Puntaje	Puntaje ponderado
CONSTRUCTORA TRIARCO SPA	10 certificados de obras	100 PUNTOS	70%

a) 3.6 Evaluación factor: Antecedentes Administrativos(Cumplimiento de los requisitos formales) (10%)

Para este criterio de evaluación, conforme a los antecedentes presentados se entregará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

	puntos
El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido	100
El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido	0

En este sentido, los resultados de la aplicación de esta metodología en la oferta de CONSTRUCTORA TRIARCO SPA, está habilitada para este proceso, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Proponente	Puntaje	Puntaje ponderado
CONSTRUCTORA TRIARCO SPA	100 PUNTOS	10%

3.7 Evaluación Final de la Propuesta

Resumiendo, la evaluación parcial se llega al siguiente cuadro de resultado final:



Proponente	Rut	Oferta Económica	Oferta Técnica	Oferta Administrativa	Puntaje Final Ponderado
CONSTRUCTORA TRIARCO SPA	76.633.706-6	20%	70%	10%	100%

4. PROPOSICION DE LA ADJUDICACION:

En virtud del análisis de los antecedentes de la propuesta, la oferta del participante, y en relación con la pauta de evaluación, el marco presupuestario disponible e informado, es que esta comisión evaluadora propone realizar a la adjudicación de la Propuesta Publica para "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA" ID: N° 1394-6-LQ23, al proponente CONSTRUCTORA TRIARCO SPA, Rut: 76.633.706-6 por el siguiente monto:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total (IVA Incluido)	Plazo máximo ejecución de obras
CONSTRUCTORA TRIARCO SPA	76.633.706-6	\$218.338.421	90 días

FIRMAN EN CONFORMIDAD ESTA PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Recoleta, 27 de julio de 2023.


HMG/CMO/CSG/GRL/cmm

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


 Firmado por
 Gianinna Alicia Repetti Lara
 Fecha 01/08/2023 13:44:30 CLT
 Administrador(a) Municipal


 Firmado por
 Catherine Soledad Soto Gajardo
 Fecha 01/08/2023 15:06:53 CLT
 Director(a) Jurídico


 Firmado por
 Catherine Lorena Manríquez Osorio
 Fecha 01/08/2023 15:35:23 CLT
 Director(a) SECPLA


 Firmado por Heriberto Adrián Segundo Medina Gómez
 Fecha 02/08/2023 08:05:42 CLT
 Director(a) de Educación



Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
 Código: **90186ce14f17476**



MEMORÁNDUM N° 172/2023

Recoleta, 4 de agosto de 2023.

DE : ADRIAN MEDINA GOMEZ
JEFE DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN

A : SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAT : Solicita incorporar tema en tabla concejo municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a Ud. incorporar como punto de tabla en la sesión de concejo municipal del próximo 22 de agosto, el siguiente tema:

- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA" ID N° 1394-6-LQ23 AL PROPONENTE CONSTRUCTORA TRIALCO SPA, RUT N° 76.633.706-6 POR EL MONTO DE \$ 218.338.421.- CON PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMO DE 90 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Secpla
- Dirección Jurídica



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Heriberto
Adrián Segundo
Medina Gómez
Fecha 04/08/2023
11:02:42 CLT

Director(a) de Educación

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **343ba6b1a974ef3**

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT"

DECRETO EXENTO N° 1162

RECOLETA, 22 JUN. 2023

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°001866, de fecha 1 de diciembre de 2022, que declara Beneficiario de Recursos que indica y Aprueba Convenio y su Anexo Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta sobre Financiamiento de Intervenciones de Infraestructura correspondientes a proyecto de Urgencia para el Establecimiento Educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt", RBD 10302, ubicado en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago.
2. La Resolución Exenta N° 2110 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Modificación de Convenio, para financiar proyecto de Urgencia Establecimiento Educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt, RBD 10302
3. El Memorandum N° 63 de fecha 12 de abril de 2023, del Departamento de Educación, que solicita elaboración y tramitación de la Licitación Pública para "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT"
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°306 de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación.
5. La Resolución Exenta N° 000729 de fecha 23 de mayo de 2023, que aprueba Modificación de Convenio, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, referida a Convenio para para financiar proyecto de Urgencia Establecimiento Educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt, RBD 10302
6. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
7. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica.
8. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.
9. El Decreto Exento N°366 de fecha 21 de febrero de 2023, que fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a la señora Catherine Soto Gajardo.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna, el decreto exento N°1503 de fecha 13 de septiembre de 2022 que dispone subrogancia en el cargo de Administrador Municipal al señor Francisco Moscoso Guerrero y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. APRUÉBENSE las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman la Licitación Pública "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT"
2. LLÁMASE a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. DESIGNASE a la DIRECCION DE OBRAS, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y del proceso.
4. PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl
5. FIJASE el Cierre de recepción de ofertas para el día 18 de julio de 2023., a las 15:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. DESIGNASE la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Adrián Medina Gómez, Jefe de Departamento de Educación; c) Catherine Soto Gajardo, Directora Asesoría Jurídica; d) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA; o en caso de ausencia o impedimento del titular, los siguientes subrogantes: a) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); b) Arnoldo Macker Aburto, Jefe (S) de Departamento de Educación; c) Ericka Portilla Barrios, Directora(S) de Asesoría Jurídica, y d) Claudio Casanova Mora, Director (S) de SECPLA.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ID.DOC: 2088745



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT"

DECRETO EXENTO Nº 1162

RECOLETA, **22 JUN. 2023**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°001866, de fecha 1 de diciembre de 2022, que declara Beneficiario de Recursos que indica y Aprueba Convenio y su Anexo Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta sobre Financiamiento de Intervenciones de Infraestructura correspondientes a proyecto de Urgencia para el Establecimiento Educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt", RBD 10302, ubicado en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago.
2. La Resolución Exenta N° 2110 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Modificación de Convenio, para financiar proyecto de Urgencia Establecimiento Educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt, RBD 10302
3. El Memorandum N° 63 de fecha 12 de abril de 2023, del Departamento de Educación, que solicita elaboración y tramitación de la Licitación Pública para "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT"
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°306 de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación.
5. La Resolución Exenta N° 000729 de fecha 23 de mayo de 2023, que aprueba Modificación de Convenio, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, referida a Convenio para para financiar proyecto de Urgencia Establecimiento Educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt, RBD 10302
6. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
7. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica.
8. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.
9. El Decreto Exento N°366 de fecha 21 de febrero de 2023, que fija Orden de Subrogancia Secretaría Municipal a la señora Catherine Soto Gajardo.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna, el decreto exento N°1503 de fecha 13 de septiembre de 2022 que dispone subrogancia en el cargo de Administrador Municipal al señor Francisco Moscoso Guerrero y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman la Licitación Pública "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT"
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESÍGNASE** a la DIRECCION DE OBRAS, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl
5. **FIJASE** el Cierre de recepción de ofertas para el día 18 de julio de 2023., a las 15:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. **DESÍGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Adrián Medina Gómez, Jefe de Departamento de Educación; c) Catherine Soto Gajardo, Directora Asesoría Jurídica; d) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA; o en caso de ausencia o impedimento del titular, los siguientes subrogantes: a) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); b) Arnoldo Macker Aburto, Jefe (S) de Departamento de Educación; c) Ericka Portilla Barrios, Directora(S) de Asesoría Jurídica, y d) Claudio Casanova Mora, Director (S) de SECPLA.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S) ; CATHERINE SOTO GAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



JPJ/jpj

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Departamento de Licitaciones, Administración Municipal, Departamento de Educación.

ID.DOC: 2088745



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°306

De conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, certifico que, a la fecha del presente documento, este departamento cuenta con disponibilidad presupuestaria en el siguiente ítem N°114.05.65.022.006 denominado "Mantenimiento y Reparación " por Contratación de mantenimiento y reparación Escuela Anne Eleonor Roosevelt por \$ 220.444.241- (Doscientos veinte millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos).



LUIS LALANNE STARK

**JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**


LLS/ksm.

Santiago, 12 de Abril 2023.

PROPUESTA PÚBLICA

“CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA”

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

MAYO 2023



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA

"CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA"

I. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y el Contrato que emane de ella, se regirán por las Bases Administrativas Generales (BAG), por las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE) que modifican y/o complementan a las BAG, por las Especificaciones Técnicas, Planos y Aclaraciones, si las hubiere, y la totalidad de la normativa vigente en relación al objeto de la licitación, Resolución Exenta N° 1866 del 01.12.2022 de la Dirección de Educación Pública y Decreto Exento 2110 del 21.12.2022, Convenio suscrito entre la Dirección de Educación y la Municipalidad de Recoleta, la Resolución N°000729 de fecha 23 de mayo de 2023, que Regulariza y Aprueba Modificación de Convenio.

I.1. DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a las políticas municipales sobre equidad de género, se hace necesario indicar que: la Ilustre Municipalidad de Recoleta, no discrimina por género, sexo, orientación sexual, ni por ninguna otra condición, por lo tanto, en la redacción de estas Bases y en todos aquellos instrumentos que se elaboren a consecuencia del presente documento, se utilizará un lenguaje "no sexista".

No obstante, lo anterior, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría la inclusión en español de "o/a/e" para marcar la existencia de alguna identidad, se ha optado por utilizar cualquiera de ellas indistintamente, en el entendido de que todas las menciones representarán siempre a todas las personas.

II. OBRAS A EJECUTAR

El objetivo de la presente Licitación Pública es Contratar las obras de reparaciones y mejoras de la infraestructura del Establecimiento Educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt" de la comuna de Recoleta, la que presenta múltiples falencias de mantenimiento general y algunos problemas en su infraestructura, principalmente referidas a los ámbitos sanitarios y de instalaciones básicas, los que en su conjunto ponen en riesgo la prestación del servicio educacional con normalidad.

La edificación se ha desarrollado en base a sistemas de autoconstrucción, de larga data, y está ubicada en una zona de la comuna con altos índices de vulnerabilidad; además su emplazamiento presenta una topografía inclinada que dificulta las acciones de accesibilidad universal y fomenta algunas situaciones de riesgo cuando hay precipitaciones y lluvias.



Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme lo dispuesto en el artículo 4° incisos primero y sexto de la ley 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho, ni que hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del decreto ley N°211, de 1973.

Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación. Sin perjuicio de las facultades de la municipalidad de Recoleta de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. Podrán participar en esta Propuesta sólo aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas y participen en el rubro, como proveedores en el sitio www.mercadopublico.cl, y cumplan con los requisitos exigidos en las bases de la licitación.

Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se genere con la Municipalidad de Recoleta, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

V. MONTO ESTIMADO

El proyecto cuenta con financiamiento por un monto total \$220.444.241.- (Doscientos veinte millones pesos), I.V.A. incluido.

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°306 de fecha 12 de abril de 2023 y a la resolución exenta N° 001866 de fecha 01 de diciembre de 2022, que aprueba convenio y su anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

De acuerdo con lo anterior, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar y/o no adjudicar aquellas ofertas económicas de aquellos proponentes que presupuesten por sobre el valor informado para esta iniciativa.



VI. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

VI.1. GENERALIDADES

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los oferentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando estos en tres anexos denominados: "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", "ANEXOS TÉCNICOS" y "ANEXOS ECONÓMICOS".

El oferente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- A) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- B) Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el oferente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- C) Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido de este y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases.
Ejemplo: h) Fotocopia legalizada de Rut de la empresa.
- D) Filtrar información: Los oferentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- E) El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el oferente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

VI.2.- ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Según lo establecido en el Art. N°18 de las Bases Administrativas Generales, en relación al contenido de los "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", todos los proponentes deberán subir en la Carpeta Administrativa los siguientes antecedentes:

- a) **Formulario N°1 "Garantía de Seriedad de la Oferta**, extendida a la orden de la Municipalidad de Recoleta, por el monto y plazo definido en las presentes Bases Administrativas, punto VII.
Dicha garantía podrá presentarse de forma presencial o electrónica, según la naturaleza del documento.



De forma presencial, este documento deberá hacerse llegar, única y exclusivamente a la Secretaría Municipal (Edificio Consistorial en Av. Recoleta N°2774, 5° piso Ala Sur), hasta las 12:00 horas, del día y hora señalada en las bases Administrativas, el cual deberá ir acompañado del Formulario N°1 – "Comprobante de recepción Garantía de Seriedad de la Oferta", adjunto a las presentes bases, el que deberá ser llenado por el participante con la información solicitada allí.

Al momento de recibir dicha caución, se le entregará al oferente una copia de dicho Formulario firmado y timbrado, en el cual la entidad receptora identificará el día y la hora de la recepción de la caución. Cerrado el proceso, Secretaría Municipal remitirá las garantías a la Unidad de Compras, previo al proceso de apertura de la propuesta.

De forma electrónica, esta se deberá publicar en el portal de mercado público, en los mismos plazos establecidos para la oferta, según el punto XXX. Cronograma del presente documento.

- a) Formulario N°2 "Identificación del Oferente".
- b) Formulario N°3 Declaración Jurada Simple.
- c) En caso de Unión Temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, indicando a lo menos la solidaridad entre las partes de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

VI.3.- ANEXOS TECNICOS.

En relación a los "ANEXOS TÉCNICOS", deberán ser subidos al portal www.mercadopublico.cl, los documentos que a continuación se señalan:

- a) **Carta Gantt:** Los oferentes deberán ingresar el plan de ejecución de obras de acuerdo a los plazos ejecución de las obras máximo de 90 días, desde el día siguiente del Acta de Entrega a Terreno, Establecidos y las características técnicas de las obras y de todos los materiales a ocupar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la licitación.
- b) **Formulario N°4, "Experiencia del Oferente en Obras Similares".** Se evaluarán la experiencia del del oferente certificada a través de la presentación de actas de recepción y/o certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad que avalen la experiencia del oferente en la obra licitada, y que hayan sido ejecutadas durante los años 2018-2022, extendidos por municipios u otros organismos públicos (según el inciso 2° del artículo 1° de la ley 18.575), o privados con expresa indicación del nombre de la obra, fecha de ejecución.

Aquella información que este consignada en el Formulario N°4 y no está acreditada con el certificado respectivo, no será considerada para su evaluación.



c) **Anexo B, Listado de Profesionales**, de acuerdo a los requerimientos técnicos y especialidades, deberá indicar, nombre, Rut, Profesión, Título y/o Certificación.

- Agua Potable y Alcantarillado (red húmeda)
- Instalador Red de Gas Habilitado SEG
- Instalador Eléctrico Habilitado SEG
- Prevencionista de Riesgo
- Responsable de la Obra

La no presentación de los Anexos A, B, y C, la oferta se declarará inadmisibles, quedando fuera de bases.

VI.4.-ANEXOS ECONOMICOS.

Los "ANEXOS ECONÓMICOS", a presentarse son los siguientes:

a) Electrónicamente, a través del Formulario digital dispuesto en el portal www.mercadopublico.cl.

b) **Formulario N°5, Oferta económica:** Dispuesto en las bases administrativas especiales de licitación, el que deberá ser llenado con el valor total de la suma alzada propuesta, con Impuesto al Valor Agregado Incluido (IVA 19%) para posteriormente subido al portal como archivo anexo.

c) **Formulario N°6 "Presupuesto Detallado**, se deberá indicar el valor de los trabajos a realizar de manera detallada, este formulario se encuentra inserto en las bases administrativas especiales.

En caso de no presentar o de presentación incompleta de los Formularios N°5 Y N°6 la oferta será declarada inadmisibles.

VII. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De la forma indicada en el punto VI.2 letra a) Anexos Administrativos de las presentes bases Los oferentes deberán entregar en la secretaría municipal una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$1.000.000.- (un millón pesos) Con una validez mínima de 90 días desde el cierre de las ofertas.

Se procederá a devolver las garantías presentadas por los proponentes cuyas ofertas no resultaron adjudicadas, a partir de la fecha de la aplicación del decreto exento que aprueba el contrato, no teniendo derecho a indemnización alguna, previa solicitud por escrito a la unidad de compras del departamento de salud



Al oferente que resulta adjudicado se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta, una vez que hayas suscrito el respectivo contrato, oportunidad en que debe presentar la caución que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

La garantía deberá consignar la siguiente glosa:

Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEANOR ROOSEVELT".

La Municipalidad de Recoleta podrá hacer efectiva esta garantía en cualquiera de los siguientes casos:

- a) No presente la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato por parte de la Dirección De Asesoría Jurídica.
- b) Si la oferente desiste su propuesta o la retira unilateralmente durante el periodo de vigencia de la misma.
- c) Si se comprobare que la oferta no es fidedigna
- d) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo.

Toda oferta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta o que la acompañaba no cumpla con lo requerido será rechazada por la municipalidad de recoleta por no ajustarse a lo requerido y por ende declarada inadmisibile la oferta presentada.

VIII. APERTURA DE LA PROPUESTA

Los antecedentes de la propuesta se procederán a abrir a partir de la fecha consignada en el Cronograma de la Licitación correspondiente. En esa oportunidad, la Comisión de Apertura, estará integrada por el Director de Educación, la Directora de SECPLA, el Director de Control y el Director de Asesoría Jurídica o de quienes los subroguen.

En primer término, la Comisión procederá a revisar los documentos de Garantía de Seriedad de las ofertas, recibidas en este proceso según lo establecido en el artículo VII de las presentes bases.

Luego, se procederá a la apertura de los documentos electrónicos, Anexos Administrativos y Anexos Técnicos, de aquellos participantes que ingresaron correctamente las cauciones, descritas en el párrafo anterior.

La Comisión de Apertura verificará que los oferentes hayan presentado todos los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las bases, pudiendo rechazar las ofertas, cuando se detecten incumplimientos como los descritos en las presentes Bases Administrativas.

En caso de existir algún error o diferencia, estos serán aclarados mediante foro inverso, sin poner término al proceso de apertura. De esta forma la/s oferta/s no serán públicas hasta concluir con el proceso de apertura.

Una vez, se cumpla con el plazo de respuesta, indicado en el punto IX., de las presentes bases, se continuará con la apertura de la licitación.

Aquellas ofertas en que haya sido necesario aclarar diferencias de cálculos, tendrán el descuento en la evaluación relativo al 5% del cumplimiento de los requerimientos formales, en caso de presentar respuesta; en caso de no presentar respuesta, su oferta será declarada fuera de bases.

La Comisión de Apertura verificará que los oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes bases, pudiendo rechazar las ofertas, cuando se detecten incumplimientos como los descritos en las presentes Bases Administrativas.

Se levantará un Acta del proceso de apertura en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. También deberá registrarse el nombre del funcionario sobre quien recaiga la función de custodio de los documentos de garantía de seriedad de las ofertas. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.

Las garantías de seriedad de la oferta, de los oferentes cuya oferta haya sido rechazada en esta primera instancia, serán devueltas por Tesorería a solicitud de la Dirección de SECPLA.

Si en el proceso de licitación no se presentaren oferentes, se declarará desierta la propuesta, dictándose el Decreto Exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado éste, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

IX. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Recoleta podrá solicitar a los oferentes que solucionen errores, omisiones formales, a través del Portal, durante la etapa de recepción de ofertas y de evaluación de las mismas, hasta que se publique la resolución adjudicatoria correspondiente en el Portal.



Lo anterior, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y, además, se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información.

Se podrá permitir la presentación de certificaciones y antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Tanto la solicitud de aclaración de la oferta, por parte del mandante, como la respuesta del oferente a dichas solicitudes, se realizarán a través del portal, teniendo como plazo máximo 48 horas para su respuesta. No obstante, lo anterior, los oferentes involucrados en este proceso de aclaración de ofertas no obtendrán la puntuación en el ítem "Cumplimiento de los Requisitos Formales" de la pauta de evaluación.

X. EVALUACIÓN DE LA POPUESTA

Se constituirá una **Comisión Evaluadora**, integrada por los siguientes funcionarios: a) Jefe del Departamento de Educación; b) Administradora Municipal; c) Directora de Asesoría Jurídica; d) Directora de SECPLA; o quienes los subroguen, los que serán designados en el decreto exento que aprueba las bases de la presente licitación, quienes no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes al momento de la evaluación, lo que debe ser ratificado al final del Informe Técnico de Proposición de Adjudicación.

La Unidad Técnica será responsable al cierre de la recepción de ofertas, si correspondiese, de dictar el decreto exento que modifica uno o más integrantes de la Comisión Evaluadora. Este decreto modificatorio deberá remitirse a la Unidad de Compra para que ésta lo publique en el sistema en un plazo no superior a las 24 horas de dictado.

La Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas, y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación.



XI. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se evaluará considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN (%)
a) Oferta Económica	Precio	20
b) Oferta Técnica	Experiencia del Oferente	70
c) Oferta Administrativa	Cumplimiento de los Requisitos Formales	10

La Comisión Evaluadora tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

a) Oferta Económica (20%):

Corresponde al valor de la oferta económica. Formulario N° 5 "Oferta económica".

Las ofertas serán evaluadas a través de la aplicación del "Análisis del Mínimo Costo". El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). Las demás se ponderarán de la siguiente manera:

$$\frac{OM}{OE} \times 100 = x \cdot 0,20\%$$

En donde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

b) Experiencia del Oferente en Obras Similares 70%

En este punto se evaluará la experiencia en obras de reparación y mejoras de la infraestructura, certificada a través de la presentación de Órdenes de Compra, Actas de Recepción y/o certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad que avalen la experiencia del oferente en el tipo de obra licitada, y que hayan sido ejecutadas entre los años 2018 y 2022, extendidos por municipios u otros organismos públicos (según el inciso 2° del artículo 1° de la ley 18.575), o privados con expresa indicación del nombre de la obra, fecha de inicio y término del contrato.

El puntaje para este factor se asignará considerando los siguientes tramos:



CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE
Entre 10 y más Contratos	100 PUNTOS
Entre 7 y 9 Contratos	80 PUNTOS
Entre 4 y 6 Contratos	50 PUNTOS
Entre 1 y 3 Contratos	30 PUNTOS
0 Contratos	0 PUNTOS

El puntaje total obtenido se multiplicará por el factor 0,70.

c) Cumplimiento de los requisitos formales (10%)

Para este criterio de evaluación, conforme a los antecedentes presentados se entregará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido	100 puntos
El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido	0 puntos

XII. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empates en la evaluación de las ofertas, este se resolverá aplicando la siguiente sucesión de criterios:

- a) Primer lugar Mayor experiencia.
- b) Segundo lugar Mejor oferta económica.

XIII. INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Los resultados de la aplicación de la pauta de evaluación de la propuesta deben plasmarse en un informe técnico, el cual debe concluir en una proposición de adjudicación, deserción o Inadmisibilidad, que deberá ser enviado al Alcalde, para que apruebe o rechace dicha proposición. Si en la proposición de adjudicación se comprometieran recursos municipales superiores a las 500 UTM, y en conformidad a la letra J, artículo 65º de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para su adjudicación, el cual tendrá la facultad legal de aprobar o rechazar al contratista seleccionado. Si sucediera esto último la licitación se deberá declarar desierta.



XIV. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se adjudicará la ejecución de la obra a un solo proveedor.

Para adjudicar el oferente deberá tener un puntaje mayor a 60%, es decir, puntajes menores iguales a 60%, no serán adjudicados.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a la dictación de Decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará al o los oferentes favorecidos mediante el Sistema de Compras Públicas.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 60 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

Si el primer calificado desiste de su oferta se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y se readjudicará la propuesta.

XV. FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Recoleta podrá readjudicar la licitación al oferente que siga de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si el contrato no se firma en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- c) Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en el plazo de 10 días hábiles desde la adjudicación realizada en el portal de Mercado Público.

XVI. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, o en caso de que el proveedor adjudicado desista de firmar el contrato y no existan otras ofertas para adjudicar. En estos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

XVII. ANTICIPO:

Para el presente contrato no se contemplan anticipos de ninguna especie.



XVIII. DE LOS SEGUROS

Complementando lo establecido en el Artículo N°47 de las Bases Administrativas Generales, para el presente contrato, el contratista deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de las obras se cause a terceros. Para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por estos daños, el contratista deberá presentar y entregar junto a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una póliza de seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato. Esta garantía se devolverá una vez efectuada la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras.

XIX. DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

De la licitación pública derivará la contratación del "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEANOR ROOSEVELT", la que se regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

En el caso de que el adjudicatario resulte ser una "Unión Temporal de Proveedores", para suscribir el contrato cada uno de sus integrantes deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

Será requisito indispensable para la emisión de la orden de compra, entregar en la Municipalidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de la Póliza de Seguro señalada en el punto precedente.

XIX.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Recoleta, representada por su alcalde, y la persona natural, apoderado de la Unión Temporal o el representante legal del oferente adjudicado, firmarán el contrato.

El adjudicatario dispondrá de 10 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la notificación vía correo electrónico por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, debiendo presentar en el mismo acto la garantía de fiel cumplimiento de contrato.



Si el adjudicatario no hiciera ingreso de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en plazo y forma de acuerdo a lo señalado en el punto XIX.2 de las presentes bases, se procederá a la readjudicación o declarar desierta la licitación.

Si por cualquier causa imputable al adjudicatario, no se suscribe el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases, la Municipalidad de Recoleta quedará facultada para dejar sin efecto la adjudicación respectiva y cobrar la Garantía de Seriedad de la Oferta y se procederá a la readjudicación conforme a lo establecido en el punto XV de estas bases, o a declarar desierta la licitación.

La orden de compra correspondiente a este proceso será emitida por la Unidad de compras, una vez que el Decreto que aprueba el contrato se encuentra totalmente tramitado. La orden de compra deberá ser aceptada por el proveedor en el portal dentro de las 48 horas siguientes a su envío.

Una vez firmado el contrato por ambas partes, éste y su decreto de aprobación serán publicados en el portal de Mercado Público.

XIX.2. ANTECEDENTES PARA CONTRATAR

La Dirección de Asesoría Jurídica, para suscribir el contrato solicitará la siguiente documentación:

- a) Certificado de Deuda, emitido por la Tesorería General de la República, con una antigüedad no superior a 30 días.
- b) Boletín Laboral y Previsional, emitido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días.
- c) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de dos oportunidades, dentro de un período de dos años, salvo que hubiese transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- d) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos dos años
- e) Otros antecedentes que pueda solicitar la Unidad Jurídica.

Alternativamente sólo para el caso de las Sociedades Anónimas, podrán acreditar lo solicitado en las letras e), mediante la presentación de la Escritura de la Sociedad o su Extracto, legalizada notarialmente con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la propuesta, donde conste la vigencia de la misma y su representación legal.

Persona Natural

- a) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- b) Fotocopia de Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Persona Jurídica

- c) Fotocopia de Rut de la empresa.
- d) Copia legalizada de la escritura pública de Constitución y sus modificaciones de la sociedad o EIRL o Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades en el caso de aquellas acogidas a la Ley N° 20.659.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal.
- f) Poder vigente del Representante Legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Ministerio de Economía, dentro de los 60 días anteriores del Acto de Apertura.
- g) Declaración Jurada Notarial con la Identificación de socios y/o accionistas principales de la empresa (Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública), con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la propuesta.

Unión Temporal de Proveedores

- h) Para contrataciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores, deberá adjuntar el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar.
- i) Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores, deberá adjuntar una escritura pública del acuerdo en que conste la unión temporal, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Los demás documentos administrativos que debe adjuntar el representante de la "Unión Temporal de Proveedores", corresponderán a los detallados precedentemente, ya sea, Persona Natural o Jurídica.

Si el contrato no se suscribe dentro de los 60 días siguientes a la fecha de apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante y de no mediar una propuesta de adjudicación aceptada por el oferente, éste queda facultado de retirar los antecedentes y documentos presentados.



El Contrato tendrá a lo menos la individualización del contratista, las características del servicio, el precio, el plazo de ejecución, las garantías, las medidas aplicar por eventuales incumplimientos del contratista, con las causales y procedimiento para su aplicación, causales de términos, entre otros.

XIX.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Entre los documentos que se consideran válidos para garantizar lo solicitado en la presente licitación, se encuentran, al menos, los siguientes:

- a. Boleta Bancaria de plazo definido
- b. Vale Vista Bancario
- c. Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la Vista, a primer requerimiento
- d. Otros instrumentos financieros de caución que sean pagaderos a la vista con carácter de irrevocable.

Las cauciones antes mencionadas deberán ser pagaderas a la vista a su sola presentación.

Las cauciones se tomarán a nombre de la Municipal de Recoleta-Departamento de Educación, Rut N° 69.254.800-0., y deberán señalar el nombre de la licitación publicado en el Portal Mercado Publico, y señalar claramente el objeto específico que caucionan.

Todos los gastos financieros que irroque la mantención de las Garantías serán de cargo del Contratista y será responsable de mantenerlas vigente por el período que caucionan.

El Contratista que resulte adjudicado, deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado en 120 corridos.

La garantía deberá consignar la siguiente glosa:

Para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación de la licitación pública: "CONSERVACIÓN ESCUELA ELEONOR ROOSEVELT, RECOLETA"

Dicha garantía no devengará intereses ni reajuste alguno, y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del oferente Adjudicatario.

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato, se devolverá al contratista, previa presentación de la Garantía por Correcta Ejecución de las obras (Artículo N°49 de las BAG).



Cuando corresponda devolver la Garantía, la Unidad Técnica, emitirá un informe, señalando que no existen multas impagas o reclamos pendientes de cualquier índole en contra del contratista.

XIX.4. GARANTÍA POR CORRECTA EJECUCIÓN DE OBRAS

De acuerdo a lo señalado el Artículo N°49 de las BAG, el adjudicatario al momento de la Recepción Provisoria Sin Observaciones, el Contratista deberá reemplazar la garantía de fiel cumplimiento del contrato por otra de "Correcta Ejecución de la Obras", por el monto equivalente al 5% del valor total contratado, con una vigencia mínima de duración de a lo menos 395 días, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra. Esta Garantía será devuelta contra la Recepción Definitiva

XIX.5. DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

No aplica para este proceso

XIX.6. ESTADOS DE PAGO

Complementario a lo establecido en el artículo N° 83 de las Bases Administrativas Generales, se debe considerar; el último pago será por el saldo final al momento de la recepción provisoria.

Se consideran los siguientes estados de pagos de acuerdo a los estados de avances que se detallan:

Primer Estado de Pago: 20% del total del contrato contra avance de obras en un 20%.

Segundo Estado de Pago: 40% del total del contrato contra avance de obras en un 40%.

Tercer Estado de Pago y Final: 40% del total del contrato contra entrega del 100% de las obras

XIX.7 TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El contrato podrá terminar anticipadamente en virtud de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado. Se deja constancia que se establecerá como incumplimiento grave los siguientes eventos:
 - La aplicación de multas: Si los montos de las multas, sobrepasan el 10% del contrato.
 - La negativa, sin causa justificada, de realizar las obras establecidas en las bases de licitación y en el contrato.
 - Cambio de partidas y artefactos sin la autorización formal del inspector técnico.
- b) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

- d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- e) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de bienes en favor de sus acreedores.
- f) Si ha acordado llevar el Contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
- g) Si al Contratista le fueran protestados documentos comerciales que mantuviera impagos durante 60 días o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- h) En caso de muerte del Contratista o Socio que implique término de giro de la Empresa.
- i) El incumplimiento del pago de los sueldos, salarios y leyes sociales; o en el pago de proveedores.
- J) Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de licitación o en el contrato.
- k) Por entregar información falsa en el proceso de licitación.
- l) No obstante, lo anterior, la Unidad Técnica podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la ejecución del contrato en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como, de emergencia nacional, legislaciones u otros motivos de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con dentro de los 15 días siguientes de haberse suscitado la situación de fuerza mayor. En dicho caso, el Municipio pagará al Contratista el monto que corresponda al avance efectivo del servicio. Se entenderá que todos los gastos que originen la liquidación del Contrato serán de cargo del Municipio.
- m) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

XX. INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

La supervigilancia, inspección y recepción de las obras materia de las presentes Bases y del Contrato que de ellas resulte, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar, un profesional que actúe como Inspector Técnico, vía Decreto Alcaldicio y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno", que determina inicio de la obra.

La Municipalidad designará al menos un profesional como Inspector Técnico de Obras, cuya función será la de velar por el cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas y todos los antecedentes técnicos para el adecuado desarrollo del proyecto, conforme a la Ley y al conjunto de normas y especificaciones que establecen.

XXI. PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMO DE LAS OBRAS

El plazo máximo para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto en licitación "CONSERVACIÓN ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT", será de **90 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

De acuerdo con lo anterior, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar y/o no adjudicar aquellas ofertas de aquellos proponentes que oferten un plazo de ejecución por sobre el plazo máximo informado para esta iniciativa.

XXII. ANTICIPO

La Municipalidad de Recoleta no considera anticipo para este proceso licitatorio.

XXIII. LIBRO DE OBRAS

El contratista deberá proveer un libro foliado en triplicado, que se mantendrá siempre en la faena, denominado Libro de Obra y será el medio oficial de comunicación entre la Unidad Técnica y el contratista. En él se anotarán a lo menos los siguientes antecedentes:

- Fecha de inicio de las actividades.
- Ordenes de Trabajo y su documentación asociada.
- Todas las observaciones y resoluciones del ITO, incluidas las aplicaciones de multas.
- Las observaciones que pudieran estampar los proyectistas con la aprobación de la ITO.
- Los avances del contrato.
- Las respuestas, descargos y observaciones del contratista.
- Trabajos a realizar y plazos de ejecución.
- El rechazo de facturas y/o documentos de cobro de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 3 de la ley 19.983 y lo referido en el Artículo Nº 79 de las Bases Administrativas Generales, adjuntas a las presentes bases.
- Cualquier otra comunicación de orden técnico que deba realizarse entre el contratista y la Unidad Técnica y/o la ITO.

Este Libro permanecerá en la Obra; el que estará a cargo del Jefe de Obras (profesional residente) y a disposición del Inspector Técnico de Obras. Toda anotación por parte del ITO en el Libro se considerará una notificación al contratista aun cuando éste no haya firmado su recepción conforme.



Los servicios serán solicitados al proveedor adjudicado a través de una Orden de Trabajo (O.T.), que emitirá la Unidad Técnica, en la cual se especificarán las características, plazos y lugar de entrega, entre otros. Las O.T. dependerán de las necesidades puntuales, programas especiales y de la disponibilidad presupuestaria, no existiendo obligación de adquisiciones mínimas o máximas o periodicidad.

XXIV. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

XXIV.1. INSTALACIÓN LETRERO DE OBRA

El letrero deberá emplazarse en un lugar destacado y visible desde el exterior, y deberá instalarse al inicio de los trabajos. El Diseño será proporcionado por la Unidad Técnica,
El letrero sólo podrá retirarse después de realizada la visita de monitoreo posterior a la Recepción Provisoria.

XXIV.2. NORMAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

El Contratista deberá adoptar medidas de seguridad para el personal, cumpliendo las normas de seguridad básicas, en cuanto a indumentaria e implementos de trabajo.

Además, deberá considerar toda la protección necesaria para evitar accidentes que afecten a sus trabajadores.

El Contratista deberá proporcionar todas las señalizaciones, puentes, barreras y encintados que procedan, para la protección de los transeúntes y vehículos en desplazamiento, y de las obras en ejecución.

Las indemnizaciones que solicitaren terceros, accidentados con motivo de faltas de señalización y/o protecciones serán de cargo exclusivo del Contratista, por lo tanto, será obligación de este tomar medidas necesarias para no producir molestias o daños a los transeúntes.

Las protecciones que se empleen deben tener una presentación uniforme y adecuada, de acuerdo a las recomendaciones de trabajo del MINSAL y/o Ministerio de Economía para el sector de la construcción.

Los trabajos podrán ser paralizados por la I.T.O., si el Contratista no dispone de los elementos que garanticen lo anterior, con lo cual podrá incurrir en multas por atraso en la entrega de la obra y no tendrá derecho a indemnización alguna.

Será obligación del contratista realizar los trabajos en las vías de circulación vehicular en forma tal que proporcione seguridad tanto a quienes realizan las labores como a quienes transitan por el área.

Pág. N° 20



El contratista deberá ejecutar los trabajos colocando y manteniendo por su cuenta, de día y de noche, la señalización que previene a los transeúntes sobre los peligros y tomar todas las medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Una vez que estos hayan terminado, deberá proceder de inmediato al retiro de las señalizaciones, instalaciones, materiales y desechos.

XXIV.3. LIBRE CIRCULACIÓN DE TRÁNSITO

En aquellas obras en que pudiese verse afectada la libre circulación del tránsito, el Contratista tendrá la obligación de mantener en forma expedita y a su costo, el libre tránsito de las vías públicas y el paso de las aguas, con motivo de la ejecución de los trabajos, siendo de su responsabilidad los perjuicios que se ocasionen a terceros en bienes fiscales, municipales o nacionales de uso público, de acuerdo con las leyes y ordenanzas respectivas.

Igualmente deberá proveer personal de señales durante el día y la noche, como también los equipos de ayuda para emergencia. Esta señalización de faenas deberá retirarse inmediatamente al término de las obras.

Para estos efectos deberá presentar a la I.T.O., un proyecto de señalización y desvío de tránsito, aprobado por la Dirección de Tránsito de la unidad técnica.

El incumplimiento o deficiencias de estas disposiciones responsabilizan directamente al Contratista de accidentes o daños que puedan incurrir a terceros.

Por otra parte, deberá informar a Carabineros y a Bomberos correspondientes al sector donde se realizan los trabajos por escrito y con 48 horas de anticipación el inicio y término de las obras en la vía pública, con copia a la I.T.O.

XXIV.4. EMISIONES DE CONTAMINANTES Y RUIDOS

El Contratista deberá respetar la reglamentación vigente sobre emisión de contaminantes y ruidos, además deberá controlar la emisión de polvo, cuando los trabajos correspondan a faenas de excavación, transporte de materiales y excedentes de excavación y limpieza, entre otros.

XXIV.5. ASEO GENERAL

Una vez terminados los trabajos, el Contratista deberá realizar un aseo general de la obra; si éste no cumple con dicha obligación, la U.T., no efectuará la Recepción Provisoria de la Obra, hasta que el Contratista realice la faena a satisfacción de la U.T.

El contratista deberá reportar tal actividad al ITO de la obra con un día hábil de anticipación.



XXIV.6. TRASLADO DE EXCEDENTES Y ESCOMBROS

El traslado de los excedentes y escombros generados por los trabajos encomendados, serán de cargo del Contratista, debiendo trasladarlos a lugares autorizados para tal efecto, por la Unidad Técnica. El retiro de material excedente producto de demoliciones deberá efectuarse inmediatamente después de realizada la demolición respectiva, definiéndose para esta gestión un plazo máximo de 24 horas desde la demolición. De la misma forma, la acumulación de otro tipo de materiales o basura que se genere en el punto de acopio deberá ser retirada por la empresa. Cada punto de acopio de materiales deberá ser definido conjuntamente con la ITO, debiendo la empresa contratista notificar a la ITO cada vez que se dejen escombros en vía pública.

XXIV.7. EXTRACCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS O VEGETALES

Si por motivo de la ejecución de las obras fuese necesario extraer o modificar algunas especies arbóreas o vegetales, su retiro, disposición y/o reposición será coordinada por la I.T.O., para obtener la visación de DIMAO, según la ordenanza medioambiental comunal, para lo cual el Contratista deberá informar a la inspección con la debida anticipación para que sean ejecutados estos trabajos de acuerdo a la normativa.

XXIV.8. REPARACIÓN DE DAÑOS

Todo daño a las instalaciones existentes, derivado de la ejecución de los trabajos encomendados, será de exclusiva responsabilidad del Contratista y serán de su cargo las respectivas reparaciones. Producido un daño, el Contratista deberá proceder a su inmediata reparación. De no hacerlo, la unidad técnica podrá hacer efectiva las garantías, correspondientes, sin perjuicio de la aplicación de multas que correspondan e inclusive la terminación anticipada del contrato.

XXIV.9. PROTECCIÓN DE LAS OBRAS EXISTENTES

Deberán respetarse las instalaciones subterráneas o superficiales cercanas a los trabajos, evitando que sufran daños. Por consiguiente, en su oferta, los oferentes deberán considerar todos los trabajos que se requieren para no interferir con las tuberías, postaciones, muros y otras obras existentes en el lugar.

XXIV.10. DE LAS CONDICIONES Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

El contratista deberá cumplir con los protocolos emanados por el Ministerio de Economía y Salud que recomiendan medidas preventivas a realizar en obras o faenas de construcción, para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores(as) los equipos e implementos necesarios de protección, y tomar las medidas para mantener en la obra la higiene y seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia. Para tales efectos, se deberá comprobar la entrega de estos elementos de seguridad a cada uno de los trabajadores(as) que presten servicio en la obra.

Será obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar al ITO de los hechos ocurridos, haciendo entrega, cuando corresponda, de tales denuncias.

El Contratista tendrá la obligación de capacitar a sus trabajadores(as) en los riesgos específicos de la actividad. También deberá contar con un protocolo de actuación ante emergencias por accidentes laborales.

XXV. MULTAS.

Complementando y/o modificando lo establecido en el punto XIV en las Bases Administrativas Generales, se establecen las siguientes multas:

XXV.1. POR ATRASO PLAZO DE ENTREGA

Si el contratista no entregare las obras en el plazo ofertado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente a 5 UTM diarias.

XXV.2. SIN PROFESIONAL A CARGO

Cuando sea pertinente, se aplicará una multa diaria equivalente a 5 UTM por la no existencia del jefe de obras (profesional residente) a cargo de la obra el que deberá estar acreditado en el Libro de Obra y autorizado por el ITO.

XXV.3. POR INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DEL ITO

Se aplicará una multa de 4 UTM por cada vez que el Contratista no acate las instrucciones de la ITO dentro del plazo establecido para ello, estampadas en el Libro de Obras.

XXV.4. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS.

Se aplicará una multa de 4 UTM por cada vez que el Contratista no respete las normas sanitarias que norman las obras o faenas de construcción.

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la licitación se contemplan varias acciones para mejorar la calidad y confort de los recintos interiores, además de normalizar las instalaciones y proteger las áreas exteriores:

- Cambio de paquete de cubierta con filtraciones en salas de clase, comedor y cocina
- Incorporación de claraboyas en salas de clase y comedor.
- Cambio de ventanas de salas de clase en mal estado.
- Cambio de cielo falso en pasillos de salas de clase.
- Adaptación de recinto para cumplir baño universal (incluye cambio de artefactos)
- Cambio de artefactos, griferías, mamparas y revestimientos baños (básicos y párvulos).
- Habilitación del recinto cocina, incluido cambio de artefactos y revestimientos.
- Habilitación red de gas GLP para ACS cocina (calefón) y para camarines (duchas).
- Habilitación recinto de camarines (revestimientos, artefactos y redes de agua).
- Regularización de escaleras (incluye nuevos peldaños, gomas y banda pododáctil).
- Sistema de drenaje para inundaciones de aguas lluvia (canales y pozos absorción).
- Impermeabilización superficial de muros de contención con filtraciones y humedades.
- Mejora sistemas de cierre y protección en salas de clases, patios y accesos.
- Cambio de pavimento con riesgo ambiental por desprendimientos en salas.
- Mejora de redes eléctricas de salas, pasillos y seguridad, normalización de tableros.
- Cambio de cubiertas de patios en mal estado con riesgo de desprendimiento.
- Red húmeda contra incendios.

III. MODALIDAD DEL CONTRATO

El tipo de contrato será de suma alzada, en moneda nacional, sin reajuste ni intereses, no contempla pagos adelantados.

El oferente deberá presentar su oferta en el Formulario N°5 por el total de la contratación y con precios por partidas, de acuerdo con el formulario N°6 "Presupuesto Detallado", adjunto las presentes bases, no pudiendo anexas ítems adicionales y tendrá una duración de 90 días de ejecución del contrato.

IV. PARTICIPANTES

El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo con la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.



XXVI. PROCEDIMIENTOS PARA EL COBRO DE GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y MULTAS

En caso de que el contratista incurra en alguna de las conductas descritas en las presentes bases administrativas especiales, que conlleven al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o término anticipado del contrato, será el Inspector Técnico de Obras quien notificará vía correo electrónico institucional a la empresa contratista.

Luego, procederá por parte del contratista, el Recurso de Apelación ante el Director de la Unidad Técnica respectiva, el que deberá ser interpuesto por escrito en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su notificación por correo electrónico, debiendo acompañar todos los antecedentes fundantes necesarios a su presentación.

El Director de la Unidad Técnica, resolverá y contestará en igual forma dentro de un plazo de 5 días hábiles. Notificado de la resolución de la apelación, por correo electrónico, el contratista si no estuviese conforme, podrá apelar ante la Administración Municipal en un plazo máximo de 5 días hábiles de recibida la notificación por parte de la Unidad Técnica. La apelación deberá ser ingresada a la Secretaría de la Administración Municipal. Dicha resolución tendrá carácter de definitiva y no procederá recurso alguno.

Luego de esta resolución, corresponderá el alzamiento o aplicación de la multa indicada. En caso de aplicarse la multa, se valorizará, al día en que se notifique la multa definitiva por correo electrónico. La Unidad Técnica será la responsable de la elaboración y posterior tramitación del Decreto Exento de aplicación de multa, el que será publicado en el sistema de información de Mercado Público.

En caso que corresponda el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, posterior a la notificación definitiva vía correo electrónico, será la Dirección de Asesoría Jurídica la responsable de elaboración y posterior tramitación del Decreto que ponga término al contrato entre ambas partes.

XXVII. TÉRMINO DE LAS OBRAS

Una vez que la Unidad Técnica a través de la ITO haya verificado y confirmado el término de las obras, y el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, hará la Recepción Provisoria sin observaciones de la obra, previo a la solicitud por parte del Contratista, aprobando el último Estado de Pago.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá al contratista, previa presentación de la Garantía por Correcta Ejecución de las Obras.

Al término de la obra, será obligación del contratista, entregar a la Unidad Técnica, una carpeta de planos actualizados y copias magnéticas con todas las modificaciones que se hubiesen efectuado en el curso del desarrollo de los trabajos, aprobadas oportunamente, según lo detallado en las Especificaciones Técnicas, requisito para la Recepción Provisoria.

XXVIII. RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

XXVIII.1. RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez que la Unidad técnica a través de la ITO haya verificado y confirmado el término de las obras Items especialidades que contienen obras y además se presenten los respectivos Certificados de Gas, Agua y Electricidad, se procederá a la recepción Provisoria (Art. 98 BAG).

Será el ITO el encargado de dicha recepción, la que deberá hacerse formalmente en el Libro de Obras.

XXVIII.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se realizará 12 meses después de la Recepción Provisoria sin Observaciones (Art. 106 BAG), la Dirección de Obras Municipales, levantará un Acta en quintuplicado, señalando la calidad del servicio ejecutado por el Proveedor y el término del Contrato. Acta que será firmada por una Comisión Receptora Municipal, integrada a lo menos por el Director de Obras Municipales, y dos funcionarios profesionales del área, excluyendo al Inspector Técnico de Obras y el Proveedor, o su representante legal, la que deberá ser aprobada mediante Decreto Exento.

XXIX. CONDICIONES

- a) Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie el Proyecto.
- b) Será responsabilidad exclusiva de los oferentes determinar las cantidades de obra que conformen el Proyecto cuya ejecución se contrate.
- c) Los formatos de presentación de las propuestas pueden ser confeccionados computacionalmente, respetando la integridad de la forma y contenidos de los mismos.
- d) Por tratarse de una contratación bajo el régimen de suministro a precios unitarios, se entenderá que las eventuales modificaciones de contrato solamente serán válidas si estas obedecen estrictamente a trabajos que no se encuentren señalados en conformidad al conjunto de antecedentes del proyecto.



- e) La Dirección de Administración y Finanzas podrá requerir a la Unidad Técnica que complemente los antecedentes presentados ya sea por el contratista o bien por la Unidad Técnica. Lo anterior, en estricto apego a las bases que condicionan la contratación.
- f) Habrá una Unidad Técnica encargada del proceso. Estos datos y otros, se encuentran señalados en la Ficha de la respectiva licitación en www.mercadopublico.cl.
- Si algún oferente tiene dificultades para ingresar información en el portal www.mercadopublico.cl, deberá contactarse de inmediato con la Mesa del Portal (Fono: 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo portal permite imprimir el certificado correspondiente.
- g) Es obligación de todos los oferentes ingresar el monto unitario del servicio licitado sin impuestos incluidos al Portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y horario establecido por éste.
- h) El archivo adjunto con la oferta económica deberá considerar impuestos.
- i) La omisión del ingreso de la oferta al portal www.mercadopublico.cl, será causal suficiente para no considerar la oferta.
- j) Es obligación del oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.
- k) La entrega de terreno podrá ser postergada por razones de salud pública emanadas de la autoridad nacional o comunal.
- l) En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar a la Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a la Unidad Técnica de dicho contrato, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura, siempre que no existan obligaciones o multas pendientes. En todo caso lo anterior no implica de modo alguno la aceptación anticipada del eventual contrato de factoring por parte de la Municipalidad, toda vez que dicha aceptación deberá efectuarse en la oportunidad correspondiente, en conformidad con las disposiciones de la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura.



La Municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. Tratándose del cobro de facturas, la Municipalidad no se obliga al pago de facturas en el caso de que la misma no se haya debidamente aceptada por su parte, o exista inejecución o falta de prestación de servicios y/o incumplimiento de las obligaciones encomendadas al contratista, y demás casos de conformidad con la normativa legal vigente.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

XXX. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

- a) **Publicación:** Esta se realizará en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) **Visita a Terreno:** Esta será de Carácter Obligatoria, el día 03 de julio a las 10:00 horas en el acceso principal de la Escuela Anne Eleonor Roosevelt. Todos los asistentes deberán firmar un acta, además en ese Acto se entregará información técnica relevante.
- c) **Consultas a las bases:** Estas deberán hacerse a través del Sistema www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de publicación y hasta las 15:00 horas del día 04 de julio de 2023
- d) **Aclaraciones:** Estas estarán disponibles en el Sistema Mercado Público a partir del 11 de julio de 2023.
- e) **Recepción de la Garantía de seriedad de la oferta:** En caso de su presentación de forma física, ésta será, única y exclusivamente, En Secretaría Municipal, ubicada en el Edificio Consistorial Recoleta N° 2774, 5° piso, ala sur; hasta las 12:00 horas del día 18 de julio de 2023.
- f) **Oferta Económica:** Las ofertas deberán hacerse a través del Sistema Mercado Público hasta las 15:00 horas del día 18 de julio de 2023.
- g) **Apertura Electrónica de las Ofertas:** Esta se realizará a las 15:30 horas del día 18 de julio de 2023.
- h) **Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta:** 18 de agosto de 2023.



ANEXOS ADMINISTRATIVOS – FORMULARIO N°1

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Propuesta	
ID de la Propuesta	

B.- IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Tipo de Instrumento de Garantía (Marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	Boleta Bancaria de plazo definido	
	<input type="checkbox"/>	Vale Vista Bancario	
	<input type="checkbox"/>	Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la Vista	
	<input type="checkbox"/>		
N° Documento		Monto	
Institución Emisora		Fecha de Vencimiento	

D.- CERTIFICACION DE RECEPCION DEL DOCUMENTO

Fecha y Hora de Recepción del Documento	____/____/2022 ____:____	Firma y Timbre Secretaría Municipal	
---	-----------------------------	-------------------------------------	--



ANEXOS ADMINISTRATIVOS - FORMULARIO Nº2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre de la Propuesta	
ID de la Propuesta	

Nombre o Razón Social			
Dirección			
Email			
Rut		Teléfonos	

Nombre Rep. Legal			
Dirección			
Email			
Profesión		Nacionalidad	
Rut		Teléfonos	

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, _____ de _____ del _____.



Pág. Nº 2/9

ANEXOS ADMINISTRATIVOS - FORMULARIO N°3
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Propuesta	
Nombre del Oferente	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El oferente que suscribe, participante en la Propuesta Pública que más arriba se identifica, declara bajo juramento:

A.- CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTE BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ACLARACIONES, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS.

B.- HABER ESTUDIADO TODOS LOS ANTECEDENTES Y VERIFICADO LA CONCORDANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

C.- QUE EN LA OFERTA PRESENTADA HE CONSIDERADO TODAS LAS VARIABLES QUE EN ELLA INCIDEN, MOTIVO POR EL CUAL ELLA ES LA CONSECUENCIA INEQUÍVOCA DE LAS EXPECTATIVAS ESPERADAS DE LA MISMA.

D.- NO ENCONTRARME AFECTO A NINGUNA DE LAS INHABILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 4º INCISO PRIMERO Y SEXTO DE LA LEY N° 19.886, NI CONTAR CON LA PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CON ORGANISMOS DEL ESTADO POR HABER SIDO CONDENADOS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N°20.393, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO, NI POR EL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 LETRA D) DEL DECRETO LEY N°211, DE 1973.

SIN PERJUICIO DE LA FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE VERIFICAR ESTA INFORMACIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES DISPONIBLE.

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, _____ de _____ del _____.



ANEXOS TÉCNICOS - ANEXO A

LISTADO DE PROFESIONALES

Nombre de la Propuesta	
ID de la Propuesta	
Nombre del Proponente	

ESPECIALIDAD	NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	TIENE TÍTULO, PATENTE Y/O CERTIFICACIÓN
Instalaciones Agua Potable Alcantarillado y Red Húmeda				
Prevencionista de Riesgo (esporádico)				
Instalador Red de Gas Habilitado SEC				
Instalador Eléctrico Habilitado SEC				
Responsable de Obra (permanente)				

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, _____ de _____ del _____.



Pág. N° 02

ANEXOS ECONÓMICOS - FORMULARIO N°5

OFERTA ECONÓMICA

Nombre Propuesta	
Nombre Oferente	

OFERTA TOTAL NETA	\$
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (19%)	\$
TOTAL	\$

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, _____ de _____ del _____.

Pág. N° 3



ANEXOS ECONÓMICOS - FORMULARIO N°6

PRESUPUESTO DETALLADO

Nombre Propuesta	
Nombre Oferente	

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (INCLUYE MANO DE OBRA)	PRECIO TOTAL
0	INSTALACIÓN DE FAENA (se incluye en Gastos Generales)				
0.1	Adecuación zona oficina y zona trabajadores	m2	18,00		\$ 0
0.2	Cierre de obra perimetral. Panel OSB estructura madera 2"x3"h=2.4	ml	85,00		\$ 0
0.3	Cierre de obra interior. Panel OSB estructura madera 2"x3"	ml	22,16		\$ 0
0.4	Servicios higiénicos de obra (WC+Ducha)	m2	4,00		\$ 0
0.5	Letrero de Obra según Detalle MINEDUC 1.5x3.6 mts	ud	1,00		\$ 0
1	CAMBIO DE PAQUETE DE CUBIERTA CON FILTRACIONES EN SALAS DE CLASE, COMEDOR Y COCINA				
1.1	Extracción de Revestimiento Techumbre	m2	441,04		\$ 0
1.2	Mantenimiento y/o reinstalación costaneras (35%)	m2	154,36		\$ 0
1.3	Nuevo film aluminio refractante	m2	441,04		\$ 0
1.4	Nuevo panel OSB anclado a costaneras	m2	441,04		\$ 0
1.5	Nueva capa de Filtro Asfáltico corrugado	m2	441,04		\$ 0
1.6	Nueva Cubierta Zinc PV4	m2	441,04		\$ 0
1.7	Aislaciones de cubierta poliestireno expandido D 10kg/m3 Espesor 80mm	m2	441,04		\$ 0
1.8	Anclajes y Sellos	m2	441,04		\$ 0
1.9	Canales e 0,5mm (20x30 cms)	ml	115,19		\$ 0
1.10	Bajadas aguas lluvias (largo 3 y 6 mts)	ml	64,00		\$ 0
1.11	Forros (ancho 30cms y ancho 50cm)	m2	86,00		\$ 0
1.12	Mejoras del cielo en salas de clase	m2	441,04		\$ 0
1.13	Enyesado y empaste cielos	m2	441,04		\$ 0
1.14	Esmalte al agua cielos	m2	441,04		\$ 0
2	INCORPORACIÓN DE CLARABOYAS EN AULAS Y COMEDOR SIN ILUMINACIÓN NATURAL.				
2.1	Adecuación de la estructura de cubierta.	m2	22,00		\$ 0
2.2	Instalación de vidrio termopanel DVH.	m2	22,00		\$ 0
2.3	Sellos y forros.	m2	22,00		\$ 0
3	INCORPORACIÓN DE SISTEMAS RENOVACIÓN EN AULAS Y COMEDOR SIN VENTILACIÓN NATURAL.				
3.1	Trabajos de adecuación en ventanas/muros/techo	ud	12,00		\$ 0
3.2	Extractores/Impulsores de aire 700m3/h	ud	12,00		\$ 0



3.3	Sistema de sensores y control	ud	5,00		\$ 0
3.4	Sistema eléctrico de alimentación	ud	5,00		\$ 0
3.5	Extractores de aire 150m3/h (incluye circuitos e instalación)	ud	9,00		\$ 0
3.6	Extractores de aire 250m3/h (incluye circuitos e instalación)	ud	1,00		\$ 0
4	CAMBIO DE VENTANAS EN MAL ESTADO PARA AUMENTAR LA VENTILACIÓN NATURAL EN AULAS				
4.1	Extracción de ventanas (incluye protecciones)	m2	88,38		\$ 0
4.2	Nuevas ventanas aluminio termopanel DVH	m2	88,38		\$ 0
5	CAMBIO DE CIELO FALSO CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO DE PLACAS.				
5.1	Mejoras cielo en pasillos salas de clase (primer y segundo piso)	m2	80,00		\$ 0
5.2	Enyesado y empaste (cielos)	m2	80,00		\$ 0
5.3	Esmalte al Agua (2 manos)	m2	80,00		\$ 0
6	ADAPTACIÓN DE RECINTO PARA CUMPLIR BAÑO UNIVERSAL (INCLUYE CAMBIO DE ARTEFACTOS)				
6.1	Extracción de revestimientos de muro y pavimentos	m2	29,00		\$ 0
6.2	Demolición de Albañilería (zonas húmedas)	m2	6,00		\$ 0
6.3	Nuevos Tabiques (zonas húmedas)	m2	8,00		\$ 0
6.4	Porcelanato piso	m2	6,00		\$ 0
6.5	Porcelanato muro	m2	22,00		\$ 0
6.6	Oleo semibrillo y/o látex vinílico en Cielos de Zonas húmedas (2 manos).	m2	10,00		\$ 0
6.7	Sistema de extracción mecánica (incluye circuitos e instalación)	ud	1,00		\$ 0
6.8	Lavamanos de baño universal	ud	1,00		\$ 0
6.9	WC baño universal (incluye barras en muros)	ud	1,00		\$ 0
6.10	Grifería Lavamanos (llave fluxómetro alta)	ud	1,00		\$ 0
7	CAMBIO DE ARTEFACTOS, GRIFERÍAS, MAMPARAS Y REVESTIMIENTOS BAÑOS (BÁSICA Y PÁRVULOS).				
7.1	Retiro de artefactos sanitarios	ud	22,00		\$ 0
7.2	WC institucional (incluye fluxómetro caudal 13 litros)	ud	6,00		\$ 0
7.3	WC kinder (incluye fluxómetro caudal 13 litros)	ud	4,00		\$ 0
7.4	Extractores de aire 150m3/h (incluye circuitos e instalación)	ud	2,00		\$ 0
7.5	Extractores de aire 250m3/h (incluye circuitos e instalación)	ud	2,00		\$ 0
7.6	Lavamanos	ud	7,00		\$ 0
7.7	Lavamanos kinder	ud	4,00		\$ 0
7.8	Urinarios (incluye llave tempo y sifón)	ud	3,00		\$ 0
7.9	Grifería de Lavamanos (llave fluxómetro alta)	ud	11,00		\$ 0
7.10	Cabina WC panel fenólico	m2	10,00		\$ 0
8	HABILITACIÓN DEL RECINTO COCINA, INCLUIDO CAMBIO DE ARTEFACTOS Y REVESTIMIENTOS				
8.1	Retiro de artefactos sanitarios y calefon	ud	6,00		\$ 0
8.2	Extracción de revestimientos de muro y pavimentos	m2	125,00		\$ 0
8.3	Porcelanato piso	m2	35,00		\$ 0
8.4	Porcelanato muro (incluye base internit 6mm)	m2	90,00		\$ 0
8.5	Mejoras cielo en cocina	m2	35,00		\$ 0
8.6	Sistema de extracción mecánica (incluye circuitos e instalación)	ud	2,00		\$ 0
8.7	Nuevo pasaplatos (1.20x0.80mts)	m2	2,00		\$ 0
8.8	Enyesado y empaste (cielos)	m2	35,00		\$ 0

8.9	Oleo semibrillo y/o látex vinílico en Cielos de Zonas húmedas (2 manos).	m2	35,00		\$ 0
8.10	Nuevas ventanas aluminio vidrio monolítico	m2	3,00		\$ 0
8.11	Lavaplatos (lavafondos, incluye estructura y conexiones)	ud	1,00		\$ 0
8.12	Grifería para el Lavaplatos (industrial)	ud	1,00		\$ 0
9	HABILITACIÓN RED DE GAS GLP PARA ACS COCINA (CALEFÓN) Y PARA CAMARINES (DUCHAS).				
9.1	Tuberías y fittings Cu tipo L (incluye anclajes, pasos y pintura)	ml	40,00		\$ 0
9.2	Llaves, válvulas, reguladores	gl	1,00		\$ 0
9.3	Equipo calentadores de agua cocina (incluye instalación)	ud	1,00		\$ 0
9.4	Equipos calentadores de agua camarines (incluye instalación)	ud	2,00		\$ 0
9.5	Equipos de cocina (mantenimiento, conexión, ventilaciones)	ud	2,00		\$ 0
9.6	Pruebas y certificación (se incluye en gastos generales)	ud	1,00		\$ 0
10	HABILITACIÓN RECINTO DE CAMARINES (REVESTIMIENTOS, ARTEFACTOS Y REDES DE AGUA).				
10.1	Extracción de revestimientos de muro y pavimentos	m2	41,00		\$ 0
10.2	Porcelanato piso	m2	9,00		\$ 0
10.3	Porcelanato muro	m2	32,00		\$ 0
10.4	Nuevas ventanas aluminio vidrio monolítico (2.00x1.50mts)	m2	3,50		\$ 0
10.5	Mejoras cielo en zona húmeda	m2	9,00		\$ 0
10.6	Sistema de extracción mecánica (incluye circuitos e instalación)	ud	1,00		\$ 0
10.7	Enyesado y empaste (cielos)	m2	9,00		\$ 0
10.8	Oleo semibrillo y/o látex vinílico en Cielos de Zonas húmedas (2 manos).	m2	9,00		\$ 0
10.9	Receptáculo de ducha	ud	3,00		\$ 0
10.10	Grifería combinación para Ducha	ud	3,00		\$ 0
11	REGULARIZACIÓN DE ESCALERAS (INCLUYE NUEVOS PELDAÑOS, GOMAS Y BANDA PODODÁCTIL).				
11.1	Extracción de revestimientos de escalones	m2	50,00		\$ 0
11.2	Excavaciones/Demoliciones	m3	95,00		\$ 0
11.3	Peldañado - Afinado de piso - Grouting	m2	70,00		\$ 0
11.4	Gomas de escalera	ud	80,00		\$ 0
11.5	bandas pododáctiles	ud	160,00		\$ 0
12	SISTEMA DE EVACUACIÓN PARA INUNDACIONES DE AGUAS LLUVIA (CANALES Y POZOS DRENAJE).				
12.1	Extracción de árbol y excavaciones para pozo dren	ud	2,00		\$ 0
12.2	Nuevos marcos y tapas Cámaras Metálicas para rellenar con pavimento	ud	12,00		\$ 0
12.3	Sistema canaletas aguas lluvia cancha y red evacuación aguas de cubiertas	ml	43,00		\$ 0
12.4	Excavación nuevas canaletas y sistema de evacuación aguas lluvias de cubiertas	m3	6,80		\$ 0
12.5	Red de drenajes y decantación para pozos de infiltración	ud	1,00		\$ 0
12.6	Pozo de infiltración y tubería drenaje	ud	3,00		\$ 0
12.7	Reparaciones de los pavimentos en nuevas canaletas	ml	40,00		\$ 0
13	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN CON FILTRACIONES Y HUMEDADES				
13.1	Saneamiento de tramos contenciones menores	m2	20,00		\$ 0

13.2	Reparaciones de revestimientos y estucado de muros	m2	40,00		\$ 0
13.3	Aplicación de sellos y pinturas impermeabilizantes	m2	60,00		\$ 0
14	MEJORA SISTEMAS DE PROTECCIÓN EXTERIOR EN SALAS DE CLASES Y PATIOS (INCLUYE ACCESOS).				
14.1	Rejas de protección en ventanas	m2	62,92		\$ 0
14.2	Rejas de protección en puertas	m2	32,76		\$ 0
14.3	Cierros perimetrales metálicos	m2	161,80		\$ 0
15	CAMBIO DE PAVIMENTO CON RIESGO AMBIENTAL POR DESPRENDIMIENTOS.				
15.1	Extracción de pavimentos Flexit con Asbesto. Incluye tramitaciones y certificados	m2	30,00		\$ 0
15.2	Nueva base para revestimiento (tablero OSB + impermeabilización bituminosa)	m2	30,00		\$ 0
15.3	Pavimento vinílico (incluye guardapolvos)	m2	30,00		\$ 0
16	MEJORA DE REDES ELÉCTRICAS INTERIORES, NORMALIZACIÓN DE TABLEROS Y AUMENTO DE POTENCIA EN EMPALME				
16.1	Retiro equipos de iluminación	ud	147,00		\$ 0
16.2	Tableros eléctricos de distribución	ud	2,00		\$ 0
16.3	Canalizaciones, cableado y sistema de tierra	ml	700,00		\$ 0
16.4	Luminaria sobrepuesta de alta eficiencia para tubos LED	ud	52,00		\$ 0
16.5	Luminaria estanca LED 20W	ud	95,00		\$ 0
16.6	Focos Proyector exterior LED 100W 6000K IP65	ud	17,00		\$ 0
16.7	Proyecto electrico y certificaciones (se incluye en gastos generales)	ud	1,00		\$ 0
17	CUBIERTAS DE PATIOS EN MAL ESTADO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO.				
17.1	Extracción de cubiertas y estructuras en mal estado	m2	164,00		\$ 0
17.2	Nuevos pilares, vigas y costaneras de cubierta	m2	164,00		\$ 0
17.3	Revestimiento de cubierta semitranslúcida	m2	164,00		\$ 0
18	RED HÚMEDA CONTRA INCENDIOS				
18.1	Ramales de Red Húmeda conectados red de agua potable	ml	60,00		\$ 0
18.2	Gabinetes de Red Húmeda 700x700x30, manguera 30 mts (incluye señalética)	ud	4,00		\$ 0
18.3	Pruebas y Certificación (se incluye en gastos generales)	gl	1,00		\$ 0
19	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO				
19.1	Retiro escombros con certificado de botadero	m3	34,00		\$ 0
20	ASEO Y ENTREGA FINAL DE OBRA				
20.1	Limpieza y Aseo profundo de todos los recintos	gl	1,00		\$ 0

ESTE PRESUPUESTO ES REFERENCIAL, LOS METRAJES Y CANTIDADES REALES A USAR NO ESTAN EXPRESADOS PLENAMENTE EN ESTE ITEMIZADO SIENDO ÉSTE APROXIMADO Y GENÉRICO. LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEBERÁ EVALUAR Y AJUSTAR LAS MEDICIONES EN TERRENO.

COSTO DIRECTO		
GG	10%	
UTILIDAD	15%	
SUBTOTAL		
IVA	19%	
TOTAL		

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, _____ de _____ del _____.



ANEXO Nº1

POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Para la Municipalidad de Recoleta la lucha contra la corrupción es un mandato esencial, y de la misma forma, la actuación de sus funcionarios debe estar enmarcada en el logro del bien común y la satisfacción de los ciudadanos y ciudadanas, sin interferencia alguna de intereses particulares.

Cuando hablamos de corrupción nos referimos al uso indebido de recursos, potestades y atribuciones para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente de forma secreta y para fines personales o privados. Es todo acto desviado, de cualquier naturaleza, con fines económicos o no, que ocasione la acción u omisión de deberes institucionales, impidiendo, retardando o dificultando el cumplimiento de los mismos.

Entendemos con lo anterior que esto es un atentado a la propiedad social, porque afecta los intereses comunes de todos y todas, desviando recursos orientados a la satisfacción de la sociedad a fines distintos.

Por tanto, y en concordancia con los valores institucionales que guían nuestro actuar, desde la Municipalidad de Recoleta nos comprometemos a:

- Implementar acciones y medidas para prevenir, corregir y controlar posibles conductas de corrupción.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos de nuestro Sistema de Gestión Anticorrupción, y promover su mejora continua.
- Promover valores y comportamientos éticos en todos nuestros miembros, así como en terceros que actúen en nuestro nombre, de acuerdo con esta política y la legislación vigente.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, garantizando la confidencialidad o el anonimato en todo momento y sin temor a represalias.
- Velar por el cumplimiento de la normativa interna y legal que regula el conflicto de intereses y la aceptación de regalos, viajes y otras hospitalidades.

Los funcionarios y funcionarias están llamados a realizar su labor de forma transparente, objetiva e imparcial, manteniendo una conducta honesta e íntegra, de modo tal que no utilizamos ni el cargo ni los recursos públicos para conseguir beneficios o privilegios personales de ninguna naturaleza. El principio de probidad administrativa es transversal a todo el actuar funcionario, por lo que nunca solicitaremos y siempre rechazaremos todo tipo de regalos, descuentos para adquirir productos, invitaciones pagadas, comidas, o cualquier otro gesto de hospitalidad o beneficios similares que puedan influir en nuestras decisiones y acciones como funcionarios/as públicos.

Sólo se aceptan regalos como donativos oficiales o protocolares en conformidad a la preceptiva establecida en la ley N° 20.370, en cuanto al registro de obsequios que, de acuerdo con el artículo 62 N° 5 de la ley N° 18.575, las autoridades están facultadas para recibir.

La Municipalidad de Recoleta prohíbe expresamente a sus funcionarios, administrados, contrapartes y proveedores, cualquier acto constitutivo de soborno, así como toda participación, ya sea de manera directa o indirecta, tendiente a recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado para la comisión de los delitos de lavado de activos, cohecho, negociación incompatible, administración desleal u otros que constituyan un acto de corrupción.



Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos nuestros funcionarios y funcionarias, así como para aquellos terceros que actúen en nuestro nombre. Para asegurarnos de esto, y conforme al estándar de la Norma NCh ISO 37001, se ha decretado la creación de una Oficina de Integridad, cuya jefatura será la encargada de ejercer la Función de Cumplimiento y dispondrá de la autoridad, independencia y de los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento de este sistema. La Oficina de Integridad será la encargada de promover y desarrollar los controles financieros y no financieros necesarios para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción susceptibles de ser cometidas en el ejercicio de nuestras actividades. Quien sea designado como Jefe de la Oficina de Integridad tendrá acceso rápido y directo a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno para informar respecto al funcionamiento del sistema o en caso que la contingencia así lo amerite.

Por último, la Municipalidad de Recoleta se compromete a formar y capacitar a sus funcionarios respecto al contenido de esta política, así como también a informar al resto de partes interesadas sobre su existencia. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente política será sancionado conforme a la legislación vigente.



19/12/2022
15:45:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: "Conservación Escuela Anne Eleonor Roosevelt, Recoleta"
COMUNA: Municipalidad de Recoleta.
PROPIETARIO: Daniel Jadue Jadue.
UBICACIÓN: Lincoln N° 815, Recoleta
RBD: 10302-0
FONDO: "Plan de reparación y recuperación de establecimientos
educacionales en situación de urgencia 2022"
Código MINEDUC: 1-EME-2022-467



Profesional Responsable: Fernando C. Ayala Zapata, Arquitecto PhD
Infraestructuras Proyectos y Obras, DAEM
10.528.193-5 - ICA 8532 - Patente 306793

Ismael...



GENERALIDADES

A.- Del terreno.

Las presentes especificaciones técnicas están referidas al proyecto de Rehabilitación de la Escuela Anne Eleanor Roosevelt ubicado en la comuna de Recoleta.

Al ser una obra desarrollada en un establecimiento educacional, se deben seguir todas las normativas y requerimientos del Departamento de Prevención DAEM Recoleta. Es indispensable contar con un plan de mitigación que reduzca las posibilidades de accidentes y situaciones que afecten a los estudiantes.

La empresa constructora deberá asegurar la buena calidad de los materiales a utilizar en la obra, se entienden de primera calidad, debiendo respetarse estrictamente las instrucciones de los fabricantes, quedando a disposición de la ITO la aprobación de estos.

La empresa constructora deberá hacerse cargo de la extracción de basuras y de escombros, y del cuidado de los materiales, los que deberán mantenerse en buenas condiciones de orden y aseo.

En caso de que se requiera la realización y trámite de planos, así como las recepciones y/o certificaciones necesarias para cualquier especialidad o instalación que lo amerite, quedarán a cargo del contratista a cargo de la obra.

Conforme necesidad de la obra se irá evacuando el material de desecho fuera de la obra, a botadero autorizado. La construcción deberá mostrarse siempre limpia y en orden incluyendo los materiales y la faena hasta la entrega.

Deberá mantenerse un botiquín con los elementos necesarios para curaciones previas.

B.- De las Especificaciones

Las presentes Especificaciones son de carácter general. Se consideran mínimas y tienen por objeto complementar los planos de Arquitectura, que forman parte del legajo de antecedentes que definen la obra.

Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes del proyecto, planos, especificaciones, aclaraciones y modificaciones o dudas de interpretación de los mismos, el Contratista deberá consultar a la ITO DOM del proyecto, quien derivará al Profesional SECPLA encargado del proyecto y/o el autor de éste.

Asimismo cualquier solicitud de sustitución de especificaciones que estime oportuno formular los Contratistas, sin que en todo caso signifique un desmejoramiento de la calidad de las obras, deberá ser expresamente autorizada por la ITO DOM, quien deberá resolver la discrepancia en conjunto con el profesional de SECPLA encargado del proyecto y/o el autor de éste.

Para este efecto, como para las aclaraciones e instrucciones especiales, existirá siempre en el lugar de los trabajos un Libro de Obras administrado por el contratista.

Los planos de arquitectura, términos de referencia, especificaciones técnicas, bases técnicas/administrativas y los demás documentos que se elaboren, se complementan entre sí, en forma tal, que las partidas, obras y materiales, puedan estar indistintamente expresadas en cualquiera de ellos.

Cualquier mención de las especificaciones que no se incluya en los planos, o que haya sido contemplada en los planos y omitida en las especificaciones, se considera incluida en ambos y es parte integrante del contrato a suma alzada.



Los planos que se mantengan en la obra, sean de Arquitectura o de cualquier otra especialidad, deberán ser los vigentes. La empresa Constructora se encargará de que esto así suceda. Todos los materiales serán nuevos y de primera calidad.

Para continuar con cualquier otra etapa de la obra el contratista deberá obtener por parte de la ITO DOM el visto bueno de las partidas y obras ya ejecutadas por medio del libro de obras. Sin el cual el contratista no podrá iniciar ninguna faena o partida consecutiva. Si no se generan observaciones se entenderá que las partidas son conocidas y aprobadas, y en caso de deficiencias en los antecedentes presentados en la revisión por parte del contratista serán de su responsabilidad las dificultades que de ella se generan.

El contratista mantendrá permanentemente y debidamente actualizado un libro de obra, que será el documento oficial donde se anotaran las instrucciones y observaciones formuladas por el mandante, arquitecto y/o ITO DOM y por todos los profesionales y representantes de los servicios involucrados en la obra. El libro de obra será tipo Manifold de tapa rígida y empastada, triplicado y autocopiativo conformado por una hoja original y dos copias de cada original, con numeración correlativa. La hoja original quedará en el libro de obras, el cual será entregado a la Dirección de obras Municipales correspondiente, la primera copia será para quien genere la observación y la segunda copia para el mandante. El libro de obra estará permanentemente disponible para ser consultado por el representante del mandante, el arquitecto y/o ITO DOM.

La carátula del libro de obra contendrá información que quedará adherida y protegida:

- Individualización del proyecto.
- Número y fecha del permiso municipal correspondiente.
- Nombre del propietario y/o mandante.
- Nombre del arquitecto.
- Nombre del inspector técnico de obra.
- Nombre del contratista o constructor.
- Nombre del profesional o administrador de la obra.
- Nombre del supervisor.
- Nombre de cualquier otro especialista y profesional involucrado en la obra.
- Nombre del jefe de obra.

En cada reunión se dejará constancia en el libro de obra a los menos, los siguientes puntos:

- Avances de las obras.
- Instrucciones que se ordenen al contratista.
- Observaciones que se realicen para la ejecución de los trabajos.
- Cualquier observación que genere el representante del mandante, ITO, el arquitecto, y los especialistas.

La obra deberá regirse para su ejecución en conformidad a:

- a. Ley General de Urbanismo y Construcción
- b. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- c. Ordenanzas Especiales y Locales
- d. Disposiciones reglamentarias y normativas vigentes para instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza, instalaciones domiciliarias de alcantarillado, agua potable y gas si fuese necesario.
- e. Planos de arquitectura, estructura, interiorismo, instalaciones de alcantarillado y agua potable, instalaciones eléctricas, e instalación de gas si fuese necesario.

En función del Decreto que modifica el Art. 4.1.10 de la OGUC, que está actualmente en proceso de publicación y que modificará la exigencia de transmitancia térmica en los elementos que componen la envolvente térmica a edificaciones de uso residencial, educación y salud (la zona térmica que le corresponde es la "D"); se deberá instalar material aislante con R100 igual o superior a 125 para muros, y 263 para techumbre, como por ejemplo, lana fibra de vidrio para muros (densidad 11 kg/m³ y espesor 53mm) y para techumbre (densidad 11kg/m³ y espesor 152mm). en el caso de seleccionar Poliestireno expandido como material aislante este deberá ser de 101mm si es de 20kg/m³ o de 109mm si corresponde a 15 kg/m³. Esto, en el caso de que la solución constructiva indicada presente parámetros menores a los indicados.



Los planos que se mantengan en la obra, sean de Arquitectura o de cualquier otra especialidad, deberán ser los vigentes. La empresa Constructora se encargará de que esto así suceda. Todos los materiales serán nuevos y de primera calidad.

Para continuar con cualquier otra etapa de la obra el contratista deberá obtener por parte de la ITO DOM el visto bueno de las partidas y obras ya ejecutadas por medio del libro de obras. Sin el cual el contratista no podrá iniciar ninguna faena o partida consecutiva. Si no se generan observaciones se entenderá que las partidas son conocidas y aprobadas, y en caso de deficiencias en los antecedentes presentados en la revisión por parte del contratista serán de su responsabilidad las dificultades que de ella se generan.

El contratista mantendrá permanentemente y debidamente actualizado un libro de obra, que será el documento oficial donde se anotaran las instrucciones y observaciones formuladas por el mandante, arquitecto y/o ITO DOM y por todos los profesionales y representantes de los servicios involucrados en la obra. El libro de obra será tipo Manifold de tapa rígida y empastada, triplicado y autocopiativo conformado por una hoja original y dos copias de cada original, con numeración correlativa. La hoja original quedará en el libro de obras, el cual será entregado a la Dirección de obras Municipales correspondiente, la primera copia será para quien genere la observación y la segunda copia para el mandante. El libro de obra estará permanentemente disponible para ser consultado por el representante del mandante, el arquitecto y/o ITO DOM.

La carátula del libro de obra contendrá información que quedará adherida y protegida:

- Individualización del proyecto.
- Número y fecha del permiso municipal correspondiente.
- Nombre del propietario y/o mandante.
- Nombre del arquitecto.
- Nombre del inspector técnico de obra.
- Nombre del contratista o constructor.
- Nombre del profesional o administrador de la obra.
- Nombre del supervisor.
- Nombre de cualquier otro especialista y profesional involucrado en la obra.
- Nombre del jefe de obra.

En cada reunión se dejará constancia en el libro de obra a los menos, los siguientes puntos:

- Avances de las obras.
- Instrucciones que se ordenen al contratista.
- Observaciones que se realicen para la ejecución de los trabajos.
- Cualquier observación que genere el representante del mandante, ITO, el arquitecto, y los especialistas.

La obra deberá regirse para su ejecución en conformidad a:

- a. Ley General de Urbanismo y Construcción
- b. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- c. Ordenanzas Especiales y Locales
- d. Disposiciones reglamentarias y normativas vigentes para instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza, instalaciones domiciliarias de alcantarillado, agua potable y gas si fuese necesario.
- e. Planos de arquitectura, estructura, interiorismo, instalaciones de alcantarillado y agua potable, instalaciones eléctricas, e instalación de gas si fuese necesario.

En función del Decreto que modifica el Art. 4.1.10 de la OGUC, que está actualmente en proceso de publicación y que modificará la exigencia de transmitancia térmica en los elementos que componen la envolvente térmica a edificaciones de uso residencial, educación y salud (la zona térmica que le corresponde es la "D"); se deberá instalar material aislante con R100 igual o superior a 125 para muros, y 263 para techumbre, como por ejemplo, lana fibra de vidrio para muros (densidad 11 kg/m³ y espesor 53mm) y para techumbre (densidad 11kg/m³ y espesor 152mm). en el caso de seleccionar Poliestireno expandido como material aislante este deberá ser de 101mm si es de 20kg/m³ o de 109mm si corresponde a 15 kg/m³. Esto, en el caso de que la solución constructiva indicada presente parámetros menores a los indicados.



C.- Inicio de obras

Para el inicio de las obras el contratista coordinará una reunión con el mandante, el encargado SECPLA del proyecto y el Arquitecto y/o ITO DOM, presentando la carta Gantt con los plazos establecidos en el contrato y el libro de obra correctamente foliado. El inicio de la obra será formalizado por el contratista, el mandante, encargado SECPLA, el Arquitecto y la ITO DOM, quienes firmarán conforme en el acta respectiva del libro de obra.

D.- Entrega de la obra

La obra quedará habilitada contemplando todas las faenas, equipamientos e instalaciones indicadas en proyectos y especificaciones técnicas de arquitectura y especialidades.

La empresa constructora deberá hacerse cargo de desarrollar y entregar los proyectos finales de las especialidades y sus respectivos trámites de aprobación, si los hubiere (planos, memorias y EETT, firmados por profesional responsable). Las instalaciones que requieren estas tramitaciones son Agua (fría y caliente), Alcantarillado, Electricidad y Gas.

Previo a la recepción final de la obra, en visita a terreno se informarán las observaciones existentes al contratista, quien responderá dentro de los plazos del contrato.

Una vez concluidas las obras el contratista solicitará la recepción final de las faenas al mandante y al ITO, quienes formalizarán su recepción por medio de las firmas en el acta respectiva del libro de obra.



PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES

0. INSTALACIÓN DE FAENAS (Se incluye el valor en gastos generales)

Se consulta en esta partida todos los trabajos y preparaciones que corresponden para dar inicio a la construcción.

Para la correcta ejecución de la construcción, es fundamental contar con una instalación de faenas ordenada y segura, de modo de maximizar la eficiencia y garantizar el adecuado control y administración de esta durante su proceso de realización.

Se debe considerar el suministro expedito de insumos para las faenas por lo que debe quedar vinculado a una de las calles del entorno o alguno de los accesos.

Durante el desarrollo de la obra, deberá contemplarse la mantención de lo siguiente:

- Un juego completo de planos de todos los anteproyectos (arquitectura e instalaciones), los cuales se plastificarán para su conservación.
- Las presentes Especificaciones Técnicas, más las carpetas de los respectivos proyectos de especialidades que contratista debe desarrollar para implementar (agua, alcantarillado, electricidad y gas).
- El o los Libros de Obra, Manifold en triplicado y foliado, donde se conservarán las anotaciones aclaratorias hechas por el mandante, el arquitecto, la I.T.O., y todos los especialistas que intervengan en la obra.
- Certificado de Ensayo y/o fichas técnicas de Materiales y equipos utilizados en la obra (de ser necesario y requerido por ITO)
- Permiso de Edificación Municipal (de ser necesario según OGUC).
- Botiquín de emergencia
- Medidas de prevención COVID (termómetro, mascarillas)

También se contempla en las instalaciones de faena la adecuación de un lugar asignado para el acopio de materiales y de los escombros generados. Dichos materiales deberán permanecer en la obra bajo llave, y custodia de un nochero o custodio en caseta dedicada que garantice su posterior utilización, mientras que los escombros serán extraídos periódicamente.

El contratista deberá cumplir con las condiciones presentadas en DS N°594/2000 que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, del Ministerio de Salud, (dependerá del contratista la cantidad de trabajadores que tenga a disposición, y a partir de esto dar cumplimiento al mencionado decreto)

Esta partida de Instalaciones de faena contempla:

0.1. Adecuación zona oficina y zona trabajadores

Se debe generar un pequeño espacio cerrado y cubierto, de 9m², que sirva como Pañol, como oficina, como caseta de control y/o como bodega de insumos importantes. Deberá ser resuelto en el patio de maniobras como lo indica el plan de contingencia. Deberá tener una puerta asegurada con cadena y candado. Inicialmente se podrá utilizar la zona de camarines como oficina de obra, cedido por establecimiento, adecuando el recinto para ello. En el patio superior, en zona de calefón se instalará la zona de trabajadores, 9m², lo que implicará también adecuar el espacio (cierro, cubierta, etc.)

0.2. Cierre de obra perimetral. Panel OSB estructura madera 2"x3"h=2.4

Se contempla el cierre de todas las zonas de intervención además de la zona de instalaciones de faena, tanto hacia el espacio público como hacia el interior del recinto con alumnos. Se utilizará



estructura de madera 2"x3" con diagonales y refuerzos necesarios para instalar tablero OSB, que impida la visual y controle el paso de polvo hacia el espacio público y los vecinos, sobre todo hacia espacio público y hacia el interior del establecimiento, esto con el fin de otorgar mayor seguridad a la comunidad. La altura mínima del cierre fabricado será de 2,40 mts desde los cierros existentes. Deberán estar reforzados con tirantes de madera 3"x2" para evitar desplomes.

0.3. Cierre de obra interior. Panel OSB estructura madera 2"x3"

Se contempla el cierre de toda la zona de acopio de materiales, el acceso de trabajadores y las zona de trabajadores (WC + Ducha + Comedor) con cierre realizado con tablero OSB de 11mm y estructura de madera 2"x3" (soleras y pies derechos). La altura del cierre será la del panel OSB, 2,40mts. Deberá contar con puerta de acceso con cadena y candado.

0.4. Servicios higiénicos de obra (WC + Ducha)

Esta partida contempla la provisión, por parte del oferente, del sistema de higiene, aseo, alcantarillado y servicios mínimos requeridos por operarios y jornales para satisfacer sus necesidades durante las faenas.

Debido a la poca cantidad de servicios higiénicos, y que además éstos son parte de las obras de conservación, desde el inicio de las obras deberán proveerse por parte de la constructora baños químicos (WC y ducha) con su respectivo contrato de sanitización y limpieza periódica.

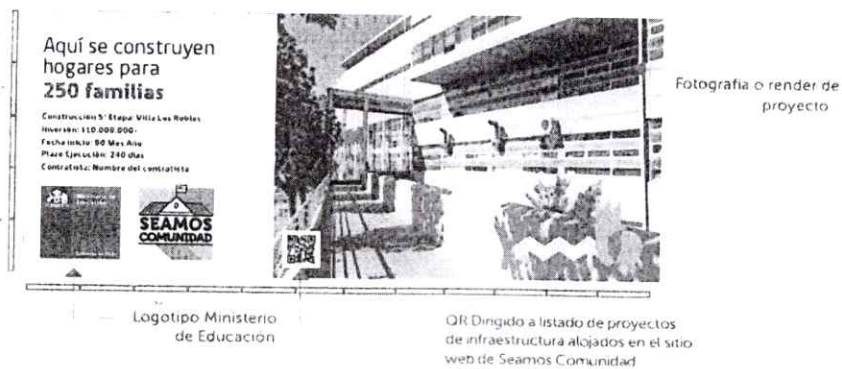
Tendrá una puerta asegurada con cadena y candado y mitigaciones visuales hacia las zonas de alumnos, según indica el plan de contingencia.

0.5. Letrero indicativo de Obra según Detalle MINEDUC

Contempla la ejecución e instalación de una estructura soportante del letrero indicativo de la obra, según formato de proyectos de conservación de infraestructura MINEDUC 2022, de la Guía vallas de obras Ministerio de Educación Dirección de Educación Pública - Julio 2022,

- Tipografía: Gob
- Formato A
- 1.5 mts x 3.6 mts
- 72 dpi a tamaño
- impresión en Vinilo PVC (o autoadhesivo)
- tintas solventadas
- filtro UV.

Ejemplo



La tipología del letrero será en tela PVC mate, en impresión alta resolución, estructurado y correctamente afianzado en un bastidor de perfil metálico cuadrado 80x40x3 mm soldado con esquina en ángulo de 45º, a una altura de 3.0 mts desde el NPT al nivel inferior del letrero, de modo que pueda ser visto desde la calle. Este deberá ir empotrado en poyos de hormigón de 25x25x40cm. o en su defecto fijado a un muro. Este deberá mantenerse durante toda la duración de la obra.

La construcción de los letreros de obras disponen de una diagramación apaisada con lectura de izquierda a derecha, siempre acompañadas por los respectivos logotipos del Ministerio de Educación, según la diagramación de textos y disposición de imágenes del ejemplo adjunto.

El contratista deberá instalar o emplazar el letrero en un lugar visible para los peatones y/o conductores de la obra y la estructura se ejecutará de acuerdo a la decisión de la ITO, el diseño se entregará al contratista adjudicado.

Importante: En ningún caso añadir logotipo o isotipo de constructora, solo el nombre de la empresa en la sección señalada con nombre de contratista.

Insertar aquí el nombre del programa o nombre del establecimiento al que se hace referencia

Nombre de la locación / comuna

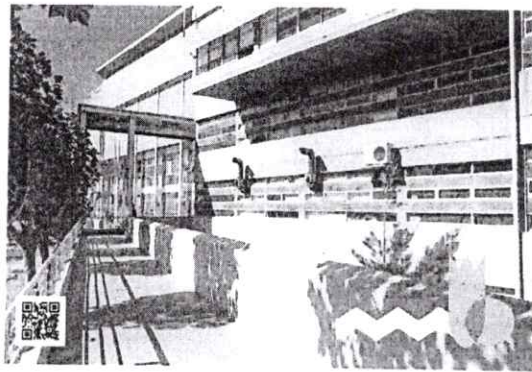
Construcción 5a Etapa: Villa Los Robles

Inversión: \$10.000.000-

Fecha Inicio: 00 Mes Año

Plazo Ejecución: 240 días

Contratista: Nombre del contratista



1.- CAMBIO DE PAQUETE DE CUBIERTA CON FILTRACIONES EN SALAS DE CLASE, COMEDOR Y COCINA.

Se propone el recambio del paquete completo, por la existencia de múltiples filtraciones debidas al mal estado de los revestimientos (por el exterior planchas de zinc acanalado de muy bajo espesor, con falta de sellos y gomas en tornillos, por el interior placa de volcánita o madera en mal estado).

Esta situación se considera de urgencia, pues genera goteras y humedades en las salas que impiden muchas veces hacer clase en épocas de invierno con lluvias, además del riesgo eléctrico hacia los alumnos y alumnas que provocan las filtraciones.

Se aprovecha al mismo tiempo que se mejoran los revestimientos interiores y exteriores, para agregar una barrera de humedad y la capa de aislación interior, en estos momentos inexistente.

Se incluye el cambio del sistema de canaletas asociado a las techumbres a mejorar, las que en estos momentos están en mal estado, con riesgo de desprendimientos y sin instalación de los bajantes. Algunas cubiertas ni siquiera tienen canaletas ni bajantes.

1.1. Extracción de Revestimiento Techumbre

Se considera el retiro de todas las cubiertas de material zinc en todos los Pabellones y construcciones, considerando también el desmontaje de las bajadas de aguas lluvias, canaletas, mantas de chimeneas y forros metálicos.

Se incluye la extracción de fieltros asfálticos, membranas, y/o barreras de humedad deteriorados, también se extraerán las chimeneas y los ductos existentes. En general se debe retirar todo elemento no concordante con nuevo proyecto.



Se deberá tener especial cuidado en proteger con estructuras provisionarias y mantas plásticas impermeables inclinadas los interiores de las edificaciones en caso de lluvia. Los cielos falsos se mantendrán para servir de base a las nuevas placas.

1.2. Mantenimiento y/o reinstalación costaneras (35%)

Luego de extraer manualmente el revestimiento de techumbre, incluyendo las capas de impermeabilización y aislación, se deberán dejar todas las estructuras (cerchas, costaneras, vigas, etc.) limpias y a la vista, para que la ITO pueda verificar si es necesario poner algún refuerzo en cerchas o costaneras. Se contempla el 35% de recambio de material, el cual será considerado de los metros lineales totales de cerchas y/o costaneras según sea el caso.

Las costaneras (madera, 2"x4") serán reutilizadas solamente si se encuentran en buen estado, tanto sean nuevas o recicladas, irán ancladas a las cerchas mediante escuadras o suples metálicos. Serán reforzadas por la parte inferior con cruces de San Andrés hechas con pletinas (40x5) o barras metálicas (diámetro 16mm). En las zonas donde se instalen claraboyas, se deberán realizar los refuerzos según planimetría

Se debe cuidar en todo momento de mantener la planimetría de la cubierta para la instalación posterior de las demás capas constructivas.

1.3. Nuevo film aluminio refractante

Entre las costaneras y el tablero, fijación mediante corchete, chinche o tachuela, se debe instalar una lámina metálica anti reflejo tipo Alutermic, con doble cara de aluminio brillante para brindar una eficiente y durable aislación térmica a bajo costo, además de construir una eficaz barrera contra la humedad y la condensación

1.4. Nuevo panel OSB anclado a costaneras

Se debe considerar instalación de tablero OSB mínimo de 9,5mm de espesor, por sobre las costaneras existentes, formando un solo plano. Las planchas serán fijadas a las costaneras y cadenas mediante tornillos zincados de 1.1/2" cada 15 cms. El tablero OSB puede traer incorporada la lámina de aluminio.

Se deberá consultar a ITO por si es necesario dejar refuerzos especiales o piezas de anclaje para sistemas energéticos o instalaciones de climatización.

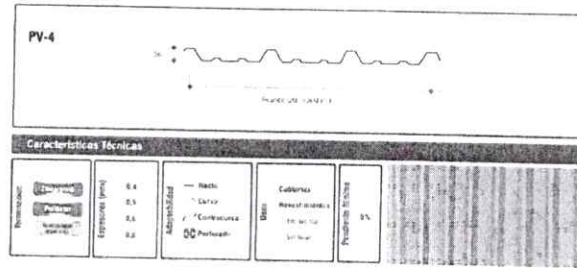
1.5. Nueva capa de Fieltro Asfáltico corrugado

El fieltro asfáltico corrugado 15/40 se colocará corcheteado o clavado sobre el tablero OSB, su instalación se debe realizar en sentido horizontal y desde abajo hacia arriba, considerando los traslapos (superiores, laterales) recomendados por fabricante. Se deben colocar bandas de fieltro como refuerzo en cumbreras, bordes y aleros.

1.6. Nueva Cubierta Zinc PV4

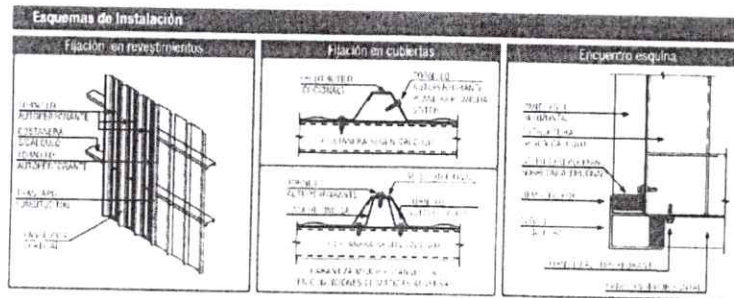
Se debe considerar plancha tipo Zinc-Alum PV4 de 0,4 mm de espesor, prepintada de CINTAC o similar. Se consideran planchas de todo el largo de la pendiente. No podrá tener menos de 5% de pendiente. Las pendientes, traslapos e instalación de planchas de cubierta deberán cumplir con las Normas e instrucciones de los fabricantes respectivos.





La fijación de planchas será sobre las costaneras, por lo que deberán quedar trazadas por sobre el tablero OSB. La fijación se hará con los refuerzos omega especiales para PV4, con 2 tornillos de acero para madera y 1 tornillo de acero especial para techumbre, auto-perforantes con goma y deberá cumplir con la NCh 194 Of. 72.

Los caballetes superiores irán de acuerdo a la cubierta de Zinc-Alum, deberán tener recortes especiales para planchas PV4. Ver planimetría adjunta para verificar intervenciones.



1.7. Aislaciones de cubierta poliestireno expandido D 20kg/m3 Espesor 101mm

Se considera la instalación de nuevas aislaciones en todas las cubiertas de pabellones de salas de clase, para asegurar el confort térmico de los recintos. Se instalará aislante en planchas de poliestireno expandido de densidad mínima 20Kg/m3, con un espesor de 101mm (también puede ser de espesor 109mm si es de 15kg/m3), asegurándose que la capa aislante tenga continuidad bajo costaneras y sobre el cielo falso.

Se debe garantizar la ya mencionada continuidad de la aislación, evitando la ocurrencia de puentes térmicos, por sobre todos los elementos que soporten el cielo, e incluyendo revestimiento sobre muros. Esta capa solo puede ser interrumpida por elementos estructurales, tal y como lo indica la O.G.U.C.

En función del Decreto que modifica el Art. 4.1.10 de la OGUC, que está actualmente en proceso de publicación y que modificará la exigencia de transmitancia térmica en los elementos que componen la envolvente térmica a edificaciones de uso residencial, educación y salud; se deberá instalar material aislante con R100 igual o superior a 125 para muros, y 263 para techumbre, como por ejemplo, lana fibra de vidrio para muros (densidad 11 kg/m3 y espesor 53mm) y para techumbre (densidad 11kg/m3 y espesor 152mm). Esto, en el caso de que la solución constructiva indicada presente parámetros menores a los mencionados.

1.8. Anclajes y Sellos

Al realizar los trabajos en techumbre, se deben coordinar de ser necesarios los trabajos de instalación de claraboyas, extracciones, los que deberán estar fijados a la estructura de techumbre (vigas, cerchas o costaneras) y sellados o con mantas por sobre la cubierta nueva.



Los sellos de todos los tornillos de techo, uniones de hojalatería, reparaciones de chimeneas o mantas, deberán ser tratadas además de la goma que incluye el tornillo de techo, con sellador de poliuretano tipo Sikaflex 11FC aplicado con pistola. En las zonas de extracciones el sello deberá ser del tipo silicona con características de alta temperatura (color rojo) en salidas de calefones o de cocina, tipo Rex, Rhenatec, Soudal o similar.

1.9. Canales e 0,5mm (20x30 cms)

En los bordes longitudinales de la cubierta, se contempla la habilitación de canales de aguas lluvias en fierro galvanizado liso doblado de 0.5 mm de espesor, de sección ancho 20 cms y alto 30 cms, con borde reforzado de 1x1cms. Las canaletas deben ser fabricadas para ser completamente estancas e impermeables, con traslapeo longitudinal mínimo de 150mm. Las uniones en traslapeo se fijarán con remaches pop y sello tipo Sikaflex 11Fc. Deberán estar diseñadas e instaladas para evacuar por los bajantes como se indica en planos de techumbre.

Las nuevas canales estarán fijas a los tapacanes de los aleros de cubierta mediante ganchos atornillables de pletina doblada de acero galvanizada o con tratamiento anticorrosivo 30x2mm, y deberán estar preparadas para desaguar en tubería de PVC 80mm. La canales deberán además permitir la instalación posterior de una malla de protección galvanizada (tipo gallinero) que impida la acumulación de hojas o cualquier material que pueda contaminar las aguas recolectadas.

De ser necesario para otorgar firmeza y durabilidad necesarias a las canaletas y sus soportes, se contempla el reemplazar las piezas tapacanes y mejorar las terminaciones de bajo aleros en mal estado.

1.10. Bajadas aguas lluvias (largo 3 y 6 mts)

Las bajadas de aguas lluvias serán de P.V.C, con diámetro de 80 mm, se instalarán con todos sus accesorios de anclajes a muros y estarán ubicadas según lo indicado en los planos respectivos. con traslapeo vertical mínimo de 150mm. Las uniones en traslapeo se fijarán con remaches pop y sello tipo Sikaflex 11Fc En la llegada inferior de la bajada se dejará un sumidero de registro con tapa, conectado a red de evacuación de aguas lluvia. Se deben dejar las conexiones para la instalación posterior de un circuito alternativo de acumulación de aguas lluvia para su aprovechamiento. Ver planimetría adjunta.

1.11. Forros (ancho 30cms y ancho 50cm)

Los forros metálicos de remate contra muros al borde de canales se ejecutarán en tiras galvanizadas o zincadas de al menos 0,5mm de espesor, dobladas y soldadas de no más de 8 mts de largo con uniones de dilatación y fijadas con ganchos de plancha de 1 mm del mismo material y con tornillos de techo con goma. Se instalan en todos los encuentros entre techumbres y en los encuentros de muros. Serán selladas con Sikaflex 11FC en encuentros planos.

1.12 Mejoras del cielo en salas de clase

Se considera instalar nuevas planchas de cielo de yeso cartón RF de 12,5 mm 120x240 cm, para los recintos de salas de clase (paquete cubierta RF-30). Las planchas se instalarán mediante nuevos perfiles metálicos instalados sobre revestimiento actual de cielo, regularizando las pendientes. Se debe mantener un solo plano de cielo por agua e intentar recortar las planchas de manera exacta a la superficie a revestir, para evitar grandes cornisas y además facilitar la instalación del cordón de silicona de sello perimetral.

Se debe considerar todo el mecanismo necesario para adosar estas planchas a estructura existente, realizado en estructura metálica galvanizada (20x25x300cm cielo perfil AT de perímetro, 40R 40x18x10x05x6 Perfil portante cielo), anclada a estructura existente mediante tornillos auto perforantes o clavo de impacto, a la que se le atornillan las planchas de yeso cartón. Esto serviría para dejar ocultas las canalizaciones eléctricas.



Esta partida contempla además para el tratamiento de las juntas entre planchas la aplicación de cintas de fibra de vidrio de 50mm de ancho, la pasta adhesiva para la cinta (si no la trae incorporada) y la masilla de juntura. También contempla la aplicación de las siliconas pintables perimetrales, dejando la superficie preparada para empaste y pintura.

1.13. Enyesado y empaste cielos

Los cielos instalados deberán ir con cinta en las uniones y atornillado a estructura galvanizada, por lo que hay proceder a emparejar, utilizando para ello yesos rápidos y pasta de muro (para zonas interiores), para luego de un proceso de lijado y limpieza de polvo aplicar capas de pintura.

Se empastaran y lijaran los tramos de cielo repuesto y/o mejorado, dejándolo preparado para recibir terminación de pintura. Se consulta pasta de muro tipo Tajamar F-15 para interiores de primera calidad. Una vez aplicada la pasta de muro, se debe afinar con una lija fina con movimientos circulares para dejarla uniforme y recibir la pintura.

Se deberán tapar todos los clavos, juntas, uniones e imperfecciones y aumentar con siliconas la hermeticidad de la unión muro-cielo. Esta partida será recibida por la ITO y no se aceptarán cielos con porosidad. Todas las aplicaciones de siliconas perimetrales debe ser repasadas y aseguradas en su hermeticidad y limpieza con un nuevo cordón perimetral.

1.14. Esmalte al agua cielos

Se debe aplicar al menos dos manos de esmalte al agua, considerar pintura tipo Sherwin Williams, igual o superior calidad, color a definir. La aplicación puede ser con brocha, rodillo o pistola. La recepción de esta partida se deja por Libro de Obra junto a la ITO. No se aceptarán pinturas traslucidas o con diferencias de tono.

Considerar al menos dos manos de aplicación, y las necesarias hasta conseguir una superficie homogénea. Se debe tener especial cuidado en no manchar superficies ni muebles.

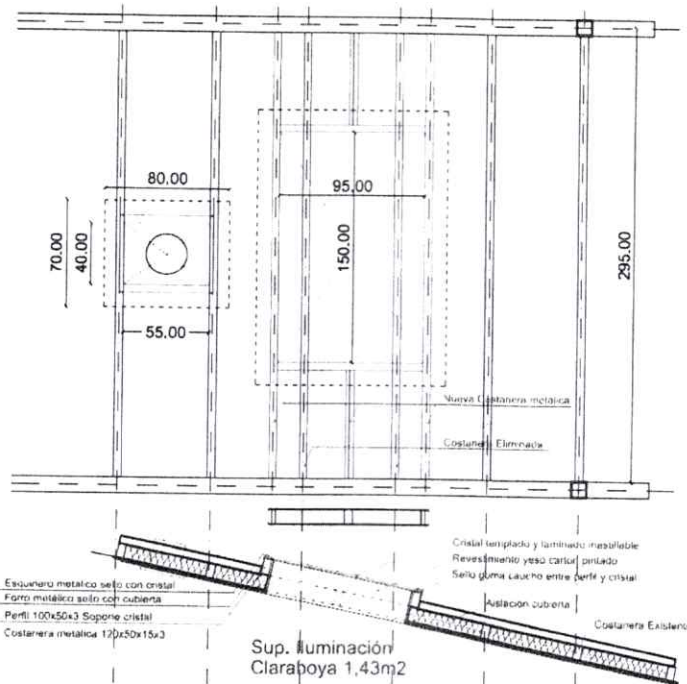
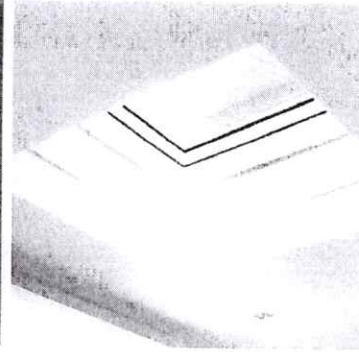
2.- INCORPORACIÓN DE CLARABOYAS EN AULAS Y COMEDOR SIN ILUMINACIÓN NATURAL.

Existen dos salas de clase, además del casino de alumnos y alumnas, que actualmente con cumplen completamente con los porcentajes normativos de iluminación.

Esta situación se considera de urgencia pues el establecimiento no cuenta con otros espacios disponibles para docencia y casino, por lo que la matrícula actual podría verse afectada, sobre todo porque el servicio de alimentación en comedor es fundamental y también porque fuera de las horas de comida, el espacio se utiliza como recinto protegido para la contención de los alumnos con apoderados trabajadores.

Por distribución de espacios y por la topografía del terreno no es posible aumentar de tamaños las ventanas, por lo que se propone instalar claraboyas o ventanas de techo, fijas, de tamaño suficiente para asegurar la mayor iluminación natural del recinto, que puede ser apoyada con iluminación artificial para cumplir según lo indicado en la normativa. Las claraboyas e instalarían al mismo tiempo que se produce el recambio de las cubiertas en mal estado.





2.1.- Adecuación de la estructura de cubierta.

Se consulta intervenir el espacio entre vigas tijerales metálicas y costaneras de madera (2"x4") para instalar el vano de la claraboya. Se eliminan dos costaneras de madera y se reemplazan por metálicas según nuevas medidas, soldadas a las vigas tijerales.

Luego se construye por sobre las costaneras metálicas nuevas un marco metálico con perfil tubular 100x50x3mm con esquinas soldadas con corte a 45°, soldado a las vigas tijerales por su parte superior. Todos los perfiles metálicos estarán con tratamiento antioxidante. Este marco quedará enrasado y sellado con los tableros OSB y los fieltros asfálticos que se instalarán por los cambios de cubierta.

2.2.- Instalación de vidrio termopanel DVH.

Sobre la estructura del vano, se instalará un burlete de goma semirrígida de medidas 40mm de ancho y 10mm de espesor, con cinta de doble contacto estructural, a modo de sello para recibir el vidrio termopanel 6+10+6mm, de medidas 1cms más pequeño que el vano metálico con su cara interior laminada y su cara exterior templada.

Sobre el vidrio, enrasado en el exterior de vano metálico, se soldará un perfil ángulo 40x40x3, galvanizado, con cortes a 45° en las esquinas, como terminación y fijación del cristal. El perfil será sellado con siliconas estructurales anti UV para evitar filtraciones de aguas lluvia.

2.3.- Sellos y forros.



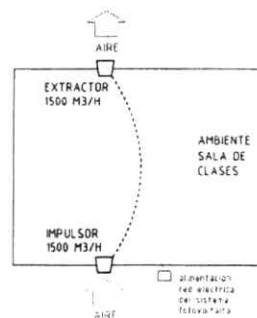
Sobre el tablero OSB y el Fieltro, se instalará un forro/manta perimetral, de plancha de zinc liso doblada de 0.5mm, que quede en la parte alta de la claraboya por debajo del revestimiento de techumbre, y en la parte baja de la claraboya por encima del revestimiento de cubierta. Los traslapes mínimos son de 15 cms. Todos los encuentros planos y las esquinas serán sellados con Sikaflex 11FC

3.- INCORPORACIÓN DE SISTEMAS RENOVACIÓN EN AULAS Y COMEDOR SIN VENTILACIÓN NATURAL.

Existen dos salas de clase, además del casino de alumnos y alumnas, que actualmente con cumplen con los porcentajes normativos de ventilación, menos aún con los actuales requerimientos de ventilación cruzada de los recintos de clase en estos tiempos en os que persiste la pandemia sanitaria.

Esta situación se considera de gran urgencia pues el establecimiento no cuenta con otros espacios disponibles para docencia, por lo que la matrícula actual podría verse afectada, sobre todo porque el servicio de alimentación en comedor es fundamental y también porque fuera de las horas de comida, el espacio se utiliza como recinto para la contención de los alumnos con apoderados trabajadores.

Como por la distribución de espacios y la topografía no es posible aumentar de tamaños las ventanas, se propone además de cambiar las ventanas a tipo corredera, instalar un sistema mecánico automatizado (impulsor, extractor, detector de CO2) que asegure la renovación del volumen de aire según lo indicado en la normativa. Se instalaría al mismo tiempo del recambio de la cubierta.



Los extractores y ventiladores se instalan en las ventanas superiores y muros opuestos

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE RENOVACION DE AIRE EN SALAS DE CLASE

3.1. Trabajos de adecuación en ventanas/muros/techos

Se considera desmontar uno de los cristales de dos ventanas superiores existentes en la sala, ojalá enfrentados en muros diferentes, para cambiarlo por un vidrio templado laminado resistente, que sea perforado para permitir el montaje de los equipos de ventilación. Luego debe sellarse el vidrio en su marco y en la zona del equipo. Cuando no existan ventanas, las adecuaciones se podrán realizar en muros o techos. Para este último caso se debe cambiar el extractor por uno específico para cubierta.

3.2. Extractores/Impulsores de aire 700m3/h

Se considera la instalación de una pareja de extractores y ventiladores de aire en cada una de las salas de clase. El sistema actuando en equipo debe ser capaz de realizar la renovación completa del volumen de aire de la sala en un período máximo 1/2 hora (2 RAH por hora).



Los equipos impulsores de aire se instalarán en la parte superior de las ventanas de las salas de clase (deberán ser equipos especiales para ventanas), orientados hacia pasillos o patios y en posición opuesta a la extracción. Contarán con un sistema eléctrico dedicado.

Los equipos extractores serán instalados en la posición contraria a los impulsores, pero en la cubierta del recinto. Para ello, el extractor deberá ser especial para tejados con cubiertas inclinadas, y deberá tener terminación de rejilla por el interior del recinto.

VENTILADORES HELICOIDALES PARA CRISTAL O PARED
Serie HV-STYLVENT



VERSIONES HV-AE



Modelos base

Posiciones de funcionamiento

HV-180 AE: 2 Posiciones: Paro - Persiana cerrada

Marcha como extractor

HV-220 AE: 3 Posiciones: Paro - Persiana cerrada

Marcha como extractor

Marcha como impulsor

Función extracción-impulsión mediante control REB-1R, como accesorio

VENTILADORES HELICOCENTRÍFUGOS DE TEJADO, DE BAJO CONSUMO
Serie TH-ECOWATT



Ventiladores helicocentrífugos de tejado, de bajo consumo.

Modelos 500 y 800:

Cuerpo en inyección de plástico. Base y sombrero de chapa de acero, protegidos contra la corrosión con pintura epoxi-poliéster.

Modelos 1300 y 2000:

Cuerpo y base de chapa de acero y sombrero de aluminio, todo ello protegido contra la corrosión con pintura epoxi-poliéster. Incorporan malla antipájaros y embocadura en la base que facilita la conexión a conducto. El conjunto motor-rodete se extrae fácilmente mediante 2 abrazaderas.

Motores

Modelos 500 y 800:

Motor brushless DC de corriente continua, de alto rendimiento y bajo consumo, alimentación 10/260V, 50/60Hz, IP44, rodamientos a bolas, protección térmica.

3.3. Sistema de sensores y control

El sistema de renovación de aire debe incluir en sus funciones el monitorear la calidad del aire del recinto, para así realizar los aportes y las extracciones de aire. Esto se realizaría automáticamente accionado por sensor de CO2, o en su defecto, accionado por interruptor en caso de establecerse una mala calidad del aire.

ACCESORIOS ELÉCTRICOS
Calidad de aire interior



AIRSENS-CO2 / VOC / RH

Sondas inteligentes disponibles en tres modelos diferentes: CO2, VOC y RH. Diseñadas para crear sistemas de demanda controlada de ventilación sin la necesidad de instalar un control intermedio. Estas sondas pueden conectarse a ventiladores AC, ECOWATT (ECI). La versión WIFI permite, además, monitorización remota a través de la plataforma CONNECTAIR®

Principales características:

- 4 modos de funcionamiento:
 - Salida relé
 - Salida 0-10V
 - Salida 2-10V
 - Control total mediante comunicación Modbus o plataforma CONNECTAIR® (versión WiFi)
- Consigna ajustable
- Indicador nivel calidad aire (difusor 3-LEDs)
- Ajuste intensidad difusor 3-LEDs (OFF-100%)

Versión estándar

Modelo	Alimentación	Consumo (W)	Rend.	Salida analógica	Rango lectura	Indice de protección IP	Dimensiones LxAnxAl (mm)
AIRSENS-CO2	100-240 VAC	0,7W	2A	0-10 V	450-2000 ppm (tecnología NDIR)	IP30	120x120x80
AIRSENS-VOC	50/60Hz	0,7W	250 VAC	0-10 V	450-2000 ppm relativo equivalente a CO2	IP30	120x120x80
AIRSENS-RH					45-100%		

3.4. Sistema eléctrico de alimentación

El sistema debe tener circuitos de alimentación eléctrica, desde tablero existente o derivación cercana. Se puede consultar la opción de alimentación eléctrica obtenida de paneles solares



fotovoltaicos, ya que así no sobrecargará la instalación eléctrica existente, al no vincularse a ella (ítem no incluido en la partida).

De no tener alimentación fotovoltaica, deberá realizarse la conexión a tableros existentes, con las protecciones necesarias.

No se tiene proyecto eléctrico de esta partida, se debe incorporar al nuevo proyecto que se debe realizar para obtener los certificados SEC. Para el cableado, se debe seguir indicaciones de fabricante para las secciones de cables o cordones a instalar; para las canalizaciones, tubería sobrepuesta EMT 16mm, curvas, fittings y cajas de derivación galvanizadas con tapa y goma.

3.5. Extractores de aire 150m³/h (incluye circuitos e instalación)

El sistema de extracción de baños y pequeños recintos (sala profesores) debe tener circuito de alimentación eléctrica para activarse con el encendido de las luces y durante un tiempo determinado, además de tener los requerimientos técnicos para poder realizar la extracción del volumen de aire del recinto según normativa.

Su instalación puede ser en muro o en techo, siendo necesario incluir las faenas necesarias para ello, contabilizando las rejillas de muro o los ductos de extracción, sus mantas, forros y sombreros.

No se tiene proyecto eléctrico de esta partida, se debe incorporar al nuevo proyecto que se debe realizar para obtener los certificados SEC. Para el cableado, se debe seguir indicaciones de fabricante para las secciones de cables o cordones a instalar; para las canalizaciones bandeja o canaleta eléctrica plástica 20x10mm sobrepuesta.



3.6. Extractores de aire 250m³/h (incluye circuitos e instalación)

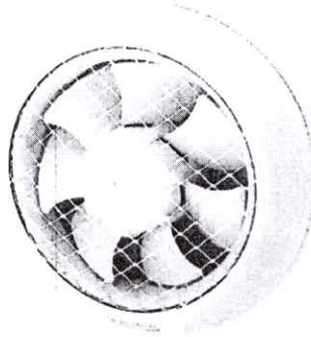
El sistema de extracción para los baños de alumnos y para los camarines debe tener circuito de alimentación eléctrica para activarse con el encendido de las luces y durante un tiempo determinado, además de tener los requerimientos técnicos para poder realizar la extracción del volumen de aire del recinto según normativa.

Su instalación puede ser en muro o en techo, siendo necesario incluir las faenas necesarias para ello, contabilizando las rejillas de muro o los ductos de extracción, sus mantas, forros y sombreros.

No se tiene proyecto eléctrico de esta partida, se debe incorporar al nuevo proyecto que se debe realizar para obtener los certificados SEC. Para el cableado, se debe seguir indicaciones de fabricante para las secciones de cables o cordones a instalar; para las canalizaciones bandeja o canaleta eléctrica plástica 20x10mm sobrepuesta.



VENTILADORES HELICOIDALES PARA CRISTAL O PARED
Serie HCM-N



Ventiladores helicoidales para instalar en cristal o pared, con carcasa de plástico ABS, persiana de sobrepresión incorporada, rejas de seguridad en aspiración y descarga. Motor 230V-50Hz, clase B, IP24, Clase II, con protector térmico mediante fusible.

Persiana exterior
 de apertura por sobrepresión



Rejas de seguridad
 en aspiración y descarga, para evitar contactos fortuitos o la entrada de cuerpos extraños



4.- CAMBIO DE VENTANAS EN MAL ESTADO PARA AUMENTAR LA VENTILACIÓN NATURAL EN AULAS

En las salas de clase, las ventanas y las puertas existentes se encuentran en muy mal estado, con los sistemas de apertura dañados, lo que impide una correcta ventilación de los espacios, sin contar con el hecho que la mayoría de los recintos del patio trasero no pueden ofrecer las superficies de iluminación y ventilación que la normativa requiere para su cumplimiento.

Esta urgencia se refiere a una condición mínima de habitabilidad de los recintos docentes, que en tiempos de pandemia clausura y/o reduce la utilización y los aforos en dichos recintos. Esto impide la normal prestación del servicio educacional, en al menos 4 recintos, incluyendo salas de clase y casino. Con esto sin solución urgente, se verían afectadas las intenciones de aumentar matrícula en el establecimiento.

Se propone el cambio de todas las ventanas existentes en aulas por ventanas de corredera DVH, de aluminio, para facilitar su apertura y optimizar las superficies de ventilación.

4.1. Extracción de Ventanas (incluye protecciones)

Se deben retirar todas las ventanas de la escuela que estén marcadas en los planos, con su respectivo marco y quincallería, para dejarlos preparados para reparación de marcos y la instalación de los nuevos elementos de cierre.

Se contempla dentro de la acción el desmontaje previo de las rejillas y protecciones, eliminando todo anclaje y elemento de la fachada.

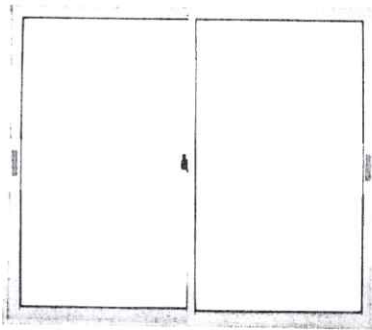
4.2. Nuevas ventanas aluminio Termopanel DVH

Se deben considerar ventanas de aluminio sistema de corredera, doble vidriado hermético o DVH, con vidrios termopanel de 4 + 12 + 4 mm de espesor, para los recintos de clase. Los perfiles de las ventanas y marcos se consultan en serie L25 o similar, apta para doble vidrio.

Se incluye en esta partida el desmontaje de ventana existente, la reparación de los rasgos y los sellos entre nuevos marcos y muros. La hermeticidad de la instalación de la nueva ventana debe ser completa al finalizar la instalación.

No debe quedar ninguna abertura entre los muros o tabiques y las ventanas instaladas, el ITO a cargo tendrá que dar visto bueno de este detalle. Tampoco se aceptarán ventanas con problemas de corredera ni de cierres, siendo éstos fáciles y suaves.





5.- CAMBIO DE CIELO FALSO CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO DE PLACAS.

Existen dos zonas en los pasillos exteriores en las que los cielos falsos tipo Armstrong (reutilizado) han sufrido roturas y desprendimiento de sus placas y perfiles, produciendo problemas de riesgo de caídas sobre los alumnos, teniendo muchas veces que clausurar los accesos a las salas.

Esto se considera una urgencia de habilitación de recintos, para la correcta utilización de pasillos y accesos. Además, la falta de placas deja al descubierto las instalaciones eléctricas, las que muchas veces no tienen fijaciones sólidas, lo que produce riesgos hacia las alumnas, alumnos y la comunidad por exposición no protegida.

Se propone el cambio del sistema de cielo falso a placas de volcanita RF con estructura de perfiles tipo Metalcon o similar, aprovechando en la instalación para fijar a la estructura de piso existente los conductos eléctricos.

5.1. Mejoras cielo en pasillos salas de clase (primer y segundo piso)

Se considera instalar planchas de cielo de yeso cartón RF de 12,5 mm 120x240 cm, para los cielos de los pasillos de salas de clase, pabellones 1 (primer y segundo piso). Las planchas se instalarán rehundidas entre los perfiles metálicos existentes. Se debe intentar recortar las planchas de manera exacta a la superficie a revestir, para evitar cornisas y facilitar la instalación del cordón de silicona de sello.

Se debe considerar todo el mecanismo necesario para adosar estas planchas a estructura existente, realizado en estructura metálica galvanizada (20x25x300cm cielo perfil AT de perímetro, 40R 40x18x10x05x6 Perfil portante cielo), anclada a estructura existente mediante tornillos auto perforantes o clavo de impacto, a la que se le atornillan las planchas de yeso cartón. Esto serviría para dejar ocultas las canalizaciones eléctricas.

Esta partida contempla además para el tratamiento de las juntas entre planchas las cintas de fibra de vidrio y la masilla de junta, la aplicación de siliconas perimetrales, dejando la superficie preparada para empaste y pintura.

5.2 Enyesado y empaste (cielos)

Los cielos instalados deberán ir con cinta en las uniones y atornillado a estructura galvanizada, por lo que hay proceder a emparejar, utilizando para ello yesos y pasta de muro, para luego de un proceso de lijado y limpieza de polvo aplicar capas de pintura.

5.3 Esmalte al Agua Cielos (2 manos)

Los cielos nuevos en pasillos del establecimiento son de placas de yeso cartón, ya enyesadas, empastadas y lijadas, por tanto sólo se considera la limpieza de sus superficies antes de aplicar aislaciones, impermeabilizaciones y/o sellos y pinturas.



Luego de limpiar las superficies, dejando la superficie firme y libre de polvo y grasa y preparar los cielos y todo elemento a intervenir, se procederá a retirar los equipos de iluminación y las placas. Estas últimas se deberán llevar a zona de acumulación de escombros.

Deben protegerse todos los elementos que puedan ser manchados o perjudicados por este proceso de pintura.

A continuación todas las superficies se sellaran con sellador acrílico en base a un copolímero acrílico modificado, resistente a la alcalinidad y uniformador de superficies y se aplicaran mínimo 2 manos de esmalte al agua a base de copolímero vinilacrílico ya que esta resina en dispersión acuosa confiere a la película una alta resistencia mecánica, gran adherencia, excelente plasticidad e inmejorable comportamiento frente a los agentes atmosféricos, a las temperaturas extremas y al smog y es totalmente lavable.

Se volverá a aplicar pintura de color blanco, dos manos, en pantón exacto a decidir según muestras que el contratista debe presentar en los muros para la aprobación del equipo profesional a cargo.

Las superficies deben estar secas y limpias de polvo y grasa para que este repintado se adhiera a las pinturas anteriores. La terminación del esmalte al agua es satinada.

Se considera aplicar 2 manos para obtener una superficie homogénea.

6.- ADAPTACIÓN DE RECINTO PARA CUMPLIR BAÑO UNIVERSAL (INCLUYE CAMBIO DE ARTEFACTOS).

Actualmente el baño de discapacitados es muy pequeño y no cumple con la normativa vigente en relación a sus medidas, los anchos de los accesos y los artefactos que posee.

Se considera una urgencia de tipo sanitaria dentro del establecimiento, toda vez que la infraestructura adolece de mayor cantidad de baños para los alumnos, y además estos se encuentran en un mal estado de conservación, poniendo en riesgo el uso por los alumnos y alumnas y aumentando los problemas ambientales de humedades, hongos y suciedad.

Se propone aumentar el tamaño del baño de discapacitados hacia una pequeña bodega existente, eliminar el muro de separación y hacer una redistribución de los artefactos, de los desagües de las redes de agua y de los revestimientos de muros y pisos.

Estas intervenciones no modifican las superficies construidas del establecimiento, ni tampoco aumentan el número de artefactos. Además, la adecuación y normalización de las instalaciones permitirá realizar -por parte de la constructora- el trámite de actualizar las certificaciones sanitarias del establecimiento.

Certificación de redes de agua y alcantarillado

Cuando haya pequeños cambios de posición de artefactos según las planimetrías, se deben realizar las adecuaciones de redes existentes, sean estas de agua potable como de alcantarillado. La empresa contratista, como parte de su contrato, deberá entregar el proyecto sanitario final firmado por profesional responsable según norma y deberá preocuparse de obtener todas las certificaciones ante la empresa sanitaria.

6.1. Extracción de revestimientos de muro y pavimentos

En general se debe retirar todo elemento no concordante con nuevos pavimentos (incluida la subbase de adherencia), se debe revisar plano de demolición pavimentos e intervención y contrarrestarlos. Se debe cuidar de no dañar el sustrato de base ni realizar picados, que puedan requerir nivelaciones para instalar el nuevo pavimento. Se contempla en esta partida la extracción de los revestimiento de las cubiertas del baño, las estructuras de techo y cielos.

6.2. Demolición de Albañilería (zonas húmedas)



Se considera la demolición parcial de algunos muros y tabiques de albañilería en la zona de los baños y servicios, para la redistribución de los recintos con nuevos muros (sin alterar el número de artefactos por alumno). Se deberán utilizar medios que impidan la formación de polvo y sistema que no provoquen grandes vibraciones en la estructura. Se deberán alzaprimar las estructuras de techumbre que se vean afectadas por las demoliciones.

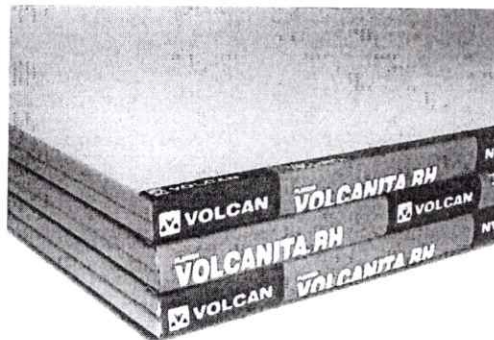
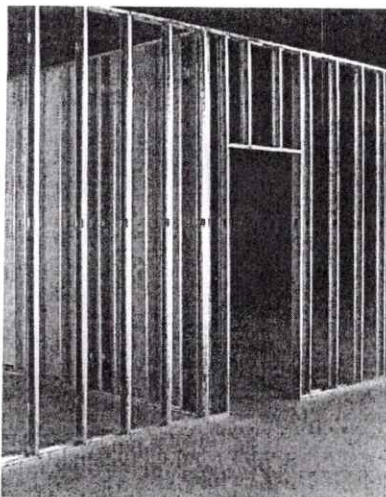
6.3.- Nuevos Tabiques (zonas húmedas)

Para las redistribuciones de zonas húmedas (baño universal, cocina), dispuestos según planimetría. NO se aumentan las superficies construidas ni el número de artefactos a redistribuir, solo se actúa al interior del volumen construido.

Tabique en base a estructura de acero galvanizado con revestimiento de placas de Volcanita RH. Incluye aislación de fibra de vidrio y barreras de humedad. Una de sus principales ventajas es la posibilidad de generar tabiques flotantes o autosoportantes los cuales le da una gran versatilidad. Debe presentar una excelente terminación, buena resistencia termo-acústica, resistencia al fuego y facilidad de montaje. Preparado para la instalación de revestimiento cerámico, los montantes deben ser perforados para permitir el paso de instalaciones.

Instalación montante de Acero 50X50X3 para refuerzo tabiques de puertas. En los extremos con bisagras de los tabiques de los nichos de puertas, para asegurar el buen funcionamiento y resistencia del marco de puerta (existente).

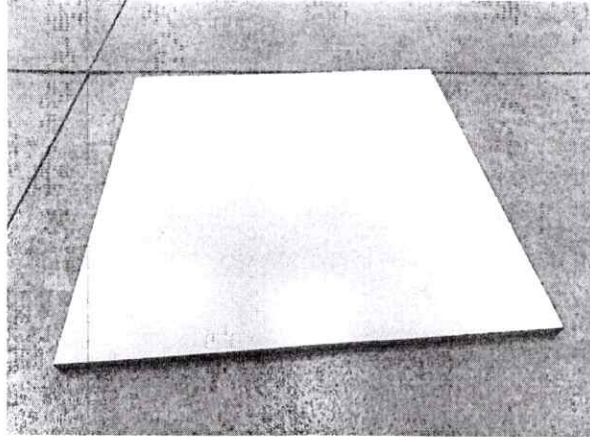
Tabiquería de zonas húmedas (con volcanita RH 15mm). Estos tabiques se realizarán con estructura galvanizada tipo metalcon (MONTANTE C C 2x5x1,6 PERFORADO y CANAL U 2x5x1 mm), llevarán aislación de fibra de vidrio, fieltro y tienen como revestimiento placas de volcanita RH de 15mm de espesor, enhuinchadas, empastadas y preparadas para recibir los revestimientos cerámicos.



6.4. Porcelanato piso

Se consulta porcelanato de 60 x 60 cms antideslizante tipo Cordillera de igual o mejor calidad, color se define en Obra con proyectista y se debe dejar por Libro de Obra junto a la ITO. Se utilizará un mortero impermeabilizante de pega tipo bekron DA y se seguirán las instrucciones del fabricante, para preparación y pega.

Los porcelanatos enrasados serán sellados y terminados con fraguador impermeable del color correspondiente. NO consulta guardapolvos al ser los muros de porcelanato (en caso de no ser así, se consulta guardapolvos de 10cms, con el mismo porcelanato de suelo).



Esta partida contempla las molduras y los cubrejuntas de aluminio (fijación atornillada) necesarios para transición continua del resto de pavimento existente al porcelanato propuesto.



En los encuentros de porcelanato (esquinas de pavimentos) se consulta para protección de esquinas, esquinero de PVC 10 mm x 2.5 m, color según tonalidad de porcelanato. (Ref: DVP)

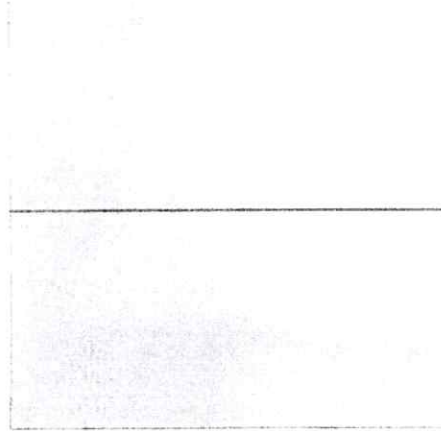


6.5. Porcelanato muro

Se consulta porcelanato de 60 x 30 cms para muro tipo Cordillera de igual o mejor calidad, color se define en Obra con proyectista, y se debe dejar por Libro de Obra junto a la ITO. Se utilizará un mortero impermeabilizante de pega tipo bekron AC y se seguirán las instrucciones del fabricante, para preparación y pega. Los porcelanatos serán sellados con fraguador del color correspondiente. Se considera para muros de baños y camarines. La terminación debe ser de piso a cielo, se considera una cantería superior de 2 cm.

Entre las palmetas, se dejará junta aparente (cantería) sólo de 1 o 1,5 mm. Utilizando separadores plásticos en su construcción (Seguir instrucciones del fabricante). (Ref.: Mirage, San Lorenzo, Cerro Negro.)





Entre encuentros de paños de porcelanato, todos los ángulos salientes, ángulos de pilares o esquinas y cantos vivos llevarán como terminación un esquinero encuentro de PVC (redondeado, liso o esquinero según corresponda) color blanco 10mm, aunque no estén dibujadas en planos, en toda la altura y largo de los desaplomes.

Principales características técnicas con que deben cumplir los revestimientos cerámicos, todos de primera selección:

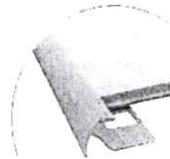
- Absorción de agua por la cara no esmaltada entre 5.5 y 6.5% (cerámicas con características de semigres)
- Superficie esmaltada con índice de 6 a 8 en la escala de dureza de Mohs. Esmaltes resistentes al craquelado: no afectos a los cambios bruscos de frío a calor y de sequedad a humedad; debiendo resistir la prueba en autoclave, sin alteración a 7kg/cm²/hora, según norma UNI No 6776.
- Resistencia a la flexión: superior a 400 kg/m².

Adhesivos a usar: Se usará adhesivo elástico, que cubrirá toda la superficie de la palmeta, en tabiques con estructuras metálicas y revestidos con placa. El adhesivo rígido, que cubrirá toda la superficie de la palmeta, se empleará en pisos y muros de hormigón o albañilería estucada (revoque peinado).

Se tendrá en cuenta el impermeabilizante para elegir el adhesivo adecuado. (Ref.: Corfix; Beckron o Elastol 119). Incluir puente de adherencia indicada en la Sección 8, cuando va sobre membrana impermeable.

Fragües: El fraguado se hará con un aditivo, para formar un fragüe más durable y rígido que permita la unión perfecta entre palmetas. Color según porcelanato. (Ref.: Corfix; BEFRAGÜE o PRACTIC de SIKA).

En los encuentros de porcelanato (esquinas de muros) se consulta esquinero para protección de esquinas en cerámica, de PVC 10 mm x 2.5 m, color según tonalidad de porcelanato. (Ref: DVP)



Considera porcelanato en muros de los siguientes sectores: Camarines, baños alumnos y baños administrativos



6.6. Oleo semibrillo y/o látex vinílico en Cielos de Zonas húmedas (2 manos).

Se utilizará para el revestimiento de los cielos en las zonas húmedas. Se aplicará con brocha o rodillo, en dos capas (manos) color blanco. Se debe aplicar una vez que se hayan realizado los trabajos de limpieza y preparación de la superficie.

6.7. Sistema de extracción mecánica (incluye circuitos e instalación)

El sistema de extracción de baños debe tener circuito de alimentación eléctrica para activarse con el encendido de las luces y durante un tiempo determinado, además de tener los requerimientos técnicos para poder realizar la extracción del volumen de aire del recinto según normativa.

Su instalación puede ser en muro o en techo, siendo necesario incluir las faenas necesarias para ello, contabilizando las rejillas de muro o los ductos de extracción, sus mantas, forros y sombreros.

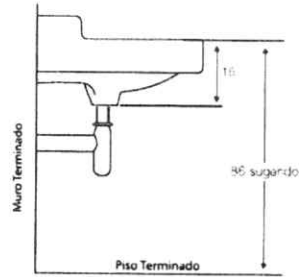
No se tiene proyecto eléctrico de esta partida, se debe incorporar al nuevo proyecto que se debe realizar para obtener los certificados SEC. Para el cableado, se debe seguir indicaciones de fabricante para las secciones de cables o cordones a instalar; para las canalizaciones bandeja o canaleta eléctrica plástica 20x10mm sobrepuesta.



6.8. Lavamanos de baño universal

Se considera lavamanos, proveedor BRIGGS, modelo Whitman (similar o superior), ubicación según planos. Esta partida contempla cambiar sifones, flexibles y tuberías de conexión de PVC y la provisión e instalación de todas las medidas para personas con discapacidad. Este artefacto deberá quedar funcionando de acuerdo a la normativa vigente.

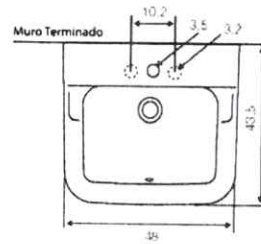




Especificaciones:

- Modelo diseñado para colgar a pared.
- Diseñado especialmente para personas con movilidad reducida.
- Plata (plata monomando, inoxidable y 47°).
- No incluye grifería.
- Con rebalse para evitar inundaciones.
- Peso lavamanos: 14 kg ± 5%.
- Capacidad de agua: 0,7 l.
- Cuadro disponible blanco.

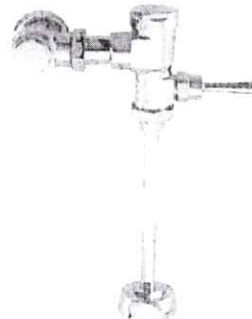
Blanco



Dimensiones en cm
 Tolerancia dimensional
 Dimensiones menores a 20 cm ± 0,5
 Dimensiones mayores a 20 cm ± 0,5 cm máx.

6.9. WC baño universal (incluye tapa y barras en muros)

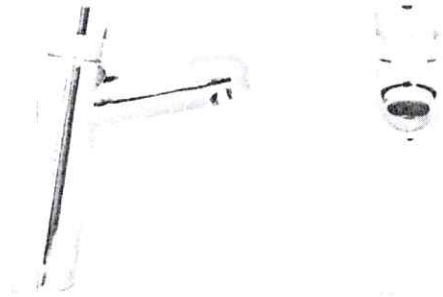
Se considera WC accesible, proveedor ADA Adriático para Fluxómetro Posterior (similar o superior), ubicación según planos, incluye tapa. Se debe ratificar descarga de artefacto a piso o a muro, según requerimientos del proyecto sanitario. Debe considerar todos sus accesorios y elementos, para garantizar su óptimo uso (fijaciones y sellos). Se considera fluxómetro Empotrado, según requerimientos del proyecto sanitario. Esta partida contempla cambiar sifones y tuberías de conexión de PVC. Se consideran todos los accesorios necesarios para discapacitados, barras, etc. Este artefacto deberá quedar funcionando de acuerdo a la normativa vigente.





6.10. Grifería Lavamanos (llave fluxómetro alta)

Deberá incluir una llave temporizada tipo fluxómetro, garantizar una altura de chorro de 10cms sobre el lavamanos y todas las conexiones necesarias para su normal funcionamiento. Se verificará modelo junto a proyectista, este debe ser antivandálico.



7.- CAMBIO DE ARTEFACTOS, GRIFERÍAS, MAMPARAS Y REVESTIMIENTOS BAÑOS (BÁSICA Y PÁRVULOS).

Todos los baños de alumnas y alumnos, tanto en educación básica como en educación parvularia, presentan patologías de hongos y degradación en los paramentos y en los revestimientos interiores, además de en las mamparas de separación. Los artefactos lavamanos muchas veces son reacondicionados, están rotos o no funciona la grifería. Algunos WC no tienen la tapa y ninguno es adecuado para el uso institucional. Los baños no tienen sistemas de extracción de aire, las puertas están en mal estado y las instalaciones eléctricas interiores son defectuosas.

Todo esto se considera una urgencia que puede poner en riesgo sanitario al edificio, tanto por falta de artefactos en funcionamiento, como por riesgos ambientales de filtraciones, humedades y hongos. Con todo esto no se podría llevar a cabo (o al menos de buena forma) el fin educacional de la infraestructura, afectando gravemente a los alumnos y alumnas, y pudiendo además disminuir las futuras matrículas.

Estas intervenciones no modifican las superficies construidas del establecimiento, ni tampoco aumentan el número de artefactos. Además, la adecuación y normalización de las instalaciones permitirá realizar -por parte de la constructora- el trámite de actualizar las certificaciones sanitarias del establecimiento.

Certificación de redes de agua y alcantarillado

Cuando haya pequeños cambios de posición de artefactos según las planimetrías, se deben realizar las adecuaciones de redes existentes, sean estas de agua potable como de alcantarillado. La empresa contratista, como parte de su contrato, deberá entregar proyecto



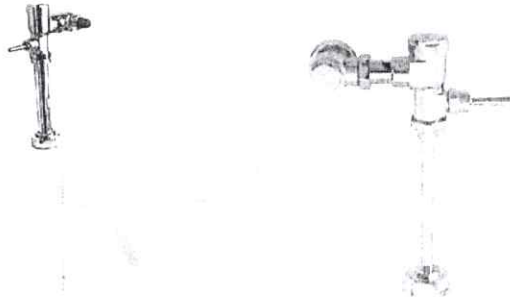
sanitario firmado por profesional responsable según norma, y obtener todas las certificaciones ante la empresa sanitaria.

7.1. Retiro de artefactos sanitarios

Se deben retirar todos los artefactos en baños descritos en planimetría (se exceptúan los baños administrativos, docentes y de personal auxiliar). Se deben dejar preparadas las zonas para la instalación de los nuevos artefactos con sus sistemas de unión a desagües y las conexiones a los suministros de agua potable.

7.2. WC institucional (incluye tapa y fluxómetro caudal 13 litros)

Se contempla la implementación de WC para Adulto, con descarga vertical al piso, color blanco. Se incluye fluxómetro (caudal 13 litros). Al dejar instalado el wc y fijado al piso, se deben sellar todas uniones que queden en piso y además se debe probar su correcto funcionamiento, el modelo debe ser institucional Tipo fanaloza o similar o mayor calidad. El artefacto incluirá la tapa y cumplirá con todas las normas y asegurará el ahorro hídrico.



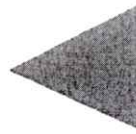
7.3. WC Kinder (incluye tapa y fluxómetro caudal 13 litros)

Se contempla WC Kiddy (Párvulos) para Fluxómetro Superior Corona o similar o mayor calidad. Esta partida contempla cambiar sifones, flexibles y tuberías de conexión de PVC. Se deben sellar todas uniones que queden en muros. Este artefacto deberá quedar funcionando de acuerdo a la normativa vigente.



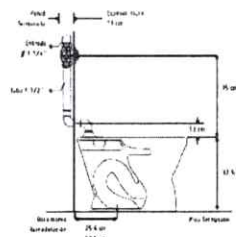
TAZA KIDDY
ENTRADA SUPLENIDA

VENTA EMPRESAS



CARACTERÍSTICAS

- Taza fabricada en cerámica blanca con un acabado mate y un peso de 200 g.
- Ancho del borde en la parte superior de 45 mm (1 3/4 pulgadas).
- Precio sistema de tres tazas con platos: 15.000 y con plato 40.000.
- Capacidad de almacenamiento de la descarga de 250 cc. de leche.
- Filtra 100% microbios de 4 micras de diámetro que salten el sistema de filtro y mancha el plato.
- Alta resistencia de 32 N/m².
- Disponible con diferentes tipos de pintura que permiten su utilización en agua.
- No se instala en 25° de inclinación de la pared instalada al centro del desagüe, sino al sistema de instalación y la canalización de 40 mm de diámetro se instala al centro del desagüe, utilizándose el sistema de instalación.
- Instalación en canchales.
- Servicio integral de post-venta.



7.4. Extractores de aire 150m³/h (incluye circuitos e instalación)

El sistema de extracción de baños debe tener circuito de alimentación eléctrica para activarse con el encendido de las luces y durante un tiempo determinado, además de tener los requerimientos técnicos para poder realizar la extracción del volumen de aire del recinto según normativa.

Su instalación puede ser en muro o en techo, siendo necesario incluir las faenas necesarias para ello, contabilizando las rejillas de muro o los ductos de extracción, sus mantas, forros y sombreros.

No se tiene proyecto eléctrico de esta partida, se debe incorporar al nuevo proyecto que se debe realizar para obtener los certificados SEC. Para el cableado, se debe seguir indicaciones de fabricante para las secciones de cables o cordones a instalar; para las canalizaciones bandeja o canaleta eléctrica plástica 20x10mm sobrepuesta.

**EXTRACTORES CENTRÍFUGOS DOMÉSTICOS
Serie EBB-N**



Ventiladores centrífugos, con caudales de hasta 270 m³/h a descarga libre, compuerta anti-retorno incorporada, cuerpo y rotores fabricados en polipropileno, motor 230V-50Hz de 2 velocidades EBB-100 N1 ó 3 velocidades EBB-170 N / EBB-250 N1, IP44, Clase II. Especialmente diseñados para instalaciones en las que haya que vencer pérdidas de carga, para trabajar a temperaturas de hasta 40°C.



Filtros
Dos filtros metálicos lineales para modelos 170 y 250 que evitan la entrada de polvo y suciedad en el extractor.

7.5. Extractores de aire 250m³/h (incluye circuitos e instalación)



El sistema de extracción de baños debe tener circuito de alimentación eléctrica para activarse con el encendido de las luces y durante un tiempo determinado, además de tener los requerimientos técnicos para poder realizar la extracción del volumen de aire del recinto según normativa.

Su instalación es en techo, siendo necesario incluir las faenas necesarias para ello, contabilizando anclajes, sus mantas y forros.

No se tiene proyecto eléctrico de esta partida, se debe incorporar al nuevo proyecto que se debe realizar para obtener los certificados SEC. Para el cableado, se debe seguir indicaciones de fabricante para las secciones de cables o cordones a instalar; para las canalizaciones, tubería sobrepuesta EMT 16mm, curvas, fittings y cajas de derivación galvanizadas con tapa y goma.

**VENTILADORES HELICOCENTRÍFUGOS DE TEJADO, DE BAJO CONSUMO
Serie TH-ECOWATT**



Ventiladores helicocentrífugos de tejado, de bajo consumo.
Modelos 500 y 800.
Cuerpo en inyección de plástico.
Base y sombrerete de chapa de acero, protegidos contra la corrosión con pintura epoxi-poliéster.
Modelos 1300 y 2000.
Cuerpo y base de chapa de acero y sombrerete de aluminio, todo ello protegido contra la corrosión con pintura epoxi-poliéster.
Incorporan malla antiájaras y embocadura en la base que facilita la conexión a conducto.
El conjunto motor-rodete se extrae fácilmente mediante 2 abrazaderas.

Motores
Modelos 500 y 800:
Motor brushless DC de corriente continua, de alto rendimiento y bajo consumo, alimentación 90/260V-50/60Hz, IP44, rodamientos a bolas, protección térmica.

7.6. Lavamanos

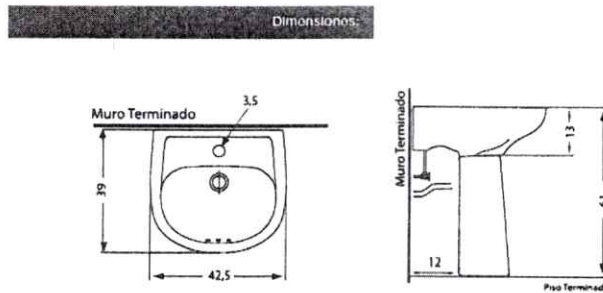
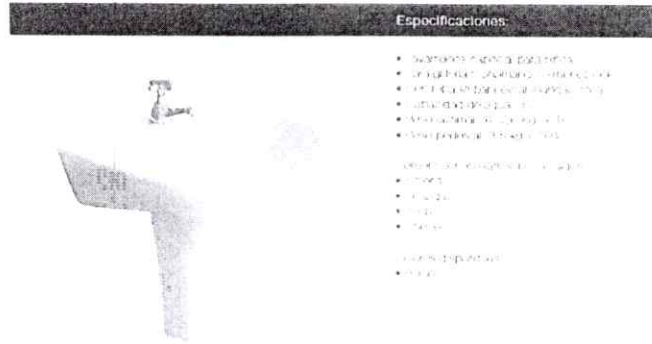
Se contempla lavamanos modelo nuevo Verona o similar o mayor calidad. Esta partida contempla cambiar sifones, flexibles y tuberías de conexión de PVC. Se deben sellar todas uniones que queden en muros. Este artefacto deberá quedar funcionando de acuerdo a la normativa vigente.



7.7. Lavamanos Kinder

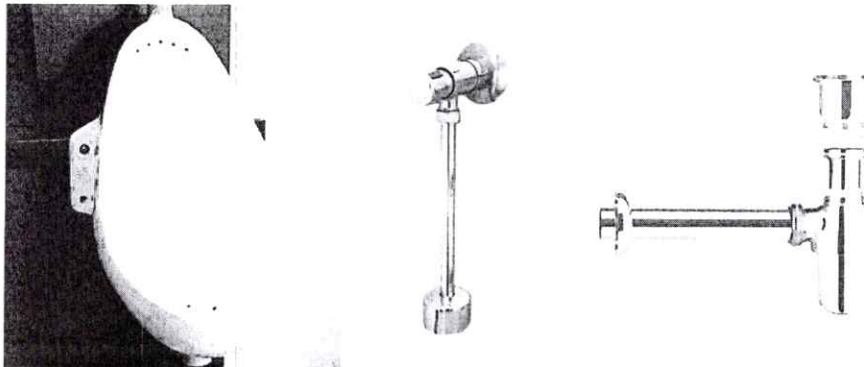
Se contempla lavamanos Kinder Fanaloza o similar o mayor calidad con pedestal. Esta partida contempla cambiar sifones, flexibles y tuberías de conexión de PVC. Se deben sellar todas uniones que queden en muros. Este artefacto deberá quedar funcionando de acuerdo a la normativa vigente.





7.8. Urinarios

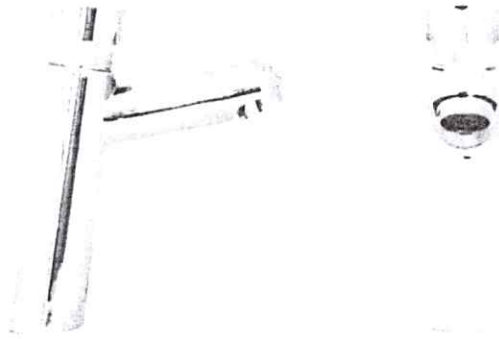
Se considera urinario campus blanco, tipo Fanalozza o similar o mayor calidad. Esta partida contempla instalación de fluxómetro, cambiar sifones, flexibles y tuberías de conexión de PVC. Esta partida considera todos los elementos necesarios para que estos queden funcionado.



7.9. Grifería de Lavamanos (llave fluxómetro alta)

Deberá incluir una llave temporizada tipo fluxómetro, garantizar una altura de chorro de 10cms sobre el lavamanos y todas las conexiones necesarias para su normal funcionamiento. Se verificará modelo junto a proyectista, este debe ser antivandálico.

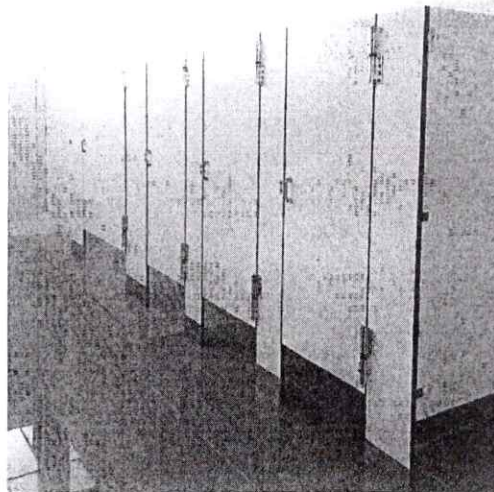




7.10. Cabina WC panel fenólico

Por encontrarse en muy mal estado de conservación, se consulta el derribo e instalación de cabinas separadoras de WC de panel fenólico anclado a piso, según lo indicado en planos de detalle.

- fabricado en panel fenólico
- color blanco,
- espesor 12mm.
- herrajes de acero inoxidable calidad 304
- cada cabina contiene puerta, panel fijo, bisagras, cerraduras, tope de puerta, escuadra de fijación, canal U, tubo superior y pinzas.
- incluye toda tornillería necesaria



8.- HABILITACIÓN DEL RECINTO COCINA, INCLUIDO CAMBIO DE ARTEFACTOS Y REVESTIMIENTOS.

La cocina del establecimiento, presenta patologías de hongos, desprendimiento y degradación en los paramentos y en los revestimientos interiores, incluido el cielo del recinto, con claros signos de deterioro. Los artefactos lavaplatos están degradados, algunos están rotos y no funciona la grifería ni los desagües (los que colapsan si se utilizan simultáneamente los dos lavaplatos, además no existe cámara desengrasadora). La red de agua fría y agua caliente se



encuentra en mal estado, no existen llaves de paso generales ni en artefactos, el calefón está llegando al fin de su vida útil.

El sistema de extracción de aire de la cocina está defectuoso, y las ventanas del recinto no se pueden abrir. Las puertas están en mal estado y las instalaciones eléctricas interiores son defectuosas y no cumplen la normativa.

Todo esto presenta una urgencia que puede poner en riesgo sanitario al edificio, con lo que no se podría llevar a cabo (o al menos de buena forma) el fin del establecimiento para los alumnos y alumnas, sobre todo porque el servicio de alimentación en comedor es fundamental como complemento a las labores educativas; para la cohesión y el mejor vivir de los niños de la comunidad. Además, la adecuación y normalización de las instalaciones permitiría acercar el trámite de actualizar las resoluciones sanitarias y alimentarias del establecimiento.

Se proponen obras completas de conservación en el recinto de cocina y en su despensa, desde cambio de ventanas y puertas, revestimientos (muros y pisos), artefactos sanitarios, ejecutar nuevas redes de agua y de alcantarillado (con cámara desengrasadora) conectadas a los ramales existentes. Ejecución de nuevas redes eléctricas de iluminación y enchufes (16A), ejecución de una nueva red interior de gas conectada a la nueva red de alimentación general GLP del establecimiento, tanto para alimentar la cocina como para el nuevo calefón de agua caliente. Consulta en cambio de campana de extracción en la cocina, y el cambio de las mallas mosquiteras.

Estas intervenciones no modifican las superficies construidas del establecimiento (son superficies cubiertas contabilizadas al 100%), ni tampoco aumentan el número de artefactos. Además, la adecuación y normalización de las instalaciones permitirá realizar -por parte de la constructora- el trámite de actualizar las certificaciones sanitarias del establecimiento.

Certificación de redes de agua, alcantarillado y gas

Cuando haya pequeños cambios de posición de artefactos según las planimetrías, se deben realizar las adecuaciones de redes existentes, sean estas de agua potable, de gas como de alcantarillado. La empresa contratista, como parte de su contrato, deberá entregar proyecto sanitario y de gas firmado por profesional responsable según norma y obtener todas las certificaciones ante la empresa sanitaria y SEC en caso de gas.

Se debe incorporar al diseño de alcantarillado de la cocina una cámara desengrasadora según norma, la cual se instalará en la zona actual de jardinera. Dicha cámara puede ser construida in situ o ser prefabricada; en ambos casos debe cumplir la normativa respectiva. Se puede ofrecer la opción de cámara desengrasadora bajo lavaplatos (trampa de grasa). En todos los casos, debe ser diseñada con un tiempo de retención mínimo de 30 minutos y para un caudal máximo de 150 L/min.

8.1. Retiro de artefactos sanitarios y calefón

Se deben retirar todos los artefactos de cocina descritos en planimetría. Se deben dejar preparadas las zonas para la instalación de los nuevos artefactos con sus sistemas de unión a desagües y las conexiones a los suministros de agua potable

8.2. Extracción de revestimientos de muro y pavimentos

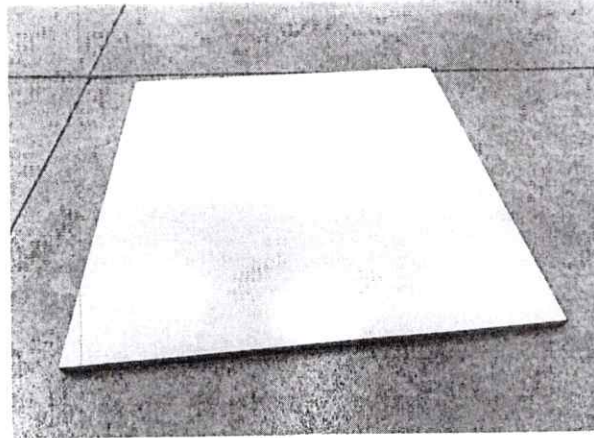
En general se debe retirar todo elemento no concordante con nuevos pavimentos (incluida la subbase de adherencia), se debe revisar plano de demolición pavimentos e intervención y contrarrestarlos. Se debe cuidar de no dañar el sustrato de base ni realizar picados, que puedan requerir nivelaciones para instalar el nuevo pavimento.

8.3. Porcelanato piso

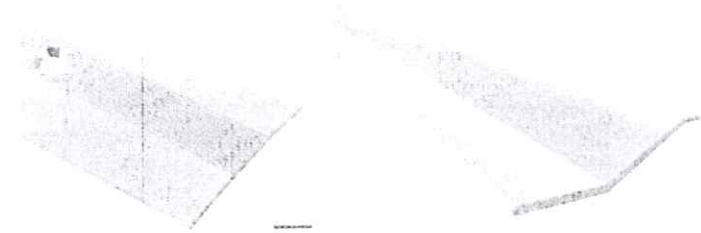
Se consulta porcelanato de 60 x 60 cms antideslizante tipo Cordillera de igual o mejor calidad, color se define en Obra con proyectista y se debe dejar por Libro de Obra junto a la ITO. Se utilizará un mortero impermeabilizante de pega tipo bekron DA y se seguirán las instrucciones del fabricante, para preparación y pega.



Los porcelanatos enrasados serán sellados y terminados con fraguador impermeable del color correspondiente. NO consulta guardapolvos al ser los muros de porcelanato (en caso de no ser así, se consulta guardapolvos de 10cms, con el mismo porcelanato de suelo).



Esta partida contempla las molduras y los cubrejuntas de aluminio (fijación atornillada) necesarios para transición continua del resto de pavimento existente al porcelanato propuesto.

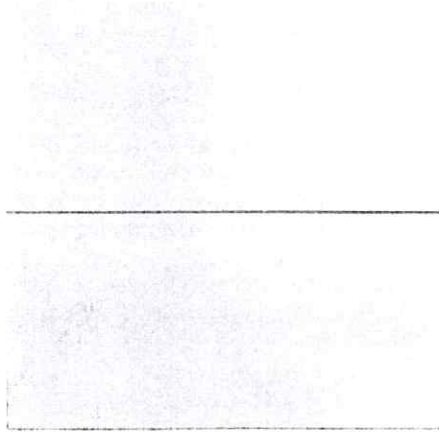


En los encuentros de porcelanato (esquinas de pavimentos) se consulta para protección de esquinas, esquinero de PVC 10 mm x 2.5 m, color según tonalidad de porcelanato. (Ref: DVP)



8.4. Porcelanato muro (incluye base internit 6mm)

Se consulta porcelanato de 60 x 30 cms para muro tipo Cordillera de igual o mejor calidad, color se define en Obra con proyectista, y se debe dejar por Libro de Obra junto a la ITO. Se utilizará un mortero impermeabilizante de pega tipo bekron AC y se seguirán las instrucciones del fabricante, para preparación y pega. Los porcelanatos serán sellados con fraguador del color correspondiente. Se considera para muros de cocina, previa instalación de placas de internit de 4mm en todos los muros. La terminación del porcelanato debe ser de piso a cielo, se considera una cantería superior de 2 cm.



Entre las palmetas, se dejará junta aparente (cantería) sólo de 1 o 1,5 mm. Utilizando separadores plásticos en su construcción (Seguir instrucciones del fabricante). (Ref.: Mirage, San Lorenzo, Cerro Negro.)

Entre encuentros de paños de porcelanato, todos los ángulos salientes, ángulos de pilares o esquinas y cantos vivos llevarán como terminación un esquinero encuentro de PVC (redondeado, liso o esquinero según corresponda) color blanco 10mm, aunque no estén dibujadas en planos, en toda la altura y largo de los desplomes.

Principales características técnicas con que deben cumplir los revestimientos cerámicos, todos de primera selección:

- Absorción de agua por la cara no esmaltada entre 5.5 y 6.5% (cerámicas con características de semigres)
- Superficie esmaltada con índice de 6 a 8 en la escala de dureza de Mohs. Esmaltes resistentes al craquelado: no afectos a los cambios bruscos de frío a calor y de sequedad a humedad; debiendo resistir la prueba en autoclave, sin alteración a 7kg/cm²/hora, según norma UNI No 6776.
- Resistencia a la flexión: superior a 400 kg/m².

Adhesivos a usar: Se usará adhesivo elástico, que cubrirá toda la superficie de la palmeta, en tabiques con estructuras metálicas y revestidos con placa. El adhesivo rígido, que cubrirá toda la superficie de la palmeta, se empleará en pisos y muros de hormigón o albañilería estucada (revoque peinado).

Se tendrá en cuenta el impermeabilizante para elegir el adhesivo adecuado. (Ref.: Corfix; Beckron o Elastol 119). Incluir puente de adherencia indicada en la Sección 8, cuando va sobre membrana impermeable.

Fragües: El fraguado se hará con un aditivo, para formar un fragüe más durable y rígido que permita la unión perfecta entre palmetas. Color según porcelanato. (Ref.: Corfix; BEFRAGÜE o PRACTIC de SIKA).

En los encuentros de porcelanato (esquinas de muros) se consulta esquinero para protección de esquinas en cerámica, de PVC 10 mm x 2.5 m, color según tonalidad de porcelanato. (Ref.: DVP)



Considera porcelanato en muros de los siguientes sectores: Camarines, baños alumnos y baños administrativos.

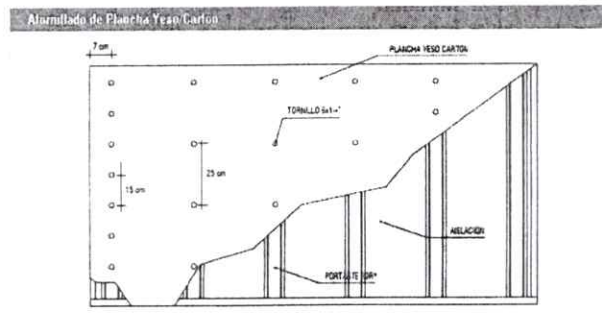
8.5. Mejoras cielo en cocina

Se considera instalar planchas de cielo de yeso cartón RH de 10 mm 120x240 cm, para los recintos de cocina y despensa. Las planchas se instalarán rehundidas entre nuevos perfiles metálicos instalados sobre revestimiento actual de cielo regularizando las pendientes. Se debe intentar recortar las planchas de manera exacta a la superficie a revestir, para evitar cornisas y facilitar la instalación del cordón de silicona de sello.

Portante 40R [®] Código Cintac 4086						
Uso: Conexión de cielo raso como soporte de placa						
Nomenclatura	A	B	C	Espesor	Largos (m)	Peso (kg/m ²)
40R18x10x0,5	40	18	10	0,5	3,0-6,0	0,38

Perfil AT [®] Código Cintac 4097						
Uso: <ul style="list-style-type: none"> Permite fijar el nivel para estructuras de cielo raso. Prolongación de cuerda interior de la cercha o larguero. 						
Nomenclatura	A	B	C	Espesor	Largos (m)	Peso (kg/m ²)
20x25x4x0,5	20	25	4	0,42	3,0	0,25

Se debe considerar todo el mecanismo necesario para adosar estas planchas a estructura existente, realizado en estructura metálica galvanizada (20x25x300cm cielo perfil AT de perímetro, 40R 40x18x10x05x6 Perfil portante cielo), anclada a estructura existente mediante tornillos auto perforantes o clavo de impacto, a la que se le atornillan las planchas de yeso cartón. Esto serviría para dejar ocultas las canalizaciones eléctricas.



Esta partida contempla además para el tratamiento de las juntas entre planchas las cintas de fibra de vidrio y la masilla de junta, la aplicación de siliconas perimetrales, dejando la superficie preparada para empaste y pintura.

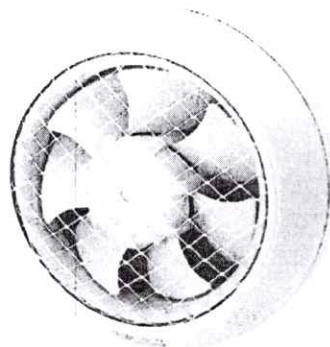
8.6. Sistema de extracción mecánica (incluye circuitos e instalación)

El sistema de extracción para la cocina y despensa debe tener circuito de alimentación eléctrica para activarse con el encendido de las luces y durante un tiempo determinado, además de tener los requerimientos técnicos para poder realizar la extracción del volumen de aire del recinto según normativa.

Su instalación puede ser en muro o en techo, siendo necesario incluir las faenas necesarias para ello, contabilizando las rejillas de muro o los ductos de extracción, sus mantas, forros y sombreros.



VENTILADORES HELICOIDALES PARA CRISTAL O PARED
Serie HCM-N



Ventiladores helicoidales para instalar en cristal o pared, con carcasa de plástico ABS, persiana de sobrepresión incorporada, rejas de seguridad en aspiración y descarga, motor 230V-50Hz, clase B, IPX4, Clase II, con protector térmico mediante fusible.

Persiana exterior
 de apertura por sobrepresión

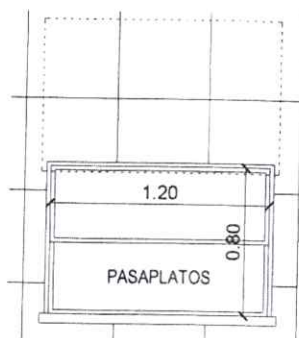


Rejas de seguridad
 en aspiración y descarga, para evitar contactos fortuitos o la entrada de cuerpos extraños



8.7. Nuevo pasaplatos (1.20x0.80mts)

Se consulta el desmontaje de lo existente, junto con la reparación de los marcos de la abertura. Se deberá instalar una ventana de aluminio con vidrio monolítico templado y laminado 8mm. La ventana deberá ser de guillotina incluyendo seguros de apertura graduada. Contempla la instalación de una tapa corredera de seguridad metálica por la cara de la cocina.



8.8. Enyesado y empaste (cielos)

Los cielos instalados con placas de yeso cartón RH deberán ir con cinta en las uniones y atornillado a estructura galvanizada, por lo que hay proceder a emparejar, utilizando para ello yesos y pasta de muro, para luego de un proceso de lijado y limpieza de polvo aplicar capas de pintura.

8.9. Oleo semibrillo y/o látex vinílico en Cielos de Zonas húmedas (2 manos).

Se utilizará para el revestimiento de los cielos en las zonas húmedas. Se aplicará con brocha o rodillo, en dos capas (manos) color blanco. Se debe aplicar una vez que se hayan realizado los trabajos de limpieza y preparación de la superficie.

8.10. Nuevas ventanas aluminio vidrio monolítico

Se deben considerar ventanas de aluminio sistema de corredera, vidriado simple 4mm de espesor, para los recintos de salas de baño y camarines. Los perfiles de las ventanas y marcos se consultan en serie L25 o similar. Se incluye en esta partida el desmontaje de enrejado existente, la reparación de los rasgos y los sellos entre nuevos marcos y muros. La hermeticidad de la instalación de la nueva ventana debe ser completa.

No debe quedar ninguna abertura entre los muros o tabiques y las ventanas instaladas, el ITO a cargo tendrá que dar visto bueno de este detalle.





8.11. Lavaplatos (lava fondos, incluye cerámicas traseras 2m2)

Se consulta un lavaplatos en cocina general, tipo Lava fondos de acero inoxidable de similar o mayor calidad, de 1 cubetas y 1 escurridor apoyado sólo en atril metálico. Además se deberán incluir cerámicos en muro donde va instalado el lavaplatos. Esta partida contempla cambiar sifones, flexibles y las tuberías de conexión de PVC. Este artefacto deberá quedar funcionando de acuerdo a la normativa vigente.



Características destacadas

- Lavafondo
- Acero inoxidable
- 1 Taza + 1 Secador 1400X80

8.12. Grifería para el Lavaplatos (industrial)

Deberá acoplarse al modelo de artefacto definido en punto anterior, debe ser de tipo industrial, incluir llaves tipo combinación de cuello largo, con vástago móvil y todas las conexiones necesarias para su normal funcionamiento.



Ficha técnica

Material	Liton
Color	Cromo
Acabado	Cromado
Conexión a red de agua	Fra. Caliente
Tipo de grifo	Monomando
Uso	Cocina
Garantía	10 años
Características	Cilindro cerámico
Tipo	Monomando



9.- HABILITACIÓN RED DE GAS GLP PARA ACS COCINA (CALEFÓN) Y PARA CAMARINES (DUCHAS).

La actual red de gas del establecimiento (que alimenta cocina, camarines y baños, no está operativa por problemas de filtraciones que no ha sido posible detectar. Por esta razón, tampoco se ha podido renovar el sello verde.

Esto provoca una doble urgencia de tipo sanitaria y alimentaria, pues no es posible realizar las recargas del estaque por la compañía de combustible, lo que impide el normal desarrollo de las actividades en la cocina para surtir la alimentación escolar; así como impide la utilización de las duchas en los camarines por no existir agua caliente.

Se propone clausurar la red antigua, y ejecutar una nueva red de gas de media presión y dos redes de baja presión, que alimenten tanto la caldera del agua caliente de los camarines, como el calefón de cocina. Además, la adecuación y normalización de las instalaciones permitiría acercar los trámites de actualizar las resoluciones SEC, sanitarias y alimentarias del establecimiento.

Certificación de redes de Gas

Cuando haya pequeños cambios de posición de artefactos según las planimetrías, se deben realizar las adecuaciones de redes existentes de gas. La empresa contratista, como parte de su contrato, deberá entregar proyecto de gas firmado por profesional responsable según norma y obtener todas las certificaciones y sellos ante SEC.

9.1.- Tuberías y fittings Cu tipo L (incluye anclajes, pasos y pintura)

Se instalará una red general de alimentación con tubería de Cu tipo L de 1". Todas las tuberías y fittings deberán ser soldadas a la plata, colgadas de abrazaderas metálicas a muros y techos, y pintada de amarillo. De ser necesario realizar un pasamuros, este deberá ser encamisado con tubería de PVC y sellado con siliconas y espumas de poliuretano.

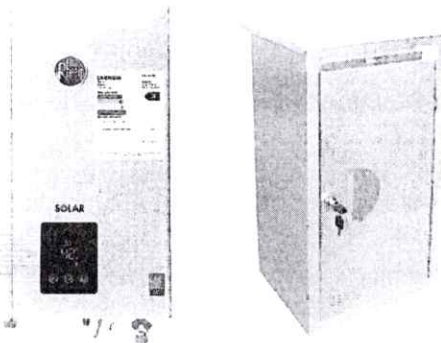
9.2.- Llaves, válvulas, reguladores

Las llaves, válvulas y reguladores deberán estar certificadas por fabricante para el uso en instalaciones de gas, y deberán estar selladas para evitar fugas.

9.3.- Equipo calentador de agua cocina (incluye instalación)

Se contempla la instalación de equipos calentadores de agua alimentados con GLP para la cocina (los baños universales y el baño de servicio tendrán agua caliente mediante termo eléctrico).

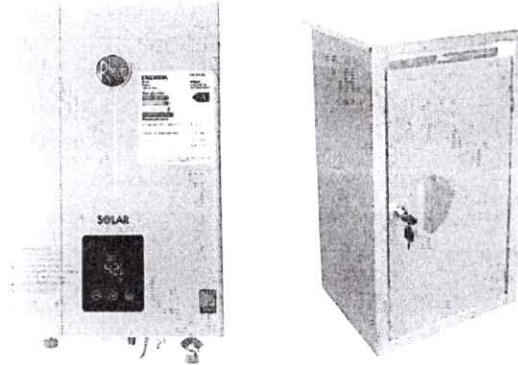
Para el calentamiento, se contempla la instalación para la cocina de un sistema equivalente o similar de un calefont modulante digital tipo Rhemm Línea Prestige de 14 lts, con todas sus llaves y válvulas, incluyendo alimentación eléctrica, gabinete galvanizado y extracciones.



9.4.- Equipo calentador de agua camarines (incluye instalación)

Se contempla la instalación de equipos calentadores de agua alimentados con GLP para la cocina (los baños universales y el baño de servicio tendrán agua caliente mediante termo eléctrico).

Para el calentamiento, se contempla la instalación para los camarines de un sistema equivalente o similar de dos calefont modulante digital tipo Rhemm Línea Prestige de 18 lts, con todas sus llaves y válvulas, incluyendo alimentación eléctrica, gabinete galvanizado y extracciones. Cada calefont irá conectado a dos duchas.



9.5.- Equipos de cocina (mantención, conexión, ventilaciones)

Se contempla la mantención de los equipos de cocina existentes, reparando cualquier desperfecto existente, y conectarlos de manera hermética y certificada a las nuevas redes de gas con sus respectivas llaves y válvulas.

Este ítem contempla además los materiales y trabajos necesarios para asegurar y certificar la correcta ventilación de los recintos según la norma vigente, sean estas aberturas, rejillas, ductos, etc.

9.5.- Pruebas y certificación

LA empresa constructora deberá realizar según la norma las pruebas de hermeticidad de las redes implementadas. Se deberá entregar al final de la construcción el proyecto AS BUILT de la red de gas, firmado por profesional competente inscrito en la SEC.

El proyecto (planos y memorias) deberá quedar completo para la obtención por parte de la constructora del certificado TC6 y/o TC2, también la empresa contratista deberá entregar el sello verde de la instalación, así como entregar las copias necesarias para el ingreso a Dirección de Obras Municipales

10.- HABILITACIÓN RECINTO DE CAMARINES (REVESTIMIENTOS, ARTEFACTOS Y REDES DE AGUA).

Actualmente los camarines están en desuso por falta de redes de agua caliente en funcionamiento, por la mala conservación de los artefactos y de los revestimientos. En su lugar, el recinto está habilitado como bodega de materiales deportivos.

Se considera una urgencia de tipo sanitaria dentro del establecimiento, toda vez que la infraestructura necesita los camarines para poder entregar un servicio educacional completo y normal. Además, estos espacios de bodegaje se encuentran en un mal estado de conservación, poniendo en riesgo sanitario el uso por los alumnos y alumnas, aumentando los problemas ambientales y de habitabilidad por humedades, plagas, hongos y suciedad.



Se proponen obras completas de conservación en el recinto camarines, desde cambio de ventanas y puertas, revestimientos (muros y pisos), artefactos sanitarios, ejecutar nuevas redes de agua fría y caliente, conectado a ramales existentes. Ejecución de nuevas redes eléctricas de iluminación y enchufes (16A).

Estas intervenciones no modifican las superficies construidas del establecimiento, ni tampoco aumentan el número de artefactos. Además, la adecuación y normalización de las instalaciones permitirá realizar -por parte de la constructora- el trámite de actualizar las certificaciones sanitarias del establecimiento.

Certificación de redes de agua, alcantarillado y gas

Cuando haya pequeños cambios de posición de artefactos según las planimetrías, se deben realizar las adecuaciones de redes existentes, sean estas de agua potable, de gas como de alcantarillado. La empresa contratista, como parte de su contrato, deberá entregar proyecto sanitario y de gas firmado por profesional responsable según norma y obtener todas las certificaciones ante la empresa sanitaria y SEC en el caso de gas.

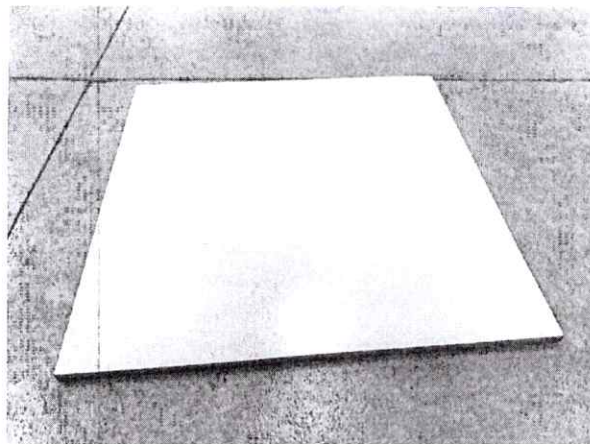
10.1. Extracción de revestimientos de muro y pavimentos

En general se debe retirar todo elemento no concordante con nuevos pavimentos (incluida la subbase de adherencia), se debe revisar plano de demolición pavimentos e intervención y contrarrestarlos. Se debe cuidar de no dañar el sustrato de base ni realizar picados, que puedan requerir nivelaciones para instalar el nuevo pavimento.

10.2. Porcelanato piso

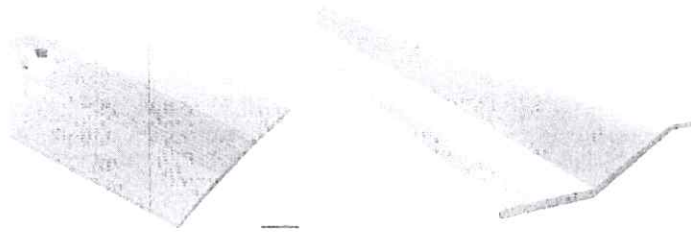
Se consulta porcelanato de 60 x 60 cms antideslizante tipo Cordillera de igual o mejor calidad, color se define en Obra con proyectista y se debe dejar por Libro de Obra junto a la ITO. Se utilizará un mortero impermeabilizante de pega tipo bekron DA y se seguirán las instrucciones del fabricante, para preparación y pega.

Los porcelanatos enrasados serán sellados y terminados con fraguador impermeable del color correspondiente. NO consulta guardapolvos al ser los muros de porcelanato (en caso de no ser así, se consulta guardapolvos de 10cms, con el mismo porcelanato de suelo.



Esta partida contempla las molduras y los cubrejuntas de aluminio (fijación atornillada) necesarios para transición continua del resto de pavimento existente al porcelanato propuesto.





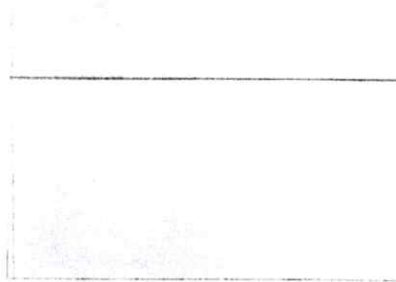
En los encuentros de porcelanato (esquinas de pavimentos) se consulta para protección de esquinas, esquinero de PVC 10 mm x 2.5 m, color según tonalidad de porcelanato. (Ref: DVP)



10.3. Porcelanato muro

Se consulta porcelanato de 60 x 30 cms para muro tipo Cordillera de igual o mejor calidad, color se define en Obra con proyectista, y se debe dejar por Libro de Obra junto a la ITO. Se utilizará un mortero impermeabilizante de pega tipo bekron AC y se seguirán las instrucciones del fabricante, para preparación y pega. Los porcelanatos serán sellados con fraguador del color correspondiente. Se considera para muros de baños y camarines. La terminación debe ser de piso a cielo, se considera una cantería superior de 2 cm.

Entre las palmetas, se dejará junta aparente (cantería) sólo de 1 o 1,5 mm. Utilizando separadores plásticos en su construcción (Seguir instrucciones del fabricante). (Ref.: Mirage, San Lorenzo, Cerro Negro.)



Entre encuentros de paños de porcelanato, todos los ángulos salientes, ángulos de pilares o esquinas y cantos vivos llevarán como terminación un esquinero encuentro de PVC (redondeado, liso o esquinero según corresponda) color blanco 10mm, aunque no estén dibujadas en planos, en toda la altura y largo de los desplomes.

Principales características técnicas con que deben cumplir los revestimientos cerámicos, todos de primera selección:



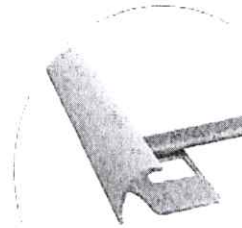
- Absorción de agua por la cara no esmaltada entre 5.5 y 6.5% (cerámicas con características de semigres)
- Superficie esmaltada con índice de 6 a 8 en la escala de dureza de Mohs. Esmaltes resistentes al craquelado: no afectos a los cambios bruscos de frío a calor y de sequedad a humedad; debiendo resistir la prueba en autoclave, sin alteración a 7kg/cm²/hora, según norma UNI No 6776.
- Resistencia a la flexión: superior a 400 kg/m².

Adhesivos a usar: Se usará adhesivo elástico, que cubrirá toda la superficie de la palmeta, en tabiques con estructuras metálicas y revestidos con placa. El adhesivo rígido, que cubrirá toda la superficie de la palmeta, se empleará en pisos y muros de hormigón o albañilería estucada (revoque peinado).

Se tendrá en cuenta el impermeabilizante para elegir el adhesivo adecuado.(Ref.: Corfix; Beckron o Elastol 119). Incluir puente de adherencia indicada en la Sección 8, cuando va sobre membrana impermeable.

Fragües: El fraguado se hará con un aditivo, para formar un fragüe más durable y rígido que permita la unión perfecta entre palmetas. Color según porcelanato. (Ref.: Corfix; BEFRAGÜE o PRACTIC de SIKA).

En los encuentros de porcelanato (esquinas de muros) se consulta esquinero para protección de esquinas en cerámica, de PVC 10 mm x 2.5 m, color según tonalidad de porcelanato. (Ref.: DVP)



Considera porcelanato en muros de los siguientes sectores: Camarines, baños alumnos y baños administrativos.

10.4. Nuevas ventanas aluminio vidrio monolítico (2.00x1.50mts)

Se consulta ventana de aluminio con vidrio monolítico templado y laminado, de corredera.



10.5. Mejoras cielo en zona húmeda



Se considera instalar planchas de cielo de yeso cartón RH de 10 mm 120x240 cm, para los recintos de cocina y despensa. Las planchas se instalarán rehundidas entre nuevos perfiles metálicos instalados sobre revestimiento actual de cielo regularizando las pendientes. Se debe intentar recortar las planchas de manera exacta a la superficie a revestir, para evitar cornisas y facilitar la instalación del cordón de silicona de sello.

Se debe considerar todo el mecanismo necesario para adosar estas planchas a estructura existente, realizado en estructura metálica galvanizada (20x25x300cm cielo perfil AT de perímetro, 40R 40x18x10x05x6 Perfil portante cielo), anclada a estructura existente mediante tornillos auto perforantes o clavo de impacto, a la que se le atornillan las planchas de yeso cartón. Esto serviría para dejar ocultas las canalizaciones eléctricas.

Esta partida contempla además para el tratamiento de las juntas entre planchas las cintas de fibra de vidrio y la masilla de junta, la aplicación de siliconas perimetrales, dejando la superficie preparada para empaste y pintura.

10.6. Sistema de extracción mecánica (incluye circuitos e instalación)

El sistema de extracción de baños debe tener circuito de alimentación eléctrica para activarse con el encendido de las luces y durante un tiempo determinado, además de tener los requerimientos técnicos para poder realizar la extracción del volumen de aire del recinto según normativa.

Su instalación puede ser en muro o en techo, siendo necesario incluir las faenas necesarias para ello, contabilizando las rejillas de muro o los ductos de extracción, sus mantas, forros y sombreros.



10.7 Enyesado y empaste (cielos)

Los cielos instalados deberán ir con cinta en las uniones y atornillado a estructura galvanizada, por lo que hay proceder a emparejar, utilizando para ello yesos y pasta de muro, para luego de un proceso de lijado y limpieza de polvo aplicar capas de pintura.

10.8. Oleo semibrillo y/o látex vinílico en Cielos de Zonas húmedas (2 manos).

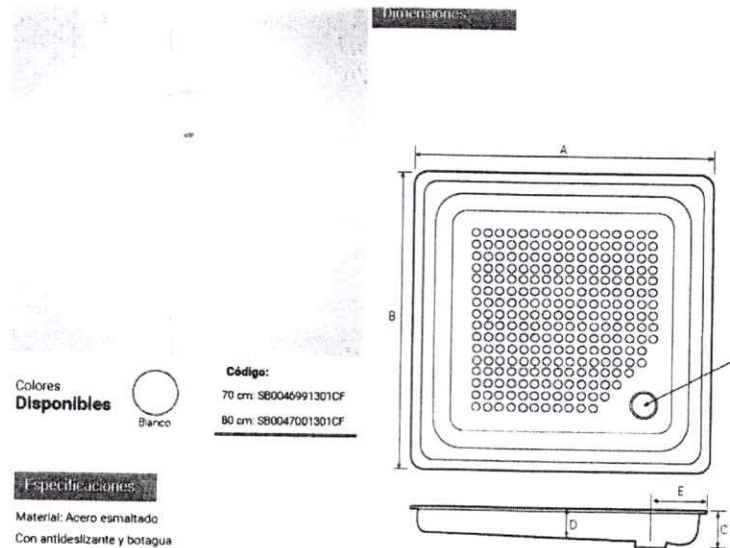
Se utilizará para el revestimiento de los cielos en las zonas húmedas. Se aplicará con brocha o rodillo, en dos capas (manos) color blanco. Se debe aplicar una vez que se hayan realizado los trabajos de limpieza y preparación de la superficie.

10.9. Receptáculo de ducha

Se considera un receptáculo de ducha en sector delimitado en planos, para uso de camarines. El receptáculo debe ser de 80x80 cm. el modelo debe ser Tipo fanalozza o similar o mayor calidad. Esta partida contempla cambiar sifones, flexibles y tuberías de conexión de PVC. Deberá incluir los muretes de asentamiento, los anclajes y los sellos. Esta partida considera todos los recambios necesarios para que esta quede funcionando.



Se debe contemplar además el cierre a nivel de piso terminado con el mismo porcelanato usado en muro y aplicar silicona según sea necesario.

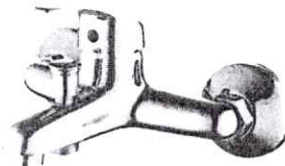


10.10. Grifería Combinación para Ducha

En duchas, se consulta la utilización de difusor de ducha fijo antivandálico. Grifería monomando de tina, A/C y A/F 1/2". Las griferías y difusores se ubicarán de acuerdo a planos, siendo determinadas las alturas generales de 1m en caso de griferías y de 2,1 m para difusores.



Modelo	12 Tempo
Tipo	Ducha antivandálica
Alto	6 cm
Ancho	8 cm
Profundidad	7 cm
Tipo de chorro	Aireador
Tono	Cromo
Color	Gris
Características	Antirrobo
Materia	Latón tumbado
Acabado	Cromado



11.- REGULARIZACIÓN DE ESCALERAS (INCLUYE NUEVOS PELDAÑOS, GOMAS Y BANDA PODODÁCTIL).

Debido a la topografía del terreno, las construcciones han tenido que adaptarse para absorber desniveles importantes. Esto ha generado una serie de escaleras que tienen problemas de medidas de sus huellas y contrahuellas, y que presentan patologías de revestimientos como falta de sistemas antideslizantes y de bandas pododáctiles.

Esto genera una urgencia en el uso cotidiano de la infraestructura, por los grandes riesgos de accidentes y caídas en la comunidad del establecimiento, que se producen continuamente por las escaleras en mal estado. Si bien no existe una ruta accesible, lo fundamental para el normal funcionamiento es que los peldaños cumplan con la normativa y permitan un correcto uso.

Se propone el replanteo de las escaleras, para una regularización de sus peldaños, sus huellas y contrahuellas, que permitan el acceso a las diferentes zonas del recinto, sus aulas, patios, baños, cocina y casino.



11.1. Extracción de revestimientos de escalones

En general se debe retirar todo elemento no concordante con nuevos pavimentos (incluida la subbase de adherencia), se debe revisar plano de demolición pavimentos e intervención y contrarrestarlos. Se debe cuidar de no dañar el sustrato de base ni realizar picados, que puedan requerir nivelaciones para instalar el nuevo pavimento.

11.2. Excavaciones/Demoliciones

Para asegurar un mayor cumplimiento normativo y disminuir los riesgos de caídas por irregularidades en las escaleras existentes, se propone variar algunas posiciones de las actuales escaleras del establecimiento y/o variar el peldaño. Algunos de estos movimientos implican pequeños desplazamientos y excavaciones, y otros la demolición parcial o completa del elemento.

Las demoliciones deberán ser controladas realizarse con medios manuales, cuidando de no dañar estructuras cercanas. Las excavaciones deberán cuidar no afectar las cohesiones del terreno, evaluando la ITO si es necesario entibar o apuntalar.

11.3. Peldaño - Afinado de piso - Grouting

Se contempla luego de las variaciones de las zonas de las escaleras, efectuar un encofrado de la escalera con piezas de tablero terciado, y colocar mallas de refuerzo (cuando la escalera tenga que ser completamente removida o recrecida sobre la existente, o cuando deban realizarse elementos estructurales armados, como puede ser una losa de escalera o peldaños armados, se contempla armadura de barras corrugadas de $\phi 12\text{mm}$).

En los casos de reparaciones o recrecidos menores, después se deberá realizar un relleno cementicio en base a morteros especiales de reparación y nivelación, tipo Sikadur Pav o Sikadur RepairPlus, de alta adherencia, impermeabilidad y elevada resistencia al tránsito. Esto se realizará en los peldaños que sea necesario para lograr la homogenización de huellas y contrahuellas.

Posteriormente esta subbase deberá recibir el revestimiento de piso, según indica planimetría propuesta. Para las capas y rellenos cementicios se debe aplicar promotores de adherencia un y productos que sean especialmente dosificados y especificados para esta faena. Cuando los espesores sean mayores a 3 cms, se debe estructurar el relleno con elementos metálicos tipo mallas y anclajes químicos para la unión entre hormigones.

En los casos de reposición completa de la escalera, también puede realizarse como opción un muro de contención de hormigón armado con fundación antivuelco (armadura $\phi 12\text{mm}$), y desarrollar la escalera con perfiles metálicos; utilizando para ello perfiles rectangulares 200x50x3 (pilares, vigas y limones) y perfil canal 150x50x3 para peldaños (con relleno de hormigón previo a la instalación de las gomas antideslizantes)

11.4 Gomas de escalera

Se instalará gomas antideslizantes de alto tráfico en todos los peldaños de escaleras incluyendo descanso. El material empleado será PVC 3mm color Gris tipo Qrubber. La instalación se hará de acuerdo a indicaciones del fabricante. Previo a este trabajo se deben retirar todas las gomas existentes en estas escaleras, sanear, reparar y proteger todas las superficies metálicas expuestas. Las zonas de trabajo deben quedar libre de residuos.





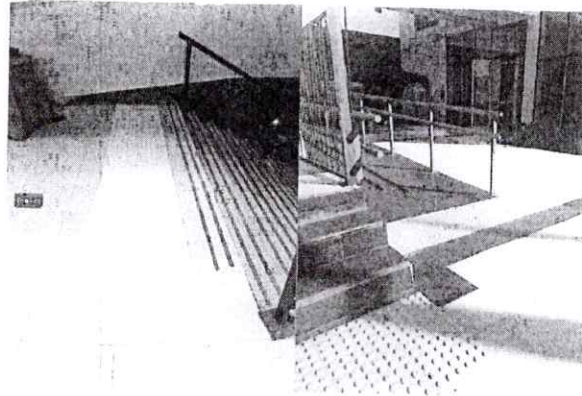
- Obras:
- Escuelas
 - Edificios Públicos y Privados
 - Colegios
 - Universidades
 - Centros Comunitarios
 - Aeropuertos
 - Hoteles

- Beneficiarios:
- Niños y niñas
 - Padres y madres
 - Adultos mayores



11.5 Bandas pododáctiles

Se instalarán bandas pododáctiles de sobreponer atornillables a pavimento, de ancho 60cms según norma, en todos los inicios y finales de las escaleras existentes, una vez regularizadas en sus medidas de escalones. Se excluyen los descansos.



12.- SISTEMA DE EVACUACIÓN PARA INUNDACIONES DE AGUAS LLUVIA (CANALES Y POZOS DRENAJE).

Si bien en general el establecimiento no presenta problemas en los ramales de alcantarillado, por las pendientes mismas del terreno y la disposición de sus construcciones, existen zonas donde los escurrimientos de aguas lluvia producen daños por inundación en los recintos docente de aulas de clase y sala multitaller.

Esto produce una emergencia sanitaria recurrente en las épocas de lluvia, provocando inundaciones que resultan en la inhabilitación de recintos; lo que afecta gravemente el correcto desarrollo del servicio educacional, sobre todo entendiendo que el establecimiento cuenta con un muy bajo número de aulas y recintos docentes.

Se propone reparar y ejecutar nuevas redes de captación de aguas lluvia (canaletas de cubierta, bajantes, y un sistema de drenes en la zona trasera de la cocina, que permitan evacuar sin complicaciones las aguas lluvia e infiltrarlas en el terreno. También se propone generar una nueva red de canaletas recolectoras de suelo en la zona patio de alumnos y alumnas, que impida el anegamiento de éste y su utilización como espacio docente.

12.1. Extracción de árbol y excavaciones para pozo dren

Se considera la extracción de un árbol de 4mts de altura, por estar en mal estado de conservación y facilitar la presencia de hojas en canaletas de cubierta, produciendo escurrimientos que inundan las salas de clase. Considera la excavación de un pozo dren de



1x1x2mts para el escurrimiento de las aguas lluvias y la infiltración en terreno bajo la cota de los recintos vecinos.

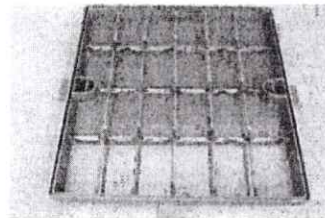
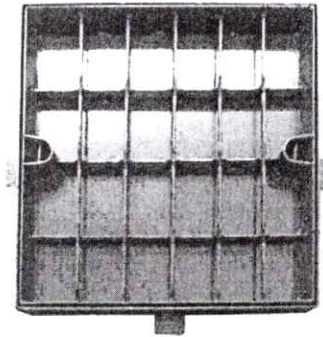
Considera el transporte y disposición de los escombros y tierras a botadero autorizado, y todas las medidas de mitigación, entibación y seguridad necesarias. Se debe dejar todo preparado para la construcción del nuevo dren, teniendo previsión de reforzar los cierros y las excavaciones durante el tiempo que no haya rellenos

12.2. Nuevos marcos y tapas de Cámaras Metálicas para rellenar con pavimento

Se considera la reposición de marcos y tapas de registro 60x60 en el sector del patio deportivo. Estos registros serán metálicos prefabricados, tendrán doble tapa, y debe quedar la tapa superior completamente enrasada con el nivel de piso terminado (carpeta deportiva).

Este tipo de tapa metálica permite rellenarla con el mismo pavimento de la cancha, dejando pocas imperfecciones y generando una continuidad para las actividades

Deben ser totalmente funcionales en caso de necesitar abrirlas por alguna emergencia. Deben tener la calidad considerada por la normativa vigente. Se debe verificar las medidas en terreno y debe quedar con terminaciones y sellos herméticos en los bordes, no se aceptan aberturas y/o materiales sobrantes.



Tapa Caballeriza

Medidas de 60 cm x 60 cm
100 mm alt.

12.3. Sistema canaletas aguas lluvia cancha y red evacuación aguas de cubiertas.

Esta partida contempla proyecto para la instalación de un nuevo sistema de drenaje para el patio del Liceo, se considera emplazar sus redes y drenajes en el lugar donde se actualmente encuentra la multicancha y será aplicado en los lugares que tengan actuales problemas con las aguas lluvias.

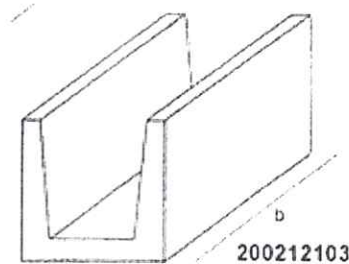
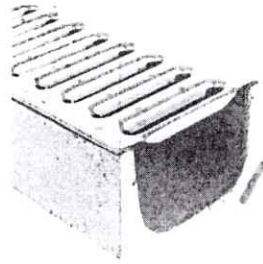
Igualmente dentro de esta partida, se deberán hacer las faenas necesarias para destapar y reparar el actual sistema de evacuación y alcantarillado; incluyendo el retiro y reposición de las baldosas/pavimentos necesarias para realizar las faenas. Se deberá varillar para limpiar. Una vez realizada la limpieza general se hará prueba llenando las red con agua potable.

Se considera la incorporación de canaleta de piso construida con hormigón polímero 100x8,5 cm para su normal funcionamiento; se instalará en perímetro de patio, nivelada según niveles de carpeteo asfáltico.

Se contempla nivelar las pendientes de los paños de asfaltado y las canaletas en caso que sea necesario, y conectar este sistema de canales al sistema de drenaje propuesto (pozos de infiltración) mediante tubería de PVC.

Se debe contemplar dejar instaladas las uniones y derivaciones para una posterior red de aprovechamiento de aguas lluvias.





12.4. Excavación nuevas canaletas y sistema de evacuación aguas lluvias de cubiertas

Se considera corte de pavimento con disco y excavación de terreno (20 cms ancho, 25 cms de profundidad) entre cámaras de registro, para recibir canaleta de hormigón celular proyectada o para disponer tubo de PVC 110, sobre una cama de grava apisonada de aproximadamente 5cms.

Se debe tener cuidado con cualquier elemento o instalación anterior que se pueda encontrar en esta excavación y dar aviso a la ITO que se encuentre a cargo.

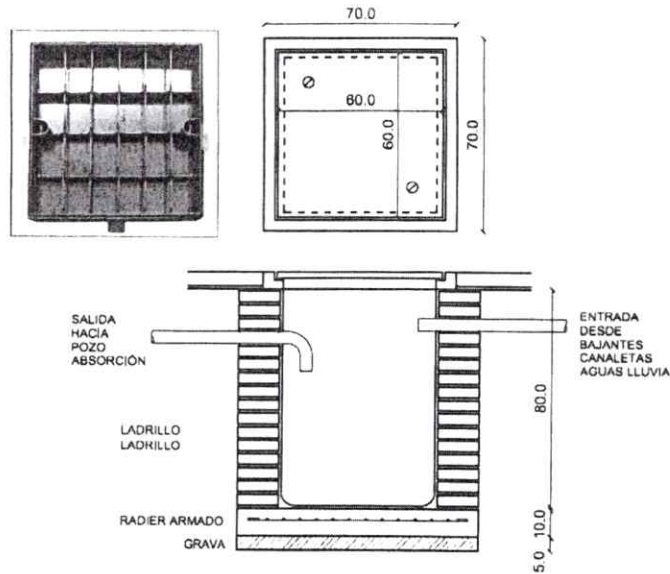
Se debe planificar para mantener las pendientes necesarias para evacuación (mínimo 3%)

12.5. Red de drenajes y decantación para pozos de infiltración

Se considera tubería de conexión PVC110 para ser instalada desde las nuevas redes de canaletas y bajantes de techo y también desde la nueva red de canaletas de hormigón polímero de cancha, para ser dirigidas hacia las cámaras decantadoras y luego hasta los pozos de infiltración proyectados. Esta tubería deberá estar perfectamente alineada, sin perforaciones y debe quedar con las pendientes mínimas niveladas para el escurrimiento de 3%. Deberán quedar perfectamente instaladas y selladas para cumplir su objetivo de evacuación.

Esta partida considera la ejecución de las cámaras decantadoras de aguas lluvia que se deben instalar adyacentes y previas a los pozos de infiltración. Estas cámaras medirán 60x60x150mts, estarán confeccionadas con ladrillo fiscal estucado y afinado. Tendrán una disposición de las tuberías de llegada y salida además de filtros para que se depositen impurezas antes de ir al pozo. Las tapas de las cámaras serán metálicas para insertar pavimento.





12.6. Pozo de infiltración y tubería drenaje

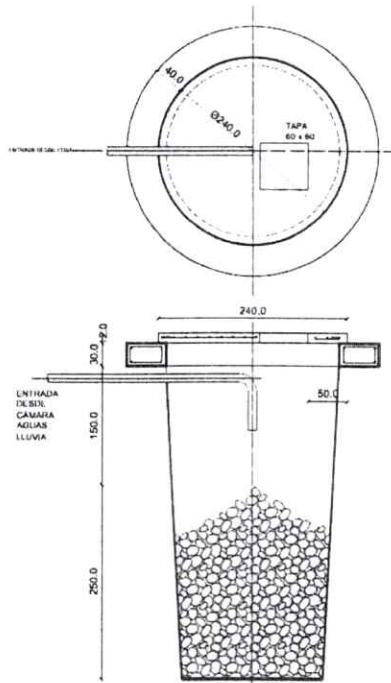
Se considera la realización de pozos de drenaje, como primer sistema de evacuación e infiltración de aguas lluvia. Tendrán una profundidad mínima de 2,50 mts, y 2/3 estarán rellenos con Bolones 4" y 1/3 con ripio de 2", rodeados en todas sus paredes y suelo de membrana geotextil.

De ser necesario debe contemplar las entibaciones y refuerzos para su ejecución. El borde del pozo deberá estar realizado con cadena de hormigón armado

Igualmente, la profundidad de la instalación debe dispuesta por la ITO en terreno al momento de efectuar las excavaciones. Contempla la conexión de una tubería dren PVC vertical, desde llegada canaletas (al centro del pozo en su nivel superior) hasta 30 cms antes del fondo del pozo, también en su centro. La posición de los pozos y de los drenes será ratificada por ITO en terreno, según lo dispuesto en planimetría.

Esta partida también contempla todos los elementos necesarios para correcto funcionamiento de los pozos de infiltración (geotextiles, bolones de piedra, áridos pequeños, tubos de drenaje 100mm, curvas y conectores de PVC, etc.)





12.7. Reparaciones de los pavimentos en nuevas canaletas

Se consideran los trabajos de albañilería necesarios para efectuar la reparación de los pavimentos afectados por la incorporación y mejoramiento de la nueva red de captación y las canaletas desagües de aguas lluvia en patios y multicancha. Se utilizarán para estos trabajos materiales cementicios especiales para reparación para volver a dejar las esquinas, cantos y superficies lisas y niveladas.

13.- IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN CON FILTRACIONES Y HUMEDADES.

Existen recintos docentes en los que continuamente se presentan patologías de humedades por las filtraciones de aguas lluvia y el escurrimiento natural del terreno.

Esto provoca urgencias sanitarias que obligan a clausurar temporalmente algunos recintos, lo que pone en riesgo el normal servicio educacional que debe brindar el establecimiento. Este riesgo se ve aumentado por la limitada cantidad de recintos existentes.

Se propone realizar un tratamiento impermeabilizante e hidro repelente por la parte interior de aquellos muros afectados, previa limpieza de su superficie. Luego serán terminados con pinturas antihongos. Esto es un complemento a la nueva red de aguas lluvia de las cubiertas y los nuevos pozos drenes que se deben realizar en los terrenos contenidos por estos muros.

13.1.- Saneamiento de tramos contenciones menores

Contempla la reparación de muros afectados por humedades. Se realizará un repicado manual de las zonas afectadas, extrayendo todo el material suelto y degradado. Luego se reconstruirá la zona con morteros de reparación con aditivos impermeabilizantes tipo Sikalisto Repair Plus.

13.2.- Reparaciones de revestimientos y estucado de muros

Una vez secas y curadas las reparaciones de los muros, se aplicará una capa de mortero impermeable tipo Sikatop -107 Mono componente en todo el paño del muro. Se debe cuidar de dejar completamente aplomado y sin irregularidades, preparado para terminaciones.



13.3.- Aplicación de sellos y pinturas impermeabilizantes

Se contempla como ultima barrera a las humedades pintar los paños reparados con pintura impermeable tipo BEHR Impermeabilizante para Concreto y Mampostería, según las instrucciones de fabricante, mínimo 3 manos.

14.- MEJORA SISTEMAS DE PROTECCIÓN EXTERIOR EN SALAS DE CLASES Y PATIOS (INCLUYE ACCESOS).

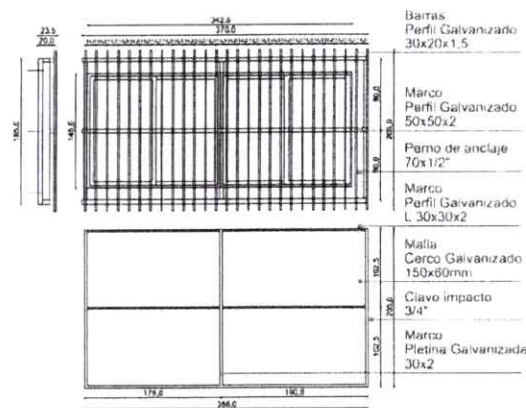
El establecimiento se encuentra ubicado en una zona con alto índice de vulnerabilidad, donde continuamente se producen robos y ataques a la propiedad. En este sentido; el establecimiento es percibido por la comunidad usuaria (padres, apoderados, alumnos y personal docente y auxiliar) como un refugio frente a esta realidad social. Sin embargo, el aumento de la delincuencia ha afectado en el último tiempo a diferentes recintos de la Escuela, por su valor en equipos e instrumentos.

Estos robos ponen en riesgo el normal desenvolvimiento de la oferta educativa, al no contar con los insumos y los equipos tecnológicos para que el alumno se eduque (sala CRA, sala de Enlace, etc.), lo que produce la urgencia de mejorar la seguridad perimetral exterior del establecimiento, las puertas de acceso general y las protecciones de ventanas y puertas en salas.

Se proponen trabajos de mejora para la seguridad en los cierros perimetrales, aumento de altura, cambio y/o refuerzo de elementos metálicos (rejas y protecciones) tanto en puertas como en ventanas.

14.1.- Rejas de protección en ventanas

Reja metálica compuesta por bastidor de tubo rectangular de perfil hueco de acero laminado en frío de 30x15x1,5 mm, barrotes horizontales de tubo rectangular de perfil hueco de acero laminado en frío de 30x15x1,5 mm y barrotes verticales de tubo rectangular de perfil hueco de acero laminado en frío de 30x15x1,5 mm, montaje mediante anclaje químico con varillas roscadas.



14.2.- Rejas de protección en puertas

Reja metálica practicable con cerradura y posibilidad de apertura desde el interior compuesta por bastidor de tubo rectangular de perfil hueco de acero laminado en frío de 30x15x1,5 mm, barrotes horizontales de tubo rectangular de perfil hueco de acero laminado en frío de 30x15x1,5 mm y barrotes verticales de tubo rectangular de perfil hueco de acero laminado en frío de 30x15x1,5 mm, montaje mediante anclaje químico con varillas roscadas.

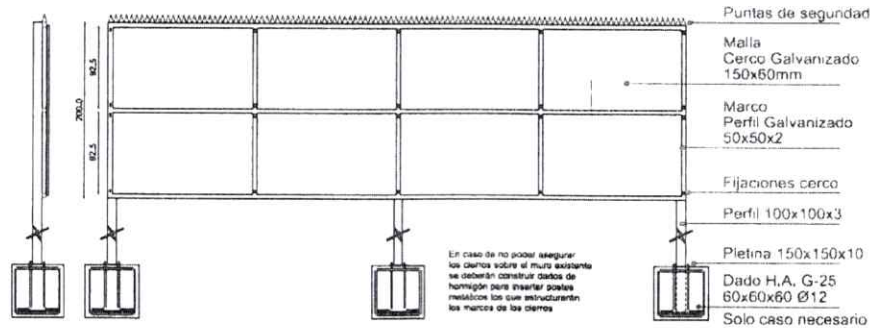
14.3.- Cierros perimetrales metálicos

Los cierros perimetrales del establecimiento que se encuentran sobre los muros perimetrales serán cambiados por nuevas estructuras metálicas en base a marcos de perfiles galvanizados



cuadrados 50x50x2 y perfiles ángulo laminado, los que contendrán un paño de malla tipo cerco galvanizada con abertura de 150x50mm, que estará fijada a los perfiles con fijaciones especiales para cercos. Sobre los cierros se instalarán puntas de seguridad soldadas.

De ser necesario por estabilidad del cierre se consulta la fabricación de pilares resistentes, conformados por una fundación de hormigón armada G-25 de dimensiones 60x60x60 cms excéntrica (armadura $\phi 12 @ 20\text{cms}$) con el pilar metálico 100x100x3 inserto y fijado a las armaduras de la fundación y que llega hasta la zona alta del nuevo cerco.



15.- CAMBIO DE PAVIMENTO CON RIESGO AMBIENTAL POR DESPRENDIMIENTOS.

El pasillo del segundo piso del edificio de acceso presenta pavimento de Flexit con múltiples signos de degradación y roturas, además de desprendimiento de material.

Esto provoca una urgencia sanitaria y ambiental muy importante hacia las alumnas, alumnos y toda la comunidad usuaria del establecimiento, provocando clausuras periódicas del acceso a las aulas y salas del segundo piso, toda vez que se corre el riesgo de tener un material que puede contener asbesto en contacto directo y continuo con las personas.

Se propone cambiar el pavimento con altas medidas de seguridad (protocolo de asbesto), extrayendo completas todas las placas que tienen adherido el material, con sistemas de protección para los trabajadores y medios especiales de extracción, para no propiciar nuevas roturas de éste. Luego, el material sería llevado a lugares autorizados para su disposición. Se cambiaría tanto el soporte del pavimento (tableros terciados estructurales impermeabilizados) y se instalaría el nuevo revestimiento (piso vinílico).

15.1. Extracción de pavimentos Flexit con Asbesto. Incluye tramitaciones y certificados

Salas de clase (pabellón 1), salas multiuso y segundo piso del edificio administrativo. En general se debe retirar todo elemento no concordante con nuevos pavimentos (incluida la subbase de adherencia), se debe revisar plano de demolición pavimentos e intervención y contrarrestarlos. Al ser un material que contiene asbesto No friable, se debe seguir un protocolo de seguridad específico.

NORMATIVA APLICABLE:

- Decreto Supremo N° 656 de 2000, que Prohíbe el Uso del Asbesto en Productos del Ministerio de Salud
- Decreto N° 17 de 2009 que modifica el Decreto Supremo N° 656 de 2000, ambos del Ministerio de Salud;
- Decreto Supremo N° 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y sus modificaciones.
- Resolución 5081/1993 del Ministerio de Salud, que establece sistema de declaración y seguimiento de desechos sólidos industriales
- Decreto Supremo N° 148 de 2003 del Ministerio de Salud, Reglamento sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos.



Detalles de Obra. Tratamiento y disposición final de material contaminante con asbesto no friable (FLEXIT)

RETIRO, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL PARA MATERIALES CON ASBESTO NO FRIABLES.

Retiro de asbesto cemento existente: Considera el retiro de todo el asbesto cemento existente en el pavimento de los recintos. El procedimiento se realizará siguiendo estrictamente las medidas impuestas por el Ministerio de Salud, que para éstos efectos, corresponde dar cumplimiento al decreto supremo 656 de 2000, el cual prohíbe el uso, venta y comercialización de materiales con contenido de asbesto en productos y su modificación establecida mediante Decreto Supremo N°17 de 2009, Resolución 5081/193 que "establece sistema de declaración y seguimiento de desechos sólidos industriales para generadores" y al Decreto Supremo 594/99 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en lugares de trabajo".

Aspirado de zona de extracción: Una vez retiradas las planchas de asbesto cemento, se realizará el aspirado de la zona en donde se encontraba afianzadas el MCA, con el objetivo de limpiar aquellos residuos de asbesto acumulados con el tiempo. Deberá ser cuidadosamente limpiadas con paños húmedos y aspiradoras de alta eficiencia con filtro HEPA, de manera que no quede fibras de asbesto. Tanto los paños como los filtros HEPA deben ser eliminados como residuos en bolsas etiquetadas de igual forma que el resto del material de asbesto cemento.

Señalética con letreros indicativos tamaño hoja carta: Considera letreros que advierta de la existencia de asbesto cemento no friable en el lugar de depósito temporal y en los envoltorios de polietileno. Las características serán las que indiquen los reglamentos de la Secretaría Regional de Salud para estos efectos. El letrero deberá señalar al menos los siguientes contenidos: "Peligro, Prohibido el paso, Zona de trabajos con material que contienen asbesto, Solo personal autorizado, No pasar zona de trabajos con asbesto, etc."

Pintura látex económico (aplicadas en ambas caras de la superficie de pl. con asbesto): De acuerdo con lo señalado en el instructivo MINSAL para realizar trabajos con material que contienen asbesto (MCA), se deberá encapsular el asbesto cemento existente a partir de la aplicación de una mano de una solución líquida pintura látex disuelta al 20% por ambas caras, la que será aplicada mediante un equipo de aspersor manual, eléctrico o batería portátil para evitar la liberación de fibras. También se deberá tener en cuenta no romper las planchas de asbesto existentes, ni utilizar máquina de alta velocidad, ya que estas acciones generan liberación de fibras de asbesto al medio ambiente, pudiendo contaminar a la población aledaña.

Envoltorio de polietileno: Las palmetas luego de haber sido pintadas, se deberán bajar acopiadas sobre pallets std de madera, envueltas en plástico de a lo menos 80 micras de espesor de igual o mejor calidad al señalado. Los envoltorios deberán ser los suficientemente resistentes para permitir su correcto transporte y disposición final de estos residuos evitando su rompimiento. Además se deberán instalar polietileno en vías de circulación (suelo) por donde los trabajadores transitaran con el mca, además de cubrir muros y suelos de la zona de almacenamiento transitorio.

Implementos desechables: Cada trabajador que se destine a la ejecución de retiro de mca deberá usar los elementos de protección personal exigidos por Seremi de salud, los que serán entregados por contratista. Además, se deberán implementar todas las medidas de seguridad para trabajos en altura y con riesgos eléctricos utilizando cuerdas de vida y arnés de seguridad. Por último, la empresa deberá capacitar a los trabajadores sobre todo el riesgo que involucran las tareas a realizar, en especial en lo relativo a riesgos a riesgo por exposición por exposición a asbesto cemento. Se deberán utilizar elementos de protección personal para retiro de materiales de asbesto cemento. Protección como máscara de medio rostro con filtro P100 3m o de mejor calidad. Uso de ropa de trabajo tipo Tyvek con capucha (desechable) zapato de seguridad, antiparras, casco y todos los EPPs necesarios para los riesgos presentes. La empresa deberá capacitar a los trabajadores sobre los riesgos que involucran las tareas a realizar en especial a los riesgos por exposición a MCA (solicitar apoyo a su organismo administrador de la Ley 16.744 de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Unidad descontaminación tres cámaras: Vehículo autónomo para descontaminación de trabajadores en faenas de retiro de asbesto friable y no friable. Para la descontaminación



después de cada faena de retiro de material contaminante asbesto, los trabajadores procederán a la descontaminación con ayuda de una zona móvil de descontaminación la cual se encontrará aprobada por Seremi de Salud bajo acta (numerada y fechada) a nombre del contratista detallando el vehículo, indicando número de patente, marca y año. En el interior se encontrará una zona limpia, una zona de ducha y una zona sucia.

Sacos desechables: Para garantizar una adecuada descontaminación de los sectores a limpiar, se considera sacos del tipo de escombros en donde se depositarán elementos de escombros que se encuentre en la superficie de los pavimentos, además de MCA en mal estado de conservación.

Zona de acopio transitorio para material contaminante asbesto: Se considera zona de almacenamiento transitorio compuesto por un cierre de placas OSB de 9,5 mm de espesor y estructurado con pino bruto seco 2x2 distanciados a 40 cm. Esta zona estará durante el tiempo de obtención de resolución exenta para la disposición final de MCA. Según DS 148/03 reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos y DS 43/15 Reglamento de Residuos y Sustancias Peligrosas.

Carguío de pallets en camión, materiales no friables: Tanto planchas y aleros serán considerados como residuos peligrosos, no pudiendo ser vendidos, regalados ni reutilizados. Por lo que se deberán disponer como residuos no peligrosos en relleno sanitario autorizado (Santa Marta, KDM, Hidronor u otros) según decreto supremo 656/2000 del MINSAL. Todos los elementos de protección personal desechables deberán ser dispuestos juntamente con todo el MCA correspondiente al proyecto a intervenir.

Traslado de asbesto cemento no friable: Todos los residuos generados deberán ser transportado por las empresas autorizadas para transportar residuos de asbesto cemento. Dicha facultad será respaldada por resolución sanitaria en donde indique el tipo de residuo de transporte.

Recepción escombros AC no friables: Para la disposición final de residuos con mca y otros se deberán presentar a la autoridad sanitaria la autorización de tratamiento y /o disposición final de residuos sólidos industriales para generadores. Los residuos de asbesto cemento no se podrán disponer como material inerte de relleno a la recuperación de pozos de áridos.

RETIRO DE ESCOMBROS

Extracción de escombros (A.2.2.1): se contempla los retiros parcial y totales de escombros de cada frente de trabajo y los excedentes de obra no contemplados en trabajos anteriores, estos deben ser llevados en su totalidad a botaderos autorizados. Finalmente el contratista deberá entregar las obras con un aseo general para la recepción de la ITO, copias de las boletas de escombros en botaderos autorizados.

Tramitaciones. Plan de trabajo NO FRIABLE RM

Contempla la elaboración del Plan de trabajo con Materiales que contengan asbesto (MCA), según lo indicado por SEREMI de Salud y MINSAL para tales efectos. Se debe elaborar el Plan de Trabajo explicando cada uno de los 16 puntos indicados a continuación y en el orden establecido según el trabajo en particular que se desarrollará.

Este plan de trabajo debe ser presentado en la Seremi de Salud junto con el formulario de "Solicitud de Autorización de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales para Generadores". Para trabajos con MCA No Friable debe presentar también formulario de Notificación de Inicio de Trabajos

Tramitaciones. Ingreso de plan de trabajo de asbesto NO FRIABLE RM

Se contempla realizar todas las tramitaciones pertinentes ante SEREMI de Salud, MINSAL y demás instituciones para obtener los permisos para la extracción del MCA.

En este caso el/la propietario/a de la edificación, máquina o equipo con asbesto deberá, en primer lugar presentar a esta Autoridad Sanitaria la documentación que se indica más adelante, y posteriormente ESPERAR 7 DÍAS COMO MÍNIMO PARA COMENZAR LOS TRABAJOS, a menos que reciba consultas y/o correcciones de esta autoridad sanitaria, mediante correo electrónico, telefónicamente o en fiscalización realizada del lugar a intervenir.



El/la propietario/a debe considerar que, en el caso de generar residuos con asbesto, SÓLO PODRÁ REALIZAR EL TRANSPORTE DE ESTOS RESIDUOS cuando cuente con la respectiva RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS CON ASBESTO GENERADOS.

La documentación a presentar es:

1. Solicitud de Autorización de Trabajos y Disposición Final de Residuos con Materiales que Contienen Asbesto (MCA)
2. Plan de Trabajo: Este documento debe incluir todos los antecedentes solicitados por la Autoridad Sanitaria, según las medidas adoptadas para proteger la salud de los trabajadores y la comunidad. Para su elaboración puede descargar la GUIA PARA ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO solicitado.
3. En el caso de trabajos realizados en conjuntos habitacionales de casas y/o departamentos, se deberá presentar la Autorización firmada de cada uno de los propietarios (o arrendatarios) de viviendas involucradas directamente en los trabajos de retiro de materiales con asbesto. En este caso puede descargar Formato de Autorización firmada por propietario/a (o arrendatario/a) Pago arancel cuenta corriente según corresponda.

15.2. Nueva base para revestimiento (tablero OSB + impermeabilización bituminosa)

Consulta una base sólida para la instalación del nuevo pavimento, en base a tablero terciado de 15mm, previo cadeneteado de vigas de piso. El cadeneteado se hará con tablas 2"x4" cada 60 cms intercaladas. Los tableros serán atornillados a vigas y cadenetetas cada 15 cms. Esta base de tablero deberá ser tratada con impermeabilizantes tipo Igol primer en dos manos lisas por ambas caras, antes de instalar el revestimiento.

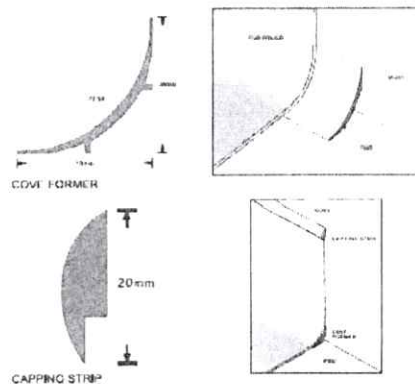
15.3. Pavimento vinílico (incluye guardapolvos)

Se considera Piso vinílico en rollo línea Mipolam 150, full flexible de alto tráfico, tipo etersol de igual o superior calidad, con uniones soldadas y medias cañas en las zonas de zócalo y guardapolvo. Debe quedar en perfectas condiciones, no se aceptan imperfecciones en uniones, en bordes y en centro, ya que se considera como partida el afinado de piso anterior a la instalación.

Para el pegado, se considera utilizar Adhesivo orgánico mineral certificado tipo Slc® Eco GRINKOL, material eco-compatible para la colocación de pavimentos y revestimientos vinílicos sobre soportes absorbentes y no absorbentes, testado para el GreenBuilding

Guardapolvos, junquillos y cubrejunta

Se considera guardapolvo del mismo material vinílico del suelo, retornando 20 cms por el muro. La esquina debe ser matada con un molde curvo instalado con anterioridad, y contempla un perfil de terminación en la unión de guardapolvo con muro según las imágenes abajo detalladas..



Todo lo anterior para recintos indicados en planimetría propuesta.

16.- MEJORA DE REDES ELÉCTRICAS INTERIORES, NORMALIZACIÓN DE TABLEROS Y AUMENTO DE POTENCIA EN EMPALME.

El establecimiento posee una instalación eléctrica deficiente, que no cubre todas las necesidades actuales para el uso educativo. La potencia contratada en baja, el tablero general está sub dimensionado y con las protecciones en mal estado, y los pocos circuitos existentes están sobrecargados además de presentar alto grado de deterioro en sus cables y canalizaciones.

Esto pone continuamente en riesgo de corte eléctrico al establecimiento, pudiendo repercutir en la clausura temporal del servicio o de algunos recintos importantes, cada vez que los requerimientos energéticos aumentan, como por ejemplo la utilización de sala de enlace, los equipos de aire acondicionado y calefacción en oficinas, el uso de microondas y hervidores de agua en casino y en comedor de profesores, etc.)

Se propone ejecutar actividades de conservación en las redes eléctricas interiores, generar circuitos eléctricos para consumos elevados, y mejorar los componentes del tablero eléctrico para aumentar la potencia contratada. Estos trabajos permitirían acercarse a la obtención de renovadas certificaciones eléctricas SEC del edificio.

16.1. Retiro equipos de iluminación

Se considera el desmontaje y retiro de todas las luminarias no concordante con nuevo proyecto, principalmente todas aquellas que no presentan cubiertas estancas y mejoras de eficiencia energética para su funcionamiento en salas de clase y espacios lectivos. Deben quedar los contactos eléctricos bien definidos y protegidos para la posterior instalación de equipos nuevos.

16.2. Tableros eléctricos de distribución

Se contempla la confección de un tablero eléctrico nuevo, según normativa vigente, con todo lo necesario para que los nuevos circuitos puedan ser alimentados y protegidos. Los elementos deberán ser de la mejor calidad.

- Este tablero se compondrá por:
 1. gabinete metálico IP-44, con cerradura anti vandálica y llave.
 2. mecanismo para parada de emergencia en su tapa exterior, con seccionador a fondo de tablero.
 3. pilotos de funcionamiento en la tapa
 4. protecciones diferenciales de tipo suprainmunizado
 5. protecciones generales magneto térmica Curva tipo C.
 6. barras de distribución para riel DIN
 7. Conductores de sección mínima 2,5 mm² tipo Libre de Halógeno o EVA.

- Este tablero deberá cumplir con lo siguiente:
 1. Se deberá fabricar bajo Norma SEC, el cual indica que los tableros podrán soportar el aumento mínimo de un 20% para la colocación de elementos y también los espacios en barras u otros elementos que influya en el aumento;
 2. El cableado será con conductor Libre de Halógeno (ToxFree), respetando el código de colores para Fase, Tierra y Neutro, barras de Cu. y regletas para sus conexiones;
 3. Orden de conexionado. Los conductores del lado de la alimentación llegarán siempre al dispositivo de maniobra y de allí al dispositivo de protección, en caso de que éstos constituyan elementos separados.
 4. Todos los elementos que integren el tablero deben ser de marcas conocidas en el mercado nacional, que tengan vigencia en el mercado, debiéndose asegurar la factibilidad de su reposición y cumplan las características técnicas dados por el fabricante;
 5. Los Interruptores Termo Magnéticos serán monofásicos, con las corrientes nominales, capacidad de ruptura y curvas de operación necesarias para



- lograr una selectividad de acuerdo a fabricante y a lo indicado en la normativa vigente. Se debe mantener una sola línea de marca de los Interruptores Termo Magnéticos. Se considera la instalación de estos dispositivos, uno por cada circuito;
6. Los Protectores Diferenciales serán monofásicos y tendrán una sensibilidad de 25mA y 30mA (según fabricante) y de las capacidades de corrientes nominales, conforme a Normas EN 61008, IP-20;
 7. Los circuitos dentro del tablero deberán ser claramente identificados con número de circuitos;
 8. Toda conexión deberá ser mediante regletas, borneras tipo din o conectores tubulares, para estos efectos respetando en todas formas el código de colores establecido;
 9. Al interior del tablero, se colocará una lámina del Diagrama Unilineal, el cual estará plastificada y al reverso se colocarán las cargas del circuito;
 10. Los terminales ocupados en el tablero deben ser del tipo compresión punta;
 11. Se deberá ocupar bornera de conexión din, con todos sus accesorios;
 12. Deberá considerarse tierra de protección.

FUERZA y TABLEROS
DIFERENCIAL 2x25mA (ID-991053)
INTERRUPTOR AUT DE 10A curva C, 10000kA a riel DIN
INTERRUPTOR AUT DE 16A curva C, 10000kA a riel DIN
INTERRUPTOR AUT DE 20A curva C, 10000kA a riel DIN
CONDUCTOR DE FUERZA de 6mm ²
Bornes separadores
FUNGIBLES
MANTENCION GENERAL TABLEROS AUTOSOPORTADO

16.3. Canalizaciones, cableado y sistema de tierra

Canalizaciones

- La canalización de los alimentadores y el cableado general por pasillos del establecimiento será ejecutada con bandeja perforada, galvanizada anclada con soportes según norma, de 150x50mm, con todas sus uniones y fittings, anclada a muros con soporte escuadra o a techos con hilo cada 1 metro. Las distribuciones se harán con cajas estancas galvanizadas con tapas y goma.
- Las salidas de bandeja eléctrica se realizarán con flexible revestido PVC de diámetro según norma, hasta caja de derivación.
- Si es necesario hacer pasamuros, se deberá encamisar con tubería de PVC. Se rellenará entre perforación y canalización con espuma de poliuretano y se terminará con yeso pasta y pintura para el interior del edificio.
- Dentro de las salas de clase y demás recintos se contempla canalización con tubería galvanizada CAG de 20mm, unidas con cajas de distribución sobrepuestas y ancladas a muros con abrazadera tipo caddy. Se deberán utilizar curvas y coplas.

Cableado y elementos

- La sección mínima de los conductores será en enchufes de 2,5mm², y en alumbrado de 1,5mm², sin uniones ni cortes. Esta sección debe ser igual para las tres líneas que contiene el circuito (Fase, Tierra y Neutro).
- La aislación a usar en todo tramo e incluso en cableado de tableros, será del tipo libre de halógenos o EVA (ToxFree).
- No se usarán medios mecánicos para pasar cables, salvo los aprobados por la I.T.O. Ante cualquier daño de los alimentadores ya sea por fricción o tracción mecánica, la ITO, podrá solicitar el cambio de conductores o pruebas de continuidad de estos conductores.
- La cantidad de conductores que van en el interior de cada ducto no deberá superar lo indicado en Norma. No se aceptará más de un circuito por ducto, todo esto regido bajo Norma Eléctrica.
- Los cables serán continuos, de extremo a extremo. No se aceptarán uniones intermedias, salvos en casos calificados por la ITO, ocupando una caja de derivación y uniendo los conductores con soldadura, y dejando aislado dicha unión



ALUMBRADO	
Canalización ducto E.M.T. 20MM (Tiras de 3 metros)	
Caja de derivación metálica con tapa y empaquetadura de goma (chuqui EMT universal)	
Abrazadera Cady con un pemo de fijación para tubería de 3/4	
Tarugos y pemos de 6mm	
Cable de cobre 1,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color blanco	
Cable de cobre 1,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color verde	
Cable de cobre 1,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color azul	
Cable de cobre 1,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color negro	
Cable de cobre 1,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color rojo	
Flexible metálico revestido con PVC, 20MM.	
Cinta aislante PVC (se requiere en diversos colores)	
Cinta caucho engomada	
Conectores conicos N44 amarillos	
Ferreteria y fungibles en general	
Equipo Alta Eficiencia estanco 2 x de 120cm largo LED SOBREPUESTO (id 1527949)	
Foco EMERGENCIA 2x20 w LED (ID-1331444)	
Litroero Salida Emergencia con batería	
ENCHUFE	
Cable de cobre 2,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color azul	
Cable de cobre 2,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color negro	
Cable de cobre 2,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color rojo	
Cable de cobre 2,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color blanco	
Cable de cobre 2,5mm ² , libre de halógenos tipo ECOFREE de Nexans, color verde	
Flexible metálico revestido con PVC, 20MM.	
Canalización ducto E.M.T. 20mm (Tiras de 3 metros)	
Caja de derivación metálica con tapa y empaquetadura de goma	
Abrazadera Cady con un pemo de fijación para tubería de 3/4	
Tarugos y pemos de 6mm	
Cinta aislante PVC (se requiere en diversos colores)	
Cinta caucho engomada	
Conectores conicos	
Ferreteria y fungibles en general	
ENCHUFE MARISIO ENCH DOBLE ARM IRIIDIUM CHAMPA UNIDAD ID. 1519119	
ENCHUFE MARISIO ENCH DOBLE ARM IRIIDIUM CHAMPA para 16 Amp	
ENCHUFE MARISIO ENCH DOBLE ARM IRIIDIUM CHAMPA para computacion	
ENCHUFE MARISIO ENCH DOBLE ARM IRIIDIUM CHAMPA para 16 Amp	
BANDEJA RANURADA 150X50X300 (SIN TAPA)	
Ferreteria y fungibles en general UNIONES Y SOPORTES BANDEJAS Y OTROS (PERNO, KIT CANASTILLO, ETC)	
COBRE DESNUDO DE ATERRIZAJE 6AWG	

Sistema de puesta a tierra

- Se instalará una malla de tierra según cálculo
- Los niveles de tensión para la operación será de 220v o 380v según corresponda y tendrán una frecuencia de servicio de 50hz.
- El factor de potencia del sistema de sensores debe ser de a lo menos 0.95
- La resistividad, deberá ser propia e individual del sistema, pudiendo acoplarse a la malla existente sin interferir en un aumento en la resistividad de sobre 2 ohm, en cualquier punto de medición de ésta.
- Se debe entregar certificado de medición de tierra.
- Deberá contemplar instalación de cámara de registro de tierra.

5	MALLA A TIERRA
3.1	MEDICION DE MALLA EXISTENTE
3.2	MEDICION DE RESISTIVIDAD CON INFORME DE MALLA
3.3	CONSTRUCCION DE MALLA A TIERRA SEGÚN INFORME.

16.4. Luminaria sobrepuesta de alta eficiencia para tubos LED

- Potencia: 2x18W LED
- Alimentación: 100-277V 50/60Hz
- Material: Acero laminado en frío color blanco, y celosías de aluminio espejo.
- Protección: IP20
- Dimensiones: 1220*300*65 mm
- Cableado para utilizar con 2 tubos led de conexión single (un extremo).
- Montaje sobrepuesto.





16.5. Luminaria estanca LED 20W

- Potencia: 20W
- Lúmenes: 1.800 Lm
- Dimensiones: 1230x60x53 mm
- Temperatura de Luz: 6000K
- Voltaje: 220-240V / 50/60Hz
- Grado de protección: IP65/IK08
- Temperatura de trabajo: -25° - 50°C
- Material: Policarbonato anti UV
- Vida útil: 30.000 horas
- Otros: Driver Integrado
- Se deberán instalar en recintos húmedos en general.



Se contempla que contratista (especialista eléctrico) pueda realizar un estudio lumínico para respaldar la ubicación, distribución y tipo de luminarias a instalar, es debido a que la Normativa Eléctrica actual dicta que para recintos educativos se debe cumplir con lo estipulado en el punto 4.4.3 del pliego RIC N°11 que establece los niveles de iluminación según el tipo de recinto educativo.

16.6. Focos Proyector exterior LED 100W 6000K IP65

- Potencia: 100W
- Flujo luminoso: 9.000 Lm
- Temperatura de luz: 6000K
- Protección: IP65
- Alimentación: 100-240V 50/60Hz.
- Material: Cuerpo de aluminio fundido.
- Vida útil: 25.000 hrs, temperatura de operación: -20° a 45°C.
- Dimensiones: 325*257*42 mm.
- CRI > 70
- FP > 0,9
- Ángulo de luz: 120°

Se consideran focos para multicancha con iluminación led, se confirmará el modelo mas adecuado por proyectista eléctrico en terreno.



16.7. Proyecto eléctrico y certificaciones

Toda la nueva instalación eléctrica deberá ser certificada por profesional responsable inscrito en SEC, quien desarrollará proyecto eléctrico (memoria, planos) para tramitar y obtener el



certificado TE1 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. El proyecto eléctrico y su ejecución deberá quedar preparado para ingreso en Dirección de Obras Municipales.

17.- CUBIERTAS DE PATIOS EN MAL ESTADO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO.

Todas las cubiertas de los patios existentes (zona de acceso a cancha y patio superior en zona casino) sufren de patologías estructurales y un mal diseño de pendientes, lo que provoca continuas inundaciones y altas probabilidades de colapso y desprendimientos de placas por la precaria situación de los anclajes y de las estructuras de soporte.

Esto representa una urgencia grave por riesgos continuos para la seguridad y prevención de accidentes en el uso de los espacios cubiertos conectores (generalmente sobre las escaleras para el cambio de nivel del terreno y sus construcciones), además por aumentar la degradación de los revestimientos por las inundaciones.

Se propone un rediseño de las pendientes y de las configuraciones de los techos de patio, también cambios en su materialidad, para aumentar en algunas zonas la iluminación de ellos (elementos translúcidos), por último, también para eliminar los riesgos de desprendimientos y las filtraciones de aguas lluvia (red de canaletas y bajantes con conexión a la nueva red de drenaje).

La empresa constructora deberá considerar dentro de sus trabajos y responsabilidades la realización de un proyecto de estructuras de las cubiertas (firmado por profesional responsable) y también responsabilizarse de la tramitación ante DOM de los permisos de edificación de ser necesarios según OGUC para aquellas estructuras de cubierta que sean cambiadas en su morfología o cambio (no refuerzo) de los elementos estructurales.

17.1 Extracción de cubiertas y estructuras en mal estado

Las estructuras metálicas de cubierta de patios (cobertizos) serán desmontadas comenzando por los bajantes y canaletas de aguas lluvia, los revestimientos de cubierta, para seguir con el corte de los perfiles metálicos.

Se utilizarán herramientas eléctricas de bajo impacto y los residuos serán llevados a zona de acopio para posterior traslado a botadero autorizado. Incluye la prospección de los radieres, losas y fundaciones existentes para los anclajes químicos de las nuevas estructuras.

17.2 Nuevos pilares, vigas y costaneras de cubierta

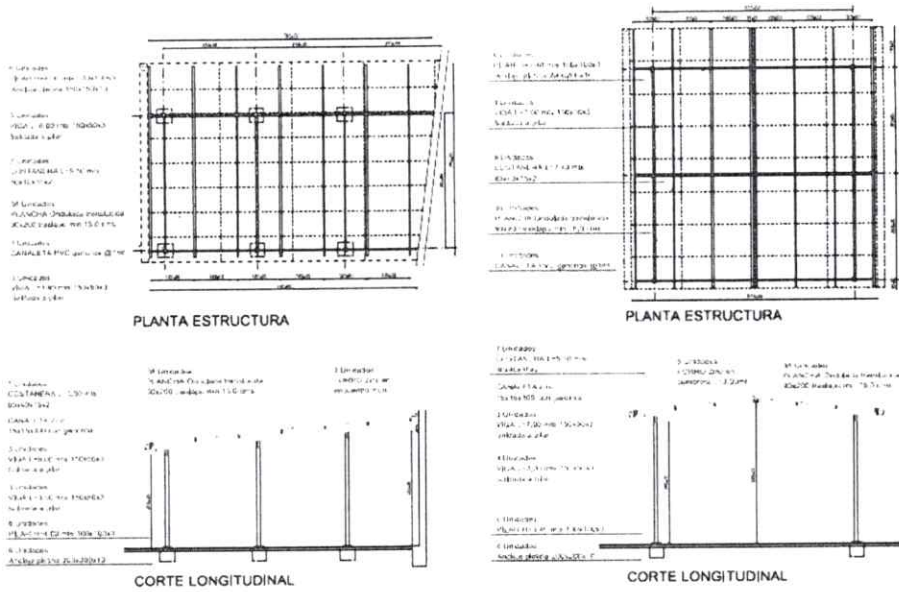
Se contempla la ejecución de estructuras metálicas para las cubiertas desmontadas, mediante perfiles metálicos soldados, anclados a pavimento y a muros.

Los pilares se harán con perfil cuadrado 100x100x4, las vigas longitudinales y transversales con perfil rectangular 150x50x3 y las costaneras con perfil 80x40x15x2. Los pilares serán anclados a piso mediante pletinas de acero 200x200x10, perforadas para perno de anclaje químico, golillas y tuerca.

Todos los perfiles de las estructuras, antes del soldado, deberán tratarse con aguarrás para eliminar los aceites, para posteriormente ser pintados con 2 manos de anticorrosivo color gris. Una vez montados, deberán ser repasados los puntos de soldadura con el mismo anticorrosivo.



Se considera como pintura de terminación de las estructuras metálicas dos manos de esmalte sintético color a definir, aplicado con brocha

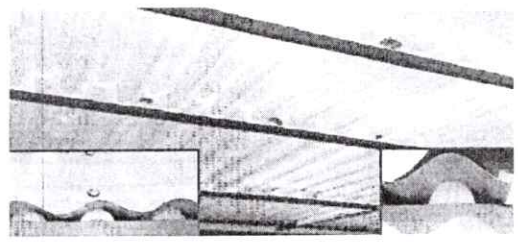




17.3 Revestimiento de cubierta semitranslúcida

Se consulta revestir las estructuras de cubiertas de patio con planchas translúcidas onduladas, de espesor 0,75mm. Tipo Femoglas FRP Premium. Serán instaladas con tornillo de techo autopercutor con goma, fijadas a las costaneras metálicas y con pieza de soporte de onda.

Plancha FRP Premium					
Espesor (mm)	Formato (ancho x largo (cm))	Color	Transmisión de luz	SKU	Fotografía Referencia
0,75 mm	85 x 200	Azul	92 %	T1102101	
	85 x 250			T1102201	
	85 x 300			T1102301	
	85 x 350			T1102401	
	85 x 366			T1102501	
	85 x 200			T1102102	
	85 x 250	T1102202			
	85 x 300	T1102302			
	85 x 350	T1102402			
	85 x 366	T1102502			
	85 x 200	Verde	79 %	T1102103	
	85 x 250			T1102203	
	85 x 300			T1102303	
	85 x 350			T1102403	
	85 x 366			T1102503	
	85 x 200			T3102105	
	85 x 250	T3102205			
	85 x 300	T3102305			
85 x 350	T3102405				
85 x 366	T3102505				



18. RED HÚMEDA CONTRA INCENDIOS

Actualmente el establecimiento no cuenta con un sistema de protección contra incendios, excepto por la dotación de extintores.

Esto representa una urgencia importante, que representa un riesgo constante al normal desarrollo de las actividades educativas, toda vez que la mayoría de los materiales de

construcción utilizados en los revestimientos exteriores de los muros de las salas, son de madera sin tratamiento ignífugo.

Se propone instalar una red húmeda de gabinetes con sus respectivas mangueras, llaves y señalética, conectada al arranque de agua potable existente, y que estén distribuidos según normativa dentro del establecimiento.

Estas intervenciones no modifican las superficies construidas del establecimiento, ni tampoco aumentan el número de artefactos. Además, la adecuación y normalización de las instalaciones permitiría realizar -por parte de la constructora- el trámite de actualizar las certificaciones sanitarias del establecimiento.

Certificación de red húmeda

Según las planimetrías, se deben realizar las nuevas redes de agua potable para alimentar los gabinetes. La empresa contratista, como parte de su contrato, deberá entregar proyecto de red húmeda firmado por profesional responsable según norma y obtener todas las certificaciones ante la empresa sanitaria.

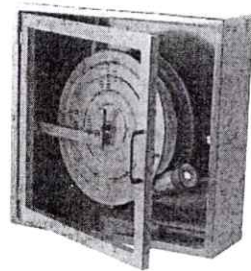
18.1. Ramales de Red Húmeda conectados red de agua potable

Se consulta la instalación de un ramal general red húmeda, con tubería ASTM 2" color rojo, con fittings, llaves y válvulas conectadas a los 4 gabinetes mediante ramales menores de tubería ASTM de 3/4". Las red húmeda deberán contemplar todas las uniones y fittings ranuradas, llaves y válvulas necesarias.

Las tuberías estarán colgadas con abrazaderas de techos y cielos, en bandejas realizadas con hilo metálico galvanizado y riel 19x35 mm electro galvanizado. Toda la instalación se realizará con materiales especiales para redes húmedas, pintadas de color rojo

18.2. Gabinetes de Red Húmeda

Se consulta la instalación de una red húmeda, con 4 gabinetes, incluyendo tanto el gabinete como la manguera y los accesorios y señaléticas. Para referencia de ubicación revisar planimetría Lamina RH01.



- Gabinete metálico 700x700x30cms ataque rápido con carrete interior
- Carrete automático con manguera semirrígida de 1" x 25 mts abatible en 180°.
- Pitón de bronce forrado en plástico regulable.
- Pintura gabinete y carrete color rojo, puerta acrílica, cierre a presión
- Equipo reglamentario de acuerdo al decreto 50 del MOP.
- Certificado
- Incluye señalética de ubicación y de uso en emergencia

18.3. Pruebas, Certificaciones, Señalizaciones de seguridad

Se debe comprobar la completa instalación del sistema, tanto en arranque, válvulas, como en tuberías y gabinetes. Se deben realizar las pruebas hidrostáticas en todas las cañerías de la instalación, siguiendo lo indicado según normas NFPA. La presión de pruebas será de 200 Psi en el punto más alto del sistema, durante 2 horas. Contempla la entrega del material técnico



impreso, certificaciones de materiales utilizados en las reparaciones, y un documento impreso sobre las recomendaciones de uso.

Contempla la realización de una jornada de medio día orientado a la capacitación de uso en emergencias a personal, docentes y alumnos previamente designados. También se incluye una jornada de capacitación de mantenimiento básico preventivo, a personal del establecimiento y SSGG. Se debe entregar acta de asistencia y el material didáctico impreso.

Se instalarán señaléticas en la zona de los gabinetes, que indicarán tanto su posición como la manera en la que el equipo debe ser utilizado en emergencias. Deben ser perfectamente legibles a corta distancia (símil mutal) y confeccionadas en soporte de material de aluminio e instaladas a muro con tornillo y tarugo.

19.- RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO

19.1.- Retiro escombros con certificado de botadero

Todos los excedentes del despeje del terreno serán acumulados en zona definida en planimetría de instalaciones de faena IF01. Deberán ser revisados y clasificados para luego ser retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado. El traslado y el botadero, así como la tramitación de certificados de recepción y disposición, serán de cargo del contratista y deberán estar emitidos los comprobantes ambientales.

20.- ASEO Y ENTREGA FINAL DE OBRA

20.1.- Limpieza y Aseo profundo de todos los recintos

La obra se entregará con todos los servicios funcionando, libre de toda construcción auxiliar y sin ningún escombro, con aseo de obra y aseo final, tanto interior como exteriormente. Todos los escombros provenientes de la obra serán llevados a botadero autorizado, tanto en el transcurso de ésta como una vez finalizados los trabajos.

El profesional a cargo entregará el libro de obra debidamente foliado para ser incorporado en el proceso municipal de Recepción Final de Obra.



Fernando Cristian Ayala Zapata
Arquitecto ICA 8532, patente 306793
Infraestructuras, Proyectos y Obras
Departamento de Educación, Recoleta



FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA SECRETARIA MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO N° 366

RECOLETA, 21 FEB. 2023

VISTOS:

1. Decreto exento N° 4 de fecha 5 de enero 2023 que fija orden de subrogancia de la Secretaría Municipal.
2. La necesidad de contar con un subrogante en el cargo de Secretario Municipal, en caso de ausencia o impedimento del titular.
3. Teniendo presente, lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°. **DESIGNASE** como Secretario Municipal (S) en el caso de que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, a los funcionarios que a continuación se indican:

- ✓ 1er. Subrogante:
Sra. Catherine Soto Gajardo
Directivo, grado 4°
Directora Asesoría Jurídica
- ✓ 2do. subrogante:
Sr. Patricio Aguilar Quezada
Profesional, grado 6°
Dirección de Control

2°. **DEJASE** sin efecto decreto exento N° 4 de fecha 5 de enero 2023, el cual fijaba el orden de subrogancia del Secretario Municipal.

archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, hecho



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA



FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA SECRETARIA MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO N° 366

RECOLETA, 21 FEB. 2023

VISTOS:

1. Decreto exento N° 4 de fecha 5 de enero 2023 que fija orden de subrogancia de la Secretaria Municipal.
2. La necesidad de contar con un subrogante en el cargo de Secretario Municipal, en caso de ausencia o impedimento del titular.
3. Teniendo presente, lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°. **DESIGNASE** como Secretario Municipal (S) en el caso de que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, a los funcionarios que a continuación se indican:

- ✓ 1er. Subrogante:
Sra. Catherine Soto Gajardo
Directivo, grado 4°
Directora Asesoría Jurídica
- ✓ 2do. subrogante:
Sr. Patricio Aguilar Quezada
Profesional, grado 6°
Dirección de Control

2°. **DEJASE** sin efecto decreto exento N° 4 de fecha 5 de enero 2023, el cual fijaba el orden de subrogancia del Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, hecho

archívese.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE DE RECOLETA

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/pnv.

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal; Control; Adm. Municipal y a todas las Direcciones Municipales.



SECRETARÍA MUNICIPAL

DESIGNA ALCALDE SUBROGANTE Y
DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO
N°769 DE FECHA 28.03.2017.-

DECRETO EXENTO N° 3107

RECOLETA,

13 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°769 de fecha 28 marzo de 2017, que fija orden de subrogancia del Alcalde.
- 2.- La necesidad de contar con un Alcalde Subrogante en el caso de ausencia o impedimento del titular.
- 3.- Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 diciembre 2018, esta autoridad y de conformidad a lo dispuesto en el Art.62 de la Ley 18.695; informó la designación como Alcalde Subrogante de doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE** Alcalde (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña GIANINNA REPETTI LARA, Rut N°13.461.221-5, Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal.
- 2.- **DEJASE** sin efecto el decreto exento N°769 de fecha 28 marzo de 2017, que fija subrogancia del Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/hac.
TRANSCRITO A:
Todas las Direcciones
Recursos Humanos
Secret. Municipal
Of. Partes



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL